

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 09/32/24

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*32° período de sesiones
Roma (Italia), 29 de junio - 4 de julio de 2009*

INFORME DE LA 41ª REUNIÓN DEL

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Beijing (China), 20 – 25 de abril de 2009

Nota: Este informe contiene la carta circular del Codex CL 2009/14-PR

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/40.2

CL 2009/14-PR
mayo de 2009

A: - Puntos de contacto del Codex
- Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretario,
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma (Italia)

ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 41^A REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (ALINORM 09/32/24)

El informe de la 41^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas se examinará en el 32^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 29 de junio - 4 de julio de 2009).

PARTE A: ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA ADOPCIÓN DEL 32^o PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS:

1. **Proyectos y proyectos revisados de límites máximos de residuos para plaguicidas en el Trámite 8 (párrs. 60 a 130 y Apéndice II); y**
2. **Anteproyectos de límites máximos de residuos para plaguicidas en el Trámite 5/8 – con omisión de los Trámites 6 y 7 - (párrs. 60 a 130 y Apéndice III)**

Se invita a los Gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas que deseen presentar observaciones sobre los citados proyectos y anteproyectos de LMR, en particular sobre las consecuencias que puedan tener sobre sus intereses económicos, a que lo hagan por escrito de conformidad con el procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines (*Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius*), **preferiblemente por correo electrónico**, al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia), (fax: +39 06 57054593; correo electrónico, codex@fao.org) **antes del 15 de junio de 2009.**

3. **Anteproyectos de límites máximos de residuos para plaguicidas en el Trámite 5 (párrs. 79, 91, 116, 124 y Apéndice IV); y**
4. **Anteproyecto de revisión de la clasificación del Codex de alimentos y piensos en el Trámite 5 – *Propuestas para ocho grupos de productos: hortalizas de bulbo; hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas; bayas y otras frutas pequeñas; hongos comestibles; frutos cítricos; frutas pomáceas; frutas de hueso; y semillas oleaginosas (párr. 146 y Apéndice IX)***

Se invita a los Gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas que deseen presentar observaciones sobre los citados anteproyectos de LMR y textos afines, en particular sobre las consecuencias que puedan tener sobre sus intereses económicos, a que lo hagan por escrito de conformidad con el procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines (*Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius*), **preferiblemente por correo electrónico** a la dirección arriba citada **antes del 15 de junio de 2009**.

PARTE B: OTRAS CUESTIONES PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL 32º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

5. Límites máximos de residuos del Codex para plaguicidas cuya revocación se recomienda y proyectos de límites máximos de residuos del Codex para plaguicidas cuya eliminación se recomienda (párrs 60 a 130 y Apéndices V y VIII).

Se invita a los Gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas que deseen presentar observaciones a las revocaciones propuestas o a la suspensión del trabajo sobre los proyectos de LMR a que lo hagan por escrito, **preferiblemente por correo electrónico**, a la dirección arriba citada **antes del 15 de junio de 2009**.

PARTE C: PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN SOBRE:

6. Proyectos de límites máximos de residuos para plaguicidas en el Trámite 6 (párrs. 60 a 130 y Apéndice VII)

Se invita a los países y observadores que se especifican bajo los compuestos individuales en ALINORM 09/32/24 con respecto a asuntos relacionados con el Grupo de expertos de la JMPR para la FAO (BPA, evaluación de residuos, evaluación de la ingestión, etc.) sobre plaguicidas/producto(s) específicos a considerar por la JMPR en 2009 a que remitan información o datos a: **1)** la Sra. Yong Zhen YANG, Funcionaria de Agricultura y Secretaria de la JMPR, Viale delle Terme di Caracalla, Roma 00153 (Italia), Fax: +39 06 57053224, correo electrónico: YoungZhen.Yang@fao.org; **2)** la Dra. Angelika TRITSCHER, Secretaria de la JMPR para la OMS, Appia Avenue 20, 1211 Ginebra 27 (Suiza), Fax: +41 22 791 4848, correo electrónico: tritschera@who.int; **3)** el Dr Zongmao CHEN, Presidente del Comité, miembro de la Academia China de Ingeniería, profesor de la Academia China de Ciencias de Agricultura, No.1, Yunqi Road, Hangzhou/Zhejiang 310008, P.R. CHINA, Fax: +86 571 8665 0056, correo electrónico: ccprc@agri.gov.cn; y **4)** al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) (fax: +39 06 57054593; correo electrónico: codex@fao.org) **antes del 15 de junio de 2009**.

La fecha límite para presentar el formulario para formular preocupaciones con los datos necesarios es el **15 de junio de 2009**.

Se invita a los países y observadores especificados bajo los compuestos individuales en ALINORM 09/32/24, apéndice XI, a propósito de los asuntos que competen a las reuniones futuras de la JMPR (BPA, evaluación de residuos, evaluación de la ingestión, etc.) en relación con plaguicidas/producto(s) específico(s) a que remitan información o datos **un año antes de que** la JMPR examine esos compuestos a las direcciones arriba indicadas.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

El resumen y conclusiones de la 41ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas son los siguientes:

ASUNTOS PARA SU ADOPCIÓN POR EL 32º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

El Comité recomendó a la Comisión:

Adopción de LMR y otros textos afines

- La adopción de los proyectos y proyectos revisados de LMR en el Trámite 8, incluidos los anteproyectos de LMR en el Trámite 5/8, para combinaciones de plaguicida/producto (párrs 60 a 130 y Apéndices II y III);
- La adopción de los anteproyectos de LMR en el Trámite 5 para combinaciones de plaguicida/producto (párrs. 60 a 130 y Apéndice IV);
- La adopción del anteproyecto de revisión de la *clasificación del Codex de alimentos y piensos* para ocho grupos de productos (párr. 46 y Apéndice IX).

Revocación de LMR

- La revocación de LMR del Codex para combinaciones de plaguicida/producto (párrs. 60 a 130 y Apéndice V);

Suspensión del trabajo

- La suspensión del trabajo sobre el establecimiento de LMR para combinaciones de plaguicida/producto (párrs 60 a 130 y Apéndice VIII).

Aprobación de nuevo trabajo

- La lista de prioridades para el establecimiento de LMR para combinaciones de plaguicida/producto (párrs. 60 a 130 y Apéndice XI);

CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN

El Comité:

- acordó retener varios proyectos y anteproyectos de LMR en los Trámites 7 y 4, respectivamente en espera de la evaluación de la JMPR (párrs. 60 a 130 y Apéndice VI);
- acordó remitir varios proyectos de LMR al Trámite 6 para recabar más observaciones y someterlos a examen en su siguiente reunión (párrs. 60 a 130 y Apéndice VII);
- acordó remitir el anteproyecto de revisión de las directrices para la estimación de la incertidumbre de los resultados para la determinación de residuos de plaguicidas al Trámite 3 para recabar observaciones adicionales y someterlo a examen en su próxima reunión (párr. 160 y Apéndice X);
- acordó que la Secretaría del Codex prepararía un documento con un análisis de las referencias a residuos de plaguicidas en CODEX STAN 229-1993 y varias secciones del volumen 2 del Codex Alimentarius, cuya publicación se había suspendido, para someterlo a examen en su próxima reunión (párrs. 9 a 10);
- acordó que la Secretaría del Codex enviaría una carta circular para pedir datos de supervisión sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) , que recaen bajo la Convención de Estocolmo y el mandato del Comité, para los productos que se han establecido límites máximos de residuos extraños (LMRE) del Codex o debían haberse establecido, para someterlo a examen en su próxima reunión (párrs. 15 a 16);
- acordó que no se elaboraría una lista de métodos analíticos ratificados para la determinación de residuos de plaguicidas en las aguas minerales naturales sino que se mantendría una lista de conservación en el sitio Web del OIEA y a tal fin, se recopilaría información sobre esos métodos mediante una carta circular que enviaría la Secretaría del Codex (párr. 21);

- acordó remitir los anteproyectos de principios y directrices para la selección de productos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos al Trámite 2 para que se redacte de nuevo, se distribuya para recopilar observaciones adicionales y someterlos a examen en su próxima reunión (párr. 155);
- acordó suspender el examen de un proyecto experimental para lograr LMR armonizados globalmente a través del Codex dado que no se alcanzó un consenso para poner en práctica ese proyecto (párr. 176);
- acordó remitir los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas para revisarlos ulteriormente, distribuirlos para recabar observaciones adicionales y someterlo a examen en su próxima reunión. El Comité confirmó que la revisión debía estar terminada antes de 2010 porque el Comité sobre Principios Generales revisaría la concordancia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los órganos subsidiarios pertinentes de la Comisión en 2011 (párrs. 184 a 185).
- Acordó seguir determinando y abordando cuestiones relacionadas con los usos menores y cultivos de especialidad; elaborar definiciones de estos términos para uso por el CCPR y la JMPR; determinar usos menores prioritarios y cultivos de especialidad para el establecimiento de LMR para su incorporación en la lista prioritaria y facilitar su presentación a la JMPR (párr. 215);
- Tomó nota de la información y conclusión sobre la evaluación de la distribución de residuos de plaguicidas según el proceso primario en productos seleccionados y acordó que se prepararía un documento sobre el uso de Kow (coeficiente de partición n-octanol-agua) para estimar factores de procesado, para someterlo a examen en su próxima reunión (párrs. 158 y 216); y
- Acordó que era necesario elaborar más los principios y prácticas relacionados con el establecimiento de LMR para alimentos procesados (párr. 222).

ÍNDICE

Párrafos

INTRODUCCIÓN	1
APERTURA DE LA REUNIÓN	2-3
DIVISIÓN DE COMPETENCIAS	4
APROBACIÓN DEL PROGRAMA (TEMA 1 DEL PROGRAMA).....	5
NOMBRAMIENTO DE LOS RELADORES (TEMA 2 DEL PROGRAMA).....	6
CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS U OTROS COMITÉS DEL CODEX (TEMA 3 DEL PROGRAMA).....	7-21
INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LA REUNIÓN CONJUNTA FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (JMPR) DE 2008 (TEMA 4 DEL PROGRAMA)	22-59
PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (TEMA 5 DEL PROGRAMA).....	60-130
OBSERVACIONES GENERALES.....	60
Carbarilo (008)	62-65
Dicofol (026)	66-67
Dimetoato (027)	68
Malation (049).....	71-72
Mevinfos (053).....	73
Paraquat (057)	74-75
Diclofluand (082).....	76
Clorpirifos-Metilo (082).....	77
Metomilo (094).....	78-81
Acefato (095).....	82
Carbofuran (096).....	83-85
Metamidofos (100).....	86
Fosmet (103).....	87
Ditiocarbamatos (105).....	88
Forato (112).....	89
Cipermetrinas (incluida alfa y zeta cipermetrina) (118).....	90-94
Oxamilo (126)	95-96
Diflubenzurón (130)	97
Triadimefon (133)	98
Procloraz (142).....	100
Triazofos (143).....	101
Carbosulfan (145).....	102

Cihalotrin (incluye lambda-Cihalotrin) (146)	104	
Cifutrin (157).....	106	
Flusilazol (165).....	109-110	
Triadimenol (168).....	111	
Profenofos (171).....	113-114	
Buprofezin (173)	115	
Tebuconazol (189).....	116	
Fenpiroximato (193).....	117	
Haloxifop (194).....	118	
Esfenvalerato (204)	120	
Metalaxil-M (212).....	122	
Bifenazato (219).....	123	
Boscalid (221)	124	
Clorantraniliprol (230)	126	
Protioconazola (232)	128	
ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS EN EL TRÁMITE 3 (TEMA 6 DEL PROGRAMA)		
Revisión de la clasificación.....	131-146	
Selección de productos representativos.....	147-155	
CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS MÉTODOS DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (TEMA 7 DEL PROGRAMA)		
Anteproyecto de revisión de las directrices sobre la estimación de la incertidumbre de los resultados para la determinación de residuos de plaguicidas (tema 7a del programa)	156-161	
LOGRAR LMR ARMONIZADOS GLOBALMENTE A TRAVÉS DEL CODEX (TEMA 8 DEL PROGRAMA)		162-176
REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS APLICADOS POR EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (TEMA 9 DEL PROGRAMA)		177-185
ESTABLECIMIENTO DE LAS LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (TEMA 10 DEL PROGRAMA).....		186-188
Programación de compuestos	189-191	
Nuevos compuestos.....	192-194	
Reevaluaciones periódicas	195-200	
Evaluaciones.....	201-207	
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (TEMA 11 DEL PROGRAMA)		
Documento de debate sobre directrices para facilitar el establecimiento de LMR del Codex para usos menores y cultivos de especialidad (tema 11(i) del programa)	208-215	
Documento de debate sobre la evaluación de la distribución de residuos de plaguicidas después de procesado primario en frutos cítricos, frutas pomáceas, semillas oleaginosas y uvas de vino (tema 11 (ii) del programa)	216-217	

Consideración ulterior del procesado en relación con el establecimiento de LMR para alimentos procesados: recomendaciones sobre principios y prácticas (tema 11 (iii) del programa)	218-222
FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (TEMA 12 DEL PROGRAMA).....	223

LISTA DE APÉNDICES

	Páginas
APÉNDICE I LISTA DE PARTICIPANTES	29
APÉNDICE II PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (RECOMENDADOS PARA SU ADOPCIÓN EN EL TRÁMITE 8).....	50
APÉNDICE III ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (RECOMENDADOS PARA SU ADOPCIÓN EN EL TRÁMITE 5/8)	51
APÉNDICE IV ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (RECOMENDADOS PARA SU ADOPCIÓN EN EL TRÁMITE 5)	58
APÉNDICE V LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DEL CODEX CUYA REVOCACIÓN SE RECOMIENDA.....	59
APÉNDICE VI ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (RETENIDOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 RESPECTIVAMENTE)	62
APÉNDICE VII ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS (DEVUELTOS AL TRÁMITE 6).....	64
APÉNDICE VIII PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS SUPRIMIDOS.....	65
APÉNDICE IX ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS – PROPUESTAS PARA OCHO GRUPOS DE PRODUCTOS: <i>hortalizas de bulbo; hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas; bayas y frutas pequeñas; hongos comestibles; frutos cítricos; frutas pomáceas; frutas de hueso; y semillas oleaginosas</i>	66
APÉNDICE X ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA ESTIMAR LA INCERTIDUMBRE DE LOS RESULTADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS	90
APÉNDICE XI LISTA PRIORITARIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PROGRAMADAS PARA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN POR LA JMPR	99

LISTA DE ABREVIATURAS

(Utilizadas en este informe)

CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCFA	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios
CCGP	Comité del Codex sobre Principios Generales
CCMAS	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de muestras
CCNFSDU	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCRVDF	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos
CLI	CropLife International
EFSA	Agencia Europea de Seguridad Alimentaria
GTe	Grupo de trabajo por medios electrónicos
CE	Comunidad Europea
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
SIMUVIMA/ Alimentos	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente – Programa de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos
JECFA	Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios
JMPR	Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
SPS (Acuerdo)	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
EE.UU.	Estados Unidos de América
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMC	Organización Mundial de Comercio
DRA	Dosis de referencia aguda
IDA	Ingestión diaria aceptable
CXL	Límite máximo del Codex para residuos de plaguicidas
EID	Estimación de la ingestión diaria
BPA	Buenas prácticas agrícolas en el uso de plaguicidas
LMRE	Límite máximo para residuos extraños
RA	Residuo más alto en la porción comestible de un producto encontrado en ensayos utilizados para estimar un nivel máximo de residuos en el producto
IEICP	Ingestión estimada internacional a corto plazo
LMR	Límite máximo de residuos

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) celebró su 41ª reunión en Beijing (China), del 20 al 25 de abril de 2009 por amable invitación del Gobierno de China. Presidió la reunión el Profesor Chen Zongmao, académico de la Academia China de Ingeniería, con la asistencia del Dr. Qiao Xiongwu, Vicepresidente de la Academia Shanxi de Ciencias Agrícolas, China, en calidad de Vicepresidente. Asistieron a la reunión 246 delegados en representación de 71 países miembros, 1 organización miembro y 10 organizaciones internacionales. La lista de participantes se adjunta como Apéndice I al presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Sr. Zhang Taolin, Viceministro de Agricultura de China, inauguró la reunión. En su bienvenida a los participantes destacó el importante papel y los logros de este Comité en garantizar la inocuidad de los productos agrícolas que son objeto de comercio internacional. El Sr. Zhang informó a los delegados de los nuevos desarrollos en la mejora de la inocuidad de los alimentos en China, incluida la nueva Ley de Seguridad Alimentaria que se había aprobado y entraría en vigor en junio de 2009, así como los esfuerzos continuos de China para apoyar el trabajo de este Comité.

3. El Dr. Mukundan Pillay, Asesor de Salud Medioambiental, representante de la oficina de la OMS en China, dio también la bienvenida a los delegados. Expresó su agradecimiento al Gobierno de China por su apoyo como país hospedante de dos importantes comités del Codex, a saber, este Comité y el Comité sobre Aditivos Alimentarios, y acogió con agrado los desarrollos recientes en China presentados por el Viceministro de Agricultura. Destacó la necesidad de las modernas leyes de seguridad alimentaria que comprenden el concepto de “*desde la granja a la mesa*” recomendado por la FAO y la OMS.

División de competencias¹

4. El Comité tomó nota de la división de competencias entre la Comunidad Europea (CE) y sus Estados miembros, de conformidad con el párrafo 5, artículo II del procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, presentado en CRD 2.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)²

5. El Comité aprobó el programa provisional como programa para la reunión, tomando nota de que los dos documentos sobre residuos de plaguicidas en los alimentos procesados (CX/PR 09/41/10 y CX/PR 09/41/11), que se habían omitido inadvertidamente del programa provisional, serían sometidos a consideración por esta sesión.

NOMBRAMIENTO DE LOS RELADORES (tema 2 del programa)

6. El Sr. David Lunn (Nueva Zelandia) y la Sra. Kathy Monk (Estados Unidos de América) fueron nombrados relatores.

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS U OTROS COMITÉS DEL CODEX (tema 3 del programa)³

7. El Comité tomó nota de que algunas de las cuestiones remitidas por el 31º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y la 61ª reunión del Comité Ejecutivo eran a título informativo y se discutirían más en profundidad en la presente sesión del CCPR bajo los temas del programa pertinentes.

8. Otras cuestiones se discutieron del modo siguiente:

¹ CRD 2 (división de las competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros).

² CX/PR 09/41/1.

³ CX/PR 09/41/2; CX/PR 09/41/2-Add.1; CRD 2 (División de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros), CRD 3 (Comunidad Europea), CRD 4 (Kenya), CRD 17 (China).

Enmiendas a las normas del Codex y textos afines

9. Hasta 2001 las normas y textos afines del Codex se habían publicado en forma de volúmenes, publicación que se había suspendido desde esa fecha para ahorrar costes.

10. La Comisión tomó nota de que el “Análisis de residuos de plaguicidas: métodos recomendados (CODEX STAN 229-1993)” contenía varias referencias a diversas secciones del Volumen 2 concernientes a los residuos de plaguicidas, que están aún vigentes porque no se han sustituido por otros textos y no tienen un número de identificación propio. El Comité acordó pedir a la Secretaría del Codex que prepare un documento con un análisis de esas discrepancias a fin de adoptar una decisión sobre esta cuestión con mayor conocimiento de causa en su próxima reunión.

Contaminantes orgánicos persistentes (COP)

11. El Comité tomó nota de que en el pasado la Comisión del Codex Alimentarius había establecido una serie de LMRE para plaguicidas, respecto a los cuales la Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) había suprimido su uso agrícola.

12. El representante de la OMS informó al Comité de que el DDT se discutiría en la 4ª Conferencia de las partes de la Convención de Estocolmo y que la OMS iba a celebrar una consulta de expertos a principios de junio para examinar el DDT y sus posibles efectos para la salud, teniendo en cuenta los nuevos datos.

13. Algunas delegaciones formularon la opinión de que los LMRE del Codex para COP eran necesarios a efectos comerciales y debían mantenerse durante un tiempo porque, debido a la persistencia, están todavía presentes en el medio ambiente y, en consecuencia, en los alimentos, pese a que los COP ya no se utilizan como protección de las plantas.

14. Algunas delegaciones, sin embargo, opinaron que posiblemente era necesario revisar esos LMRE en base a nuevos datos de supervisión porque sus datos señalan que los niveles de COP en los alimentos se estaban reduciendo.

15. Tras mantener un breve debate, el Comité acordó pedir mediante una carta circular datos de la supervisión de los COP que recaen bajo la Convención de Estocolmo y que están dentro del mandato del CCPR, no solamente para los productos para los que se han establecido LMRE del Codex sino también en otros alimentos. Se ruega a los países que proporcionen datos de la supervisión e información adicional sobre métodos de análisis utilizando el formato de SIMUVIMA/Alimentos.

16. El Comité acordó también establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos presidido por la India y copresidido por Australia y Nueva Zelanda, que trabajaría en inglés únicamente, para que sobre la base de la información recibida en respuesta a la citada carta circular, prepare un documento con propuestas para abordar esta cuestión, a fin de someterlo a consideración en la próxima reunión del Comité. El Comité pidió al grupo de trabajo por medios electrónicos que haga una evaluación provisional de los datos de supervisión a fin de tomar una decisión con mayor conocimiento de causa en su próxima reunión.

Enmienda a la Norma para Aguas Minerales Naturales (CODEX STAN 108-1991)

17. El Comité tomó nota de que el 30º período de sesiones de la Comisión estuvo de acuerdo con la revisión de las disposiciones para sustancias relacionadas con la salud de la Norma para Aguas Minerales Naturales, dado que de la finalización de la revisión de las Directrices de la OMS para el agua potable se desprendían algunas discrepancias entre los dos documentos⁴ relativas a los valores de ciertas sustancias relacionadas con la salud. El 31º período de sesiones de la Comisión señaló que la norma no indica métodos de análisis y procedimientos de toma de muestras específicos para algunas sustancias químicas, incluidos plaguicidas, y convino en remitir la cuestión a los comités pertinentes, incluido el Comité sobre Residuos de Plaguicidas⁵.

⁴ ALINORM 07/30/REP, párrs. 164 a 167.

⁵ ALINORM 08/31/REP, párrs. 106 a 108.

18. El Comité mantuvo un intercambio de puntos de vista para ver cómo abordar esta cuestión en relación con su mandato.

19. El representante de la OMS informó al Comité de que las Directrices de la OMS describen métodos analíticos para residuos de plaguicidas en el agua potable y, en su opinión, el Comité podía hacer referencia a dichos métodos.

20. La delegación de la Comunidad Europea señaló a la atención del Comité la decisión anterior de éste de no elaborar una lista de métodos de análisis para plaguicidas como documento del Codex sino mantenerlo como lista de conservación en el sitio Web⁶ del OIEA. El representante del OIEA expresó su apoyo a que se amplíe la base de datos sobre métodos de análisis mediante la recopilación de datos sobre métodos analíticos ratificados para residuos de plaguicidas en las aguas minerales naturales.

21. En vista de las consideraciones anteriores, el Comité señaló que las Directrices de la OMS para el agua potable contienen niveles de referencia para residuos de plaguicidas y métodos de análisis correspondientes, y acordó, que habida cuenta de su decisión anterior de no elaborar una lista de métodos de análisis de plaguicidas en el procedimiento de trámites, no había necesidad de elaborar una lista de métodos analíticos para determinar residuos de plaguicidas en las aguas minerales naturales, pero que los métodos ratificados para el agua mineral natural debían mantenerse como lista de conservación en el sitio Web del OIEA. El Comité decidió también que se recopilaría información sobre métodos analíticos ratificados para el control de los niveles de plaguicidas en las aguas minerales naturales enviando una carta circular.

INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES GENERALES DE LA REUNIÓN CONJUNTA FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (JMPR) DE 2008 (tema 4 (a) del programa)⁷

2.1 Observaciones de la JMPR sobre un procedimiento experimental para que la JMPR recomiende niveles máximos de residuos antes del registro nacional por los gobiernos

22. El Comité señaló que las consideraciones y recomendaciones de la JMPR ya se habían tenido en cuenta en el documento sobre LMR armonizados globalmente a través del Codex, que se discutiría en el tema 8 del programa y los detalles se discutirían en ese tema.

2.2 Observaciones sobre la “evaluación global” de clorantraniliprol desde el punto de vista de su utilidad como instrumento para la JMPR para compartir el trabajo

23. A fin de continuar con las iniciativas para compartir el trabajo y preservar los limitados recursos, se puso a disposición de la JMPR un documento sobre la evaluación global experimental de clorantraniliprol, realizada por varias autoridades normativas bajo los auspicios de la OCDE. Solamente estaba disponible la evaluación toxicológica; la parte sobre residuos de la evaluación global no estuvo disponible a tiempo para la reunión de la JMPR.

24. La JMPR concluyó que la evaluación global de clorantraniliprol era de utilidad para preparar la monografía de la JMPR sobre este plaguicida e hizo también algunas recomendaciones para mejorar la utilidad de los documentos de evaluación global para la JMPR.

2.3 Un proceso para garantizar la fuerza científica y transparencia de los análisis retrospectivos de datos de toxicidad sobre sustancias químicas de plaguicidas

25. Actualmente varios órganos naciones y supranacionales realizan recopilación y análisis de datos de toxicidad de los cientos de sustancias químicas que se evalúan, lo que se denominan análisis retrospectivos, para abordar cuestiones específicas, como la duración de estudios en perros como la base para la IDA, etc. A

⁶ ALINORM 07/30/24, párr. 164.

⁷ Sección II, Residuos de plaguicidas en los alimentos 2008, Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas, informe de 2008, FAO Plant Production and Protection Paper 193, Roma, 2009; y CRD 5 (observaciones de la Comunidad Europea; los Estados Unidos de América (CRD 8); y CRD 20 (CropLife International).

fin de mejorar la transparencia y armonización de estos análisis retrospectivos, la OCDE ha formado una unidad especial para que desarrolle directrices sobre esta cuestión. Esta unidad especial pidió a la JMPR que presente observaciones sobre la medida en que el análisis retrospectivo de bases de datos de toxicidad puede mejorar la evaluación de riesgos de los plaguicidas.

26. La JMPR reconoció la importancia de los análisis retrospectivos de bases de datos de toxicidad e indicó que podía proporcionar una opinión internacional, independiente sobre la fuerza científica y transparencia de estos análisis. La JMPR recomendó un proceso experimental y unirse a la unidad especial de la OCDE para determinar un análisis retrospectivo apropiado.

2.4 Observaciones al documento de directrices de la OCDE para derivar una dosis de referencia aguda

27. La JMPR discutió una versión reciente del documento de directrices de la OCDE para derivar una dosis de referencia aguda. Este documento se basa, en general, en las directrices de la JMPR, que se elaboraron para la exposición oral. Sin embargo, las directrices de la OCDE incluyen también la exposición dérmica y a través de la inhalación. La JMPR recomendó que el documento de directrices de la OCDE se concentre solamente en la exposición oral, y que para la exposición dérmica y a través de la inhalación, que requiere consideraciones específicas, se elabore un documento aparte. La JMPR recomendó también que las directrices de la JMPR y la OCDE sobre el establecimiento de DRA se beneficien de directrices más específicas, basadas en consideraciones ya desarrolladas por varias reuniones de la JMPR.

2.5 Evaluación de riesgos acumulativos para residuos de plaguicidas en los alimentos: actividades de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

28. La JMPR seguirá supervisando las actividades en curso sobre la evaluación de riesgos acumulativos y aconsejará sobre la necesidad de efectuar evaluaciones de riesgos acumulativos para determinados grupos de compuestos.

2.6 Factores de seguridad para efectos que dependen de C_{MAX} - agudo: consideraciones específicas con respecto a carbamatos, como el carbofuran

29. Al derivar valores de referencia basados en la salud, como la IDA y DRA, la JMPR aplica el paradigma desarrollado por IPCS, al identificar el nivel sin efectos adversos observables (NOAEL) y aplicar factores de seguridad apropiados, denominados también factores de ajuste o incertidumbre. Esos factores permiten que haya variaciones entre especies y entre individuos en respuestas de toxicocinética y toxicodinámicas. A fin de permitir integrar datos específicos-sustancias químicas, IPCS publicó directrices sobre la subdivisión de los factores estándar para derivar factores de ajuste específicos a las sustancias químicas (CSAF). La JMPR aplica esas directrices y junto con otras consideraciones científicas publicadas aspira a desarrollar factores de ajuste/incertidumbre específicos para las sustancias químicas si los datos lo permiten, en vez de utilizar suposiciones estándar. Este enfoque se aplica a compuestos en que los efectos toxicológicos dependen de exposiciones máximas (C_{max}) antes que de la exposición total (zona debajo de la curva), y por tanto los ajustes a los factores estándar están justificados. La JMPR aplica este enfoque a los carbamatos y en concreto se utilizó para el carbofuran en la reunión de 2008 que concluyó que para el carbofuran hay un fuerte apoyo científico para utilizar un factor de incertidumbre combinado no superior a 25.

2.7 Transparencia en el proceso de estimación de niveles máximos de residuos de la JMPR

30. La 40ª reunión del Comité pidió a la JMPR que proporcione breves explicaciones de la derivación de cada estimación de LMR y publique un cuadro resumen del cálculo en su informe.

31. Se informó al Comité de que la JMPR utiliza la hoja de cálculo NAFTA como instrumento y no como determinante principal de las estimaciones, ya que la hoja de cálculo NAFTA no es un modelo estadístico para calcular con precisión los niveles máximos de residuos, sino antes una decisión-lógica de árbol que utiliza cálculos estadísticos para llegar a un LMR razonable que debería ser aceptable para distintas partes, considerando el mismo conjunto de datos. La Secretaría de la JMPR para la FAO destacó que la estimación no es cuestión de introducir simplemente las cifras de residuos de ensayos en una hoja de cálculo

y registrar el resultado, sino que la JMPR tiene en cuenta tanto las cifras como la base para esas cifras, y considera todos los aspectos pertinentes para llegar a sus estimaciones de LMR.

32. En respuesta a la petición del CCPR, se utilizó un ejemplo sencillo para ilustrar el proceso, pero no hay un número de ejemplos que pueda abordar todas las situaciones con que se encuentra la reunión para tomar decisiones sobre LMR. La reunión de la JMPR proporcionó al CCPR un formulario conciso, basado en ensayos, que resume la derivación de LMR desde la reunión de 2008.

33. La Secretaría de la JMPR para la FAO pidió al Comité que examine los formularios, evalúe la utilidad de la información y decida si desea que la JMPR incorpore la información de forma rutinaria en un Anexo al informe de la JMPR.

34. La JMPR acogió con agrado un método de cálculo estadístico armonizado y acordó utilizar el “calculador de la OCDE para LMR” como un ensayo en la evaluación de 2009, si dicho método estaba disponible para su próxima reunión. No obstante, para la JMPR era difícil proporcionar un cuadro para explicar cada LMR recomendado, en especial en el estadio de prueba del “calculador de la OCDE para LMR”.

35. La delegación de EE.UU. señaló que las explicaciones que figuran en el cuadro del informe de la JMPR de 2008, no son suficiente porque no explican las derivaciones de LMR, sino sólo por qué no se ha utilizado el calculador NAFTA. La delegación pidió que se utilice un método de cálculo estadístico como primera estimación de un LMR y el LMR recomendado por el procedimiento estadístico se rechace solamente si es claramente irrazonable. La delegación señaló que es necesario elaborar procedimientos de cálculo que todos los miembros puedan apoyar y aspirar a un programa de agrupaciones de productos armonizadas porque sus análisis muestran que esas son dos de las razones principales de que del mismo conjunto de datos se deriven LMR diferentes. La delegación reiteró que sería de utilidad si la JMPR pudiera incorporar una breve descripción sobre la forma en que se deriva el LMR, cuando no se utilizan los resultados del calculador.

36. Otras delegaciones destacaron la importancia de mejorar la transparencia del procedimiento de establecimiento de LMR y en su opinión debía proporcionarse una breve explicación sobre porqué se había tomado una decisión u otra.

37. A la propuesta de que la JMPR participe activamente en el trabajo de la OCDE, la Secretaría de la JMPR para la FAO señaló que la JMPR aspira de manera continua al desarrollo y la utilización de un método de cálculo estadístico, y que sus expertos participan activamente en el desarrollo de directrices pertinentes de la OCDE, incluido el método de cálculo.

38. El Comité recomendó que la JMPR participe en las iniciativas en curso del Grupo de expertos en química de residuos de la OCDE y aporte su información al desarrollo de un método de cálculo estadístico revisado.

39. Tras mantener un breve debate, se recomendó que para la reunión de 2009 de la JMPR, se utilizara el método de cálculo estadístico de la OCDE, si estaba disponible, y en caso contrario, se siguiera utilizando e informando del método de cálculo NAFTA y cuando no se utilizara el calculador se proporcionasen, en la medida de lo posible, breves explicaciones de la derivación de los LMR.

40. El Comité tomó nota de la necesidad de someter a prueba el “calculador de la OCDE” para establecer LMR y propuso que la JMPR lo someta a prueba cuando esté disponible.

41. Algunas delegaciones propusieron que se envíe una carta circular pidiendo información sobre el uso real por los países miembros de métodos de cálculo estadísticos para establecer LMR.

42. El Comité tomó también nota de que el “calculador de la OCDE para LMR” está todavía en elaboración y hay algunas cuestiones con respecto a las políticas de establecimiento de LMR que necesitan resolverse a fin de finalizar este trabajo.

43. El Comité señaló que a los países de la OCDE se les había distribuido un cuestionario con preguntas relativas a esas políticas para establecer LMR (CRD 20). Algunas delegaciones propusieron que ese cuestionario se distribuya a todos los miembros del Codex, a fin de que haya más participación en la elaboración de ese calculador, ya que la OCDE tenía participación limitada y propusieron que las respuestas a ese cuestionario podían ser evaluadas por un grupo de trabajo por medios electrónicos que prepare un documento para someterlo a consideración en la próxima reunión del Comité.

44. Otras delegaciones cuestionaron la utilidad de enviar ese cuestionario ya que el establecimiento de la política de análisis de riesgos es parte del análisis de riesgos y podía discutirse en el tema 9 del programa, al considerar los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR.

45. Tras un breve debate, el Comité acordó enviar una carta circular con un cuestionario como se presenta en CRD 23 (versión modificada de CRD 20) con pequeñas enmiendas. El Comité acordó establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por los Estados Unidos y que trabajaría en inglés solamente, que analizaría las respuestas y prepararía un documento para someterlo a consideración en la próxima reunión del Comité.

2.8 Naturaleza de las poblaciones de datos de residuos y métodos para combinar conjuntos de datos de residuos de ensayos

46. Se informó al Comité que recientemente la JMPR había examinado el enfoque de la combinación de conjuntos de datos para estimar LMR, puesto que alrededor del 50% de los conjuntos de datos de ensayos supervisados presentados a la JMPR contienen menos de 10 valores de residuos. La JMPR enfatizó de nuevo que se necesita un número suficiente de ensayos para obtener estimaciones fiables de los niveles máximos de residuos y valores NMRES.

47. A fin de decidir si los conjuntos de datos que representan varias BPA máximas nacionales se pueden combinar o no, se examinó la naturaleza de las distribuciones de residuos en conjuntos de datos de ensayos supervisados y la gran variabilidad inevitable de los residuos, en especial en conjuntos pequeños de datos con valores de residuos bajo 15-20, se demostró con ejemplos prácticos.

48. La JMPR recomendó que cuando se disponga de suficiente número de ensayos, que reflejen las BPA máximas de un país o región geográfica (la dosificación máxima en PHI más breve), las estimaciones de LMR debían basarse en datos de residuos solamente, pero cuando esa base de datos sea limitada y se considere la combinación de datos de residuos que reflejen BPA diferentes, se examine detenidamente la distribución de los datos de residuos y solamente se combinen los conjuntos de datos, que se pueda esperar que proceden de las mismas poblaciones basados en BPA comparables. El juicio experto podría contar con la asistencia de ensayos estadísticos apropiados (p.ej., la prueba-U de Mann-Whitney o la prueba-H de Kruskal-Wallis).

49. La delegación de Japón apoyó los principios de la JMPR en la combinación de datos y en la utilización de cálculos estadísticos para la estimación de LMR, de acuerdo con esos principios.

2.9 Evaluación de cultivos de seguimiento

50. Se informó al Comité de que la JMPR de 2008 examinó la información sobre regulación de residuos en cultivos de seguimiento proporcionada por Australia, la UE, Japón y los Estados Unidos. La JMPR reconoció que ningún enfoque es aplicable para la JMPR, porque las restricciones de etiquetas se limitan a las autorizaciones nacionales y los LMR para “otros productos vegetales” no son actualmente apoyados por el sistema de clasificación del Codex para alimentos y piensos.

51. Se informó al Comité de que para calcular los posibles residuos en los cultivos de seguimiento, la JMPR se basaba en la información proporcionada y hacía recomendaciones para cultivos de seguimiento en base a su evaluación.

2.10 Selección de productos representativos al establecer LMR para grupos de productos

52. La JMPR señaló que la selección de cultivos representativos y los productos correspondientes para el cultivo y grupos de productos en particular sería muy valiosa para quienes tienen previsto realizar ensayos de residuos.

53. Se informó al Comité de que la JMPR evalúa datos disponibles, bien sobre un producto “representativo” o no. Al estimar un LMR de grupo, la JMPR incluye datos disponibles, si son válidos y suficientes, de todos los productos tanto si pueden ser representativos como si no.

54. La JMPR esperaba con interés avanzar más en la agrupación de productos y productos representativos. Una atención detenida a la agrupación ayudaría a la JMPR a proponer LMR de grupo con más frecuencia.

2.11 Proporcionalidad de las concentraciones de residuos de plaguicidas y porcentajes de aplicación en ensayos supervisados

55. Se informó al Comité que algunos países habían iniciado trabajo de investigación y ensayos sobre “proporcionalidad” en estrecha colaboración.

56. La JMPR recomendó que antes de que los resultados de ese trabajo puedan aplicarse a la evaluación de residuos, es importante examinar las condiciones en que es válida la proporcionalidad y donde no lo es. Cuando la proporcionalidad es válida, los residuos de ensayos diferentes al porcentaje de BPA podrían ajustarse a valores equivalentes al porcentaje de BPA.

57. El Comité tomó nota de que la publicación de la información pertinente es necesaria como base para que la JMPR y las autoridades nacionales utilicen más ensayos del porcentaje de No-BPA en la evaluación de residuos.

INFORME SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA JMPR DE 2008 A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR (tema 4b del programa)⁸

58. El Comité tomó nota de que las preocupaciones específicas planteadas por el CCPR en su última reunión se examinarían al discutir las sustancias químicas pertinentes en el tema 5 del programa.

59. El Comité expresó su aprecio a la JMPR por su trabajo y señaló que el trabajo de ésta es esencial para este Comité.

PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 5 del programa)⁹

OBSERVACIONES GENERALES

60. El Comité tomó nota de que cuando los nuevos proyectos de LMR para un producto o grupo de productos se adelanten al Trámite 5/8 ó al Trámite 8, y sean adoptados por la Comisión, se revocará todo CXL o proyectos o anteproyectos de LMR vigentes para los productos afines.

CAPTÁN (007)

61. El Comité decidió recomendar la revocación de los CXL provisionales para manzanas y peras, porque habían sido sustituidos por el CXL para frutas pomáceas. El Comité decidió también recomendar la revocación de CXL para melocotones (duraznos) en 15 mg/kg, porque la Comisión había adoptado el nuevo CXL para melocotones (duraznos) en 20 mg/kg.

⁸ Sección III, residuos de plaguicidas en los alimentos 2008, Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas, informe de 2008, FAO Plant Production and Protection Paper 193, Roma, 2009.

⁹ CX/PR 09/41/03; CL 2008/39-PR; CX/PR 09/41/03-Add.1; CRD3 (Australia); CRD4 (Kenya); CRD9 (CE); CRD11 (Tailandia); CRD 12 (Mali); CRD17 (China); CRD21 (Corea).

CARBARILO (008)

62. El Comité decidió suprimir el proyecto de LMR para frutas de hueso (excepto cerezas) y recomendar la revocación de los CXL provisionales para albaricoques (damascos); nectarinas; y melocotones (duraznos) por motivos de ingestión aguda a través de los alimentos y remitir al Trámite 6 el proyecto de LMR para cerezas porque se presentarían nuevos datos a la JMPR.

63. El Comité decidió también recomendar la revocación de CXL provisionales para pimientos (que habían sido sustituidos por el CXL para pimientos, dulces; y pimientos picantes, (chile), guindillas); y para peras, tal como recomendó la JMPR.

64. El Comité decidió adelantar al Trámite 8 para su adopción el proyecto de LMR para frutos cítricos, tomando nota de la reserva formulada por la CE y Noruega debido a sus preocupaciones sobre la ingestión.

65. El Comité decidió recomendar la revocación de CXL para uvas y suprimir los proyectos de LMR para la pulpa de cítricos, desecada; uvas pasas (= grosellas, pasas y "sultanas"); zumo (jugo) de uva; orujo de uva desecado; y uvas debido a preocupaciones sobre la ingestión aguda a través de los alimentos, y suprimir el proyecto de LMR para el zumo (jugo) de cítricos, porque los residuos no se concentran en el zumo (jugo).

DICOFOL (026)

66. El Comité tomó nota de que la India y Marruecos presentarían nuevos datos de apoyo del CXL vigente para el té, verde, negro para su evaluación por la JMPR. La Secretaría de la JMPR informó al Comité de que la evaluación toxicológica del dicofol estaba bastante anticuada y se necesitaba una revisión, por tanto también era necesario que se presentaran datos toxicológicos. La delegación de la India señaló que contactaría con el fabricante indio y le alentaría a que presentara datos toxicológicos.

67. El Comité tomó nota de que el dicofol estaba programado para evaluación en 2011 pero que el fabricante ya no apoyaba este compuesto.

DIMETOATO (027)

68. El Comité, tomando nota de la reserva formulada por la CE y Noruega sobre los LMR para lechugas, arpeolladas y pimientos, dulces debido a sus preocupaciones sobre la ingestión, decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR para pimientos picantes (chile), guindillas; lechugas, arpeolladas (en 0,3 mg/kg); y pimientos, dulces (en 0,5 mg/kg), y recomendó la revocación de los CXL para lechugas y pimientos, debido a preocupaciones sobre la ingestión.

DIFENILAMINA (030)

69. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR para grasas de leches y leches.

ETOXIQUIN (035)

70. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción el anteproyecto de LMR para peras.

MALATION (049)

71. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los anteproyectos de LMR para trigo y salvado de trigo, sin elaborar, tomando nota de la reserva formulada por la CE y Noruega sobre el trigo, debido a sus preocupaciones sobre la ingestión. El Comité decidió recomendar la revocación del CXL vigente para harina de trigo, porque los residuos no se concentran en la harina de trigo.

72. Se informó al Comité que los CXL para manzanas, uvas y cítricos se basaban en BPA europeas que ya no existían. El Comité acordó que estos CXL se examinarían para su revocación en la siguiente reunión (véanse los párrs. 78 y 202).

MEVINFOS (053)

73. El Comité decidió recomendar la revocación del CXL para coles, arrepolladas porque no se disponía de nuevos datos de apoyo.

PARAQUAT (057)

74. El Comité recordó que la 38ª reunión del Comité decidió retener el CXL para el arroz durante cuatro años en el procedimiento de revisión periódica a petición de la delegación de Tailandia, y tomó nota de que el paraquat estaba programado para evaluación por la JMPR en 2009.

75. El Comité decidió mantener el CXL para el arroz, en espera del resultado de la evaluación de la JMPR en 2009.

DICLOFLUANID (082) (información solamente)

76. La delegación de Australia, interviniendo en calidad de Presidente del Grupo de trabajo para el establecimiento de prioridades, informó al Comité de que el diclofluanid estaba incluido en la lista para evaluación provisional por la JMPR en 2013, pero que este compuesto ya no era apoyado por el fabricante.

CLORPIRIFOS-METILO (90)

77. El Comité acordó retener en el Trámite 7 los proyectos de LMR para cebada; avena y arroz, en espera de la evaluación de la JMPR en 2009.

METOMILO (094)

78. El Comité tomó nota de las preocupaciones sobre la ingestión aguda formuladas por la CE y Noruega para uvas y tomates, basadas en la dosis de referencia aguda establecida de la CE. La delegación de la CE informó al Comité de que presentaría un formulario para formular preocupaciones para manzanas.

79. El Comité acordó adelantar al Trámite 5 el anteproyecto de LMR para manzanas y al Trámite 5/8 los proyectos de LMR para las hortalizas de fruta, distintas de las cucurbitáceas; uvas; lechugas, arrepolladas; lechugas romanas; peras; y tomates, tomando nota de las reservas formuladas por la CE y Noruega sobre los LMR para uvas y tomates.

80. Dado que no se habían presentado datos nuevos a la JMPR en 2008, el Comité decidió suprimir los proyectos de LMR para hortalizas del género Brassica (berzas o coles); coles, arrepolladas; brasicáceas de flor y apio, y recomendar la revocación de los CXL para coles, arrepolladas; coliflor; y apio debido a preocupaciones sobre la ingestión aguda a través de los alimentos.

81. El Comité acordó también recomendar la revocación del CXL para parras (verdes) de guisantes (arvejas), en línea con su política de no recomendar CXL para productos forrajeros frescos.

ACEFATO (095)

82. El Comité decidió suprimir los proyectos de LMR para brasicáceas de flor; mandarinas; nectarinas; melocotones (duraznos); pimiento y frutas pomáceas debido a que no se disponía de nuevos datos para apoyar BPA alternativas, y decidió recomendar la revocación de los CXL vigentes para brécoles y coliflor, como había recomendado la JMPR en 2003.

CARBOFURAN (096)

83. El Comité decidió suprimir los proyectos de LMR para cantalupos; pepinos; patatas (papas); calabaza de verano; y maíz dulce (maíz en mazorca), debido a que no se dispone de nuevos datos para solucionar las preocupaciones sobre la ingestión a través de los alimentos, y retener en el Trámite 7 los

proyectos de LMR para mandarinas; y naranjas, dulces, agrias, en espera de la estimación de la ingestión a través de los alimentos por la JMPR en 2009.

84. El Comité decidió también recomendar revocar el CXL para patatas (papas) y leche debido a preocupaciones sobre la ingestión a través de los alimentos.

85. El Comité tomó nota del formulario para formular preocupaciones presentado por la CE con respecto al uso de distintas DRA y acordó reconsiderar los CXL para banano; despojos comestibles; maíz; carne; leches; arroz, descascarado; remolacha azucarera; caña de azúcar; y semillas de girasol para el debate posterior el próximo año en base a la respuesta de la JMPR.

METAMIDOFOS (100)

86. El Comité decidió suprimir los anteproyectos de LMR para brasicáceas de flor; mandarinas; nectarinas; melocotones (duraznos); pimientos; y frutas pomáceas, y decidió también recomendar la revocación de los CXL para coliflores; pimientos picantes, chile (guindillas); y pimientos dulces, debido a preocupaciones sobre la ingestión a través de los alimentos, como había recomendado la JMPR en 2003.

FOSMET (103)

87. El Comité decidió recomendar la revocación de los CXL para manzanas y peras, porque habían sido sustituidos por el CXL para frutas pomáceas, como había recomendado la JMPR en 2003.

DITIOCARBAMATOS (105)

88. El Comité decidió recomendar la revocación del CXL para manzanas porque había sido sustituido por el CXL para frutas pomáceas como había recomendado la JMPR en 2004.

FORATO (112)

89. El Comité decidió retener en el Trámite 7 el proyecto de LMR para patatas (papas) en espera de la evaluación de la JMPR en 2009 y recomendó la supresión del CXL para el trigo, como había recomendado la JMPR en 2005, dado que no se disponía de nuevos datos.

CIPERMETRINAS (INCLUIDA ALFA Y ZETA CIPERMETRINA) (118)

90. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción los proyectos de LMR para todos los productos, excepto espárragos, tomando nota de las reservas formuladas por la CE y Noruega sobre los LMR para coliflores; escarola (de hoja ancha); manzanas (cubiertas por frutas pomáceas); y melocotones (duraznos) (cubiertos por frutas de hueso), debido a sus preocupaciones sobre la ingestión aguda.

91. El Comité decidió adelantar al Trámite 5 para su adopción el anteproyecto de LMR para espárragos, tomando nota de que Tailandia presentaría datos para su evaluación por la JMPR en 2011.

92. El Comité decidió retener el CXL para frutos cítricos durante cuatro años en el procedimiento de evaluación periódica tomando nota de que Tailandia presentaría datos para evaluación por la JMPR en 2011.

93. El Comité decidió retener los CXL para el té, verde, negro durante cuatro años en el procedimiento de evaluación periódica, tomando nota de que China y la India presentarían datos para evaluación por la JMPR en 2011.

94. El Comité acordó recomendar la revocación del CXL para las setas, puesto que la JMPR no disponía de suficientes datos para examinar BAP alternativas; revocar el CXL para las bayas y otras frutas pequeñas porque se sustituía por un nuevo nivel para las fresas, y revocar el CXL para los aceites vegetales, porque se sustituía por un nuevo nivel para los aceites de oliva refinados y vírgenes.

OXAMILO (126)

95. El Comité tomó nota de que la JMPR en 2008 no pudo recomendar LMR basados en BPA alternativas porque los datos nuevos eran residuos de los compuestos matriz solamente, mientras que la definición actual de residuos comprendía el metabolito oximo.

96. El Comité acordó retener en el Trámite 7 todos los CXL y proyectos de LMR, en espera de la revisión de la definición de residuo y los métodos analíticos por la JMPR.

DIFLUBENZURÓN (130)

97. El Comité tomó nota de que los CXL para manzanas y peras fueron revocados en 2004 porque se sustituyeron por un CXL para frutas pomáceas como recomendó la JMPR en 2002.

TRIADIMEFON (133)

98. El Comité acordó retener en el Trámite 7 el proyecto de LMR para las uvas debido a preocupaciones sobre la ingestión formuladas por la CE, y esperar al resultado de la evaluación de la JMPR en 2009.

99. El Comité decidió adelantar al Trámite 8 para su adopción los proyectos de LMR para bananos; hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas; y hortalizas de fruto cucurbitáceas.

PROCLORAZ (142)

100. El Comité decidió retener en el Trámite 7 el proyecto de LMR para las setas, en espera del resultado de la evaluación de la JMPR en 2009 de unas BPA alternativas para solucionar la preocupación sobre la ingestión a través de los alimentos.

TRIAZOFOS (143)

101. El Comité decidió retener en el Trámite 7 el LMR para la soja (semillas inmaduras), en espera de que Tailandia presente más datos sobre residuos en porciones comestibles. El Comité decidió retener el CXL para los cereales en grano durante cuatro años en el procedimiento de revisión periódica, tomando nota de que China presentaría datos para evaluación por la JMPR en 2010.

CARBOSULFAN (145)

102. El Comité decidió retener los proyectos de LMR para mandarinas y naranjas, dulces, agrias, suprimir el proyecto de LMR para patatas (papas) y recomendar la revocación del CXL para las leches de acuerdo con la decisión tomada para carbofurán.

CIHALOTRIN (INCLUYE LAMBDA-CIHALOTRIN) (146)

103. La Secretaría de la JMPR para la OMS informó al Comité de que la JMPR en la reunión de 2008 había examinado las preocupaciones formuladas por la CE con respecto al uso de distintos factores de seguridad al derivar la IDA, y el uso de un efecto final diferente para derivar la DRA, y los detalles se describían en la Sección 3 del informe.

104. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR, tomando nota de la reserva de la CE y Noruega sobre albaricoques (damascos); melocotones (duraznos); nectarinas; tomates; pimientos; maíz dulce; brécoles; coliflores; coles, arpeolladas; y leche debido a preocupaciones sobre la ingestión aguda.

105. El Comité decidió recomendar revocar los CXL para semillas de algodón; aceite de semillas de algodón, crudo; aceite de semillas de algodón, comestible; y patatas (papas).

CIFUTRIN (157)

106. El Comité decidió devolver al Trámite 6 los proyectos de LMR para brécoles y coles, arpeolladas, y considerar su supresión en su próxima reunión, si entonces no se disponía de datos para BPA alternativas.

107. El Comité acordó suprimir el CXL de 2 mg/kg para los pimientos picantes, chile (guindillas) (desecados), que fue reemplazado por el CXL de 1 mg/kg para el mismo producto.

FLUSILAZOL (165)

108. La Secretaría de la JMPR para la OMS informó al Comité de que la reunión de la JMPR en 2008 examinó las preocupaciones formuladas por la CE con respecto a diferencias en la DRA establecida por la CE y la JMPR, y esos detalles se describían en la Sección 3 del informe.

109. El Comité decidió adelantar al Trámite 8 los proyectos de LMR para despojos comestibles (de mamíferos); nectarinas; melocotones (duraznos); y frutas pomáceas, tomando nota de la reserva de la CE y Noruega con respecto a sus preocupaciones sobre la ingestión para manzanas; melocotones (duraznos); y despojos comestibles.

110. El Comité decidió recomendar revocar el CXL para despojos comestibles de ganado vacuno, como había recomendado la JMPR en 2007.

TRIADIMENOL (168)

111. En línea con las decisiones adoptadas para el triadimefon (133), el Comité decidió adelantar al Trámite 8 los proyectos de LMR para bananos; uvas pasas (= grosellas, pasas y "sultanas"); hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas; y hortalizas de fruto cucurbitáceas, y retener en el Trámite 7 el proyecto de LMR para la uva, en espera de la evaluación de la JMPR en 2009.

PROFENOFOS (171)

112. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

113. El Comité decidió recomendar revocar los CXL para coles, arpeolladas; pimientos, dulces; y patatas (papas), como había recomendado la JMPR en 2008, y el CXL para el aceite de semillas de algodón, comestible, ya que los residuos no se concentran durante el procesado.

114. El Comité acordó retener los CXL para pimientos picantes, chile (guindillas) y pimientos picantes, chile (guindillas) (desecados) durante cuatro años en el procedimiento de revisión periódica, tomando nota de que la delegación de Tailandia presentaría datos de apoyo de estos productos.

BUPROFEZIN (173)

115. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 todos los anteproyectos de LMR y recomendar revocar el CXL para las naranjas, dulces, agrias, como había recomendado la JMPR en 2008.

TEBUCONAZOL (189)

116. El Comité decidió adelantar al Trámite 5 las alcachofas; cebada; forraje seco de cebada; Brassicas; zanahorias; frijoles comunes; despojos comestibles; bayas del saúco; ajo; puerros; lechugas, arpeolladas; maíz; mangos; melones, excepto sandías; cebollas, bulbo; papayas; cacahuets (maní); ciruelas (excepto las ciruelas pasas); frutas pomáceas; ciruelas; arroz; soja (desecada); maíz dulce; tomates; y sandías, debido a la preocupación formulada por la CE de que no se había estimado una ingestión a corto plazo a través de los alimentos, y decidió adelantar al Trámite 5/8 el café en grano; café en grano tostado; huevos; lúpulos desecados; carne; leches; carne de aves; despojos comestibles de aves; y semillas de colza.

FENPIROXIMATO (193)

117. El Comité decidió mantener en el Trámite 7 el LMR para las uvas, en espera del análisis de las BPA alternativas por la JMPR en 2010.

HALOXIFOP (194)

118. El Comité decidió retener en el Trámite 4 y el Trámite 7 todos los proyectos de LMR, en espera de la revisión de la evaluación por la JMPR en 2009.

CLORPROFAM (201)

119. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 los proyectos de LMR para grasas de leches y leches.

ESFENVALERATO (204)

120. El Comité decidió retener en el Trámite 7 los proyectos de LMR para las semillas de algodón, los tomates y el trigo, en espera de eliminar progresivamente el fenvalerato.

IMIDACLOPRID (206)

121. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los LMR propuestos.

METALAXIL-M (212)

122. El Comité acordó retener en el Trámite 7 todos los proyectos de LMR, en espera del examen periódico por la JMPR de la toxicología y los residuos en 2013.

BIFENAZATO (219)

123. El Comité tomó nota de que una presentación de datos incompletos evitó que en 2008 la JMPR estimara LMR o valores de NMRES para productos adicionales, y fue informado por la delegación de Australia de que el fabricante presentaría datos adicionales para la evaluación por la JMPR en 2010.

BOSCALID (221)

124. El Comité decidió adelantar al Trámite 5 los anteproyectos de LMR para bananos y kiwi, tomando nota de la preocupación formulada por la CE de que no se había estimado la ingestión a través de los alimentos a largo plazo. La Secretaría de la JMPR aclaró que parecía que se habían presentado datos incompletos sobre cultivos rotacionales, y que la JMPR reconsideraría todos los datos en la JMPR en 2009 con el fin de terminar la evaluación de riesgos a través de los alimentos.

AZOXISTROBIN (229)

125. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

CLORANTRANILIPROL (230)

126. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, tomando nota de que EE.UU. había presentado un formulario para formular preocupaciones con respecto a la evaluación de LMR para uvas y hortalizas de hoja por la JMPR. La JMPR acordó proporcionar una explicación más detenida de la base de estos LMR en la próxima reunión.

MANDIPROPAMID (231)

127. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

PROTIOCONAZOLA (232)

128. El Comité decidió suprimir el anteproyecto de LMR para la harina de trigo porque los residuos no se concentran durante el procesado, y adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos restantes de LMR, tomando nota de que EE.UU. había presentado un formulario para formular preocupaciones con respecto a la exclusión de datos de ensayos de campo que indicaban solamente los residuos totales en vez de los residuos matriz y de metabolitos por separado. La JMPR acordó reconsiderar los datos presentados previamente y el fabricante acordó que proporcionaría datos disponibles sobre los distintos componentes de residuos. La delegación de Estados Unidos pidió que el formulario de respuesta de la JMPR comprenda una discusión completa de las cuestiones a considerar por el Comité.

ESPINETORAM (233)

129. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR.

ESPIROTETRAMATO (234)

130. El Comité decidió adelantar al Trámite 5/8 para su adopción todos los anteproyectos de LMR, tomando nota de que el formulario para formular preocupaciones con respecto a la evaluación de LMR de EE.UU. se había abordado.

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS (tema 6 del programa)¹⁰

131. El Comité recordó que en su última reunión había acordado remitir al Trámite 2 el anteproyecto de revisión y establecer el grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la dirección de los Países Bajos y los Estados Unidos de América, para continuar con la revisión de la clasificación de acuerdo con el marco de tiempo convenido, incluida la nueva redacción de los grupos de productos para “hortalizas de bulbo” y “hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas”, teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la reunión; la nueva redacción de los grupos de productos para “bayas y frutas pequeñas”, y “hongos comestibles”; y la revisión del sistema de codificación.

132. La delegación de los Países Bajos presentó el anteproyecto de revisión, y destacó el contenido y los cambios presentados en el documento. El Comité manifestó su aprecio por el excelente trabajo del Grupo de trabajo por medios electrónicos y tomó nota de las propuestas para la revisión del sistema de codificación y la revisión de la clasificación de ocho grupos de productos, a saber, hortalizas de bulbo, hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas, bayas y frutas pequeñas, hongos comestibles, frutos cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso y semillas oleaginosas.

Sistema de codificación

133. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta del Grupo de trabajo por medios electrónicos de:

- mantener el sistema de codificación actual;
- añadir solamente códigos para nuevos grupos de productos y productos (2000—2199 para nuevos (sub)grupos de productos y 2200 a 4000 para nuevos productos); y
- suprimir los códigos del 4000 al 5000 para sinónimos, manteniendo los sinónimos en la clasificación para facilitar la referencia.

¹⁰ CX/PR 09/41/4; CX/PR 09/41/4-Add.1 (observaciones de Costa Rica y la República de Corea); CRD 4 (Kenya); CRD 5 (Comunidad Europea); CRD 6 (Marruecos); CRD 11 (Tailandia); CRD 15 (Sudáfrica); CRD 18 (Indonesia); CRD 22 (Revisión propuesta revisada de la clasificación del Codex de alimentos y piensos preparada por los Países Bajos).

134. El Comité acordó también que los códigos presentados en el Anexo 2 a CX/PR 09/41/4 se utilizarían para nuevos productos y (sub)grupos de productos en la clasificación revisada, tomando nota de que se asignarían códigos pertinentes a los subgrupos bajo 027 Hierbas y 028 Especias.

Proyecto de propuestas para grupos de productos

135. El Comité señaló que las observaciones en el documento de trabajo CX/PR 09/41/4-Add.1 y los documentos de sala se habían reflejado en la propuesta revisada preparada por los Países Bajos (CRD 22) y acordó basar su debate en CRD 22. El Comité aprobó, por lo general, la propuesta revisada, y tomó las decisiones siguientes y efectuó las observaciones siguientes:

Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas

136. El Comité señaló que quimbombó y rosella se habían colocado bajo 12B Pimientos y que pepino estaba incluido bajo 12C Berenjenas, pese a que realmente no pertenecen a esos grupos, y consideró si debían colocarse bajo un nuevo subgrupo.

137. La delegación de los Estados Unidos de América, interviniendo en calidad de copresidente del Grupo de trabajo por medios electrónicos, explicó que el quimbombó se había colocado bajo el subgrupo de los pimientos debido a la morfología similar, patrón de uso de plaguicidas y residuos de plaguicidas. La delegación indicó además que estos productos son cultivos secundarios y su colocación propuesta facilitaría el establecimiento de LMR para estos productos y no estaba de acuerdo con la propuesta de trasladarlos a un nuevo subgrupo. Algunas delegaciones apoyaron este punto de vista.

138. Otras delegaciones señalaron que la extrapolación de residuos de plaguicidas para el establecimiento de LMR se examinaría mejor al discutir el documento sobre el proyecto de principios y referencias para seleccionar productos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos.

139. La Secretaría del Codex recordó al Comité que "la intención de la clasificación es que sea una lista lo más completa posible de productos alimenticios que son objeto de comercio, clasificados en grupos en base a su potencial similar para tener residuos de plaguicidas" y que "la clasificación del Codex tiene como fin fomentar la armonización de los términos utilizados para describir los productos que están sujetos a límites máximos de residuos y el enfoque para la agrupación de productos con un potencial similar para tener residuos para los cuales se puede establecer un límite máximo de residuos común para el grupo"¹¹.

140. Tras mantener un breve debate, el Comité acordó colocar el quimbombó, la rosella y el pepino entre corchetes para someterlos a ulterior consideración. El Comité acordó también que, como cuestión de principios, siempre que fuera absolutamente necesario debía considerarse la introducción de un subgrupo que comprenda otros productos, porque ello permitiría la incorporación de productos que no pueden colocarse fácilmente bajo subgrupos específicos pertinentes en cada grupo. Asimismo se señaló que en el anteproyecto de revisión se había adoptado ya un enfoque similar, por ejemplo, el "subgrupo 023D Otras semillas oleaginosas".

Frutas pomáceas

141. El Comité acordó colocar azarola, mayhaw y tejocote entre corchetes para someterlos a consideración ulterior, teniendo en cuenta la propuesta de la Comunidad Europea de incorporarlos en Bayas y otras frutas pequeñas.

Frutas de hueso

142. En respuesta a la pregunta de una delegación, se aclaró que las cerezas, ciruelas y melocotones (duraznos) debían estar separados en subgrupos diferentes debido a su morfología diferente (tamaño de las frutas y existencia de vello en la piel de la fruta), intervalos precosecha y niveles resultantes de residuos.

¹¹ Prefacio a la clasificación del Codex de alimentos y piensos (CAC/MISC 4)

Semillas oleaginosas

143. El Comité acordó colocar entre corchetes la linaza, semillas de amapola y semillas de sésamo bajo el subgrupo 023A Semillas de colza, para someterlas a ulterior consideración, porque no pertenecen a las semillas de colza.

144. El Comité tomó nota de la propuesta de la Comunidad Europea de crear bajo frutas oleaginosas una entrada para aceitunas utilizadas para la producción de aceite y tener una entrada separada para las aceitunas de mesa en otro grupo para frutas varias. Sin embargo, al no haber podido determinar el grupo pertinente para las aceitunas de mesa, el Comité acordó pedir al Grupo de trabajo por medios electrónicos que prepare propuestas relativas a dónde colocar las aceitunas y cómo colocarlas.

145. A la pregunta de por qué el cañamón se había incluido en la clasificación, el Comité señaló que el cañamón es objeto de comercio internacional para la producción de aceite de cañamón o como especia, y que en algunos países se habían establecido LMR y, por tanto, acordó mantener la clasificación propuesta. La delegación de Uganda formuló sus reservas a esta decisión porque en su legislación nacional está prohibido comercializar tanto las semillas como las hojas de cañamón.

Estado del anteproyecto de revisión de la clasificación del Codex de alimentos y piensos

146. El Comité acordó remitir a la Comisión para su adopción en el Trámite 5 el anteproyecto de revisión de la clasificación para ocho grupos de productos (véase el Apéndice 9). El Comité acordó además establecer de nuevo el grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por los Países Bajos y los Estados Unidos de América, para que considere las cuestiones no resueltas en los grupos de productos de hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas (véase el párr. 140), frutas pomáceas (véase el párr. 141) y semillas oleaginosas (véanse los párrs. 143 y 144), y prepare nuevos proyectos de propuestas para otros grupos de productos, de acuerdo con el programa convenido anteriormente por el Comité.

ANTEPROYECTO DE PRINCIPIOS Y REFERENCIAS PARA SELECCIONAR PRODUCTOS REPRESENTATIVOS PARA LA EXTRAPOLACIÓN DE LMR PARA GRUPOS DE PRODUCTOS¹²

147. La 40^a reunión del Comité acordó que los principios y referencias para seleccionar cultivos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos debían ser examinados por el Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la clasificación de alimentos y piensos, pero como documento aparte, a fin de facilitar su examen en la siguiente reunión del Comité.¹³

148. La delegación de los Estados Unidos de América presentó el documento destacando las cuestiones principales relacionadas con la extrapolación de LMR para grupos de productos. La delegación recordó los objetivos del documento y presentó los principios propuestos por los cuales deben ser productos representativos: los productos principales en cuanto a producción y consumo, que pueden contener la cantidad más elevada de residuos y que son similares en cuanto a morfología, hábitos de crecimiento, problemas de plagas y porción comestible similar con el producto relacionado dentro de un grupo o subgrupo. Además de ello, los LMR de grupo deben basarse en BPA similares. En base a dichos principios, en el Anexo 1 a CX/PR 09/41/6-Add. 2 se proporcionó información sobre el motivo para seleccionar los productos representativos, utilizando como ejemplo el grupo 009 Hortalizas de bulbo.

149. La delegación explicó además que las propuestas sobre productos representativos deben presentarse de forma paralela a las revisiones de agrupaciones de productos correspondientes y que se debía aconsejar a la JMPR que utilice los cultivos representativos aprobados por la Comisión y, en cada caso, utilice otros productos representativos (incluidos los que puedan haber solicitado específicamente los miembros del Codex). Además, la delegación propuso que se debía pedir a la JMPR que proporcione al Comité justificación del uso de todo producto representativo alternativo.

¹² CX/PR 09/41/6-Add.2. Observaciones de los Estados Unidos de América (CRD 7); Tailandia (CRD 11) y Japón (CRD 19).

¹³ ALINORM 08/31/24, párrs. 113 a 115.

150. La delegación invitó al Comité a adoptar el marco para seleccionar productos representativos, principios y referencias, y considerar adelantar los “tipos de cultivos” cuando estuvieran terminados, p.ej., frutas, hortalizas, hierbas y especias.

151. La delegación de Japón señaló que, para que el documento sea más útil y fácil de utilizar, el proyecto de principios y referencias debía reestructurarse de manera similar a otros textos afines del Codex, teniendo, p.ej., secciones sobre introducción, ámbito de aplicación, definiciones, principios generales, aplicación, etc. La delegación señaló también que debía incorporarse información adicional de referencia sobre la selección de productos representativos para extrapolaciones, teniendo en cuenta el trabajo realizado por la OCDE, la JMPR, etc. Asimismo puede ser necesario dar prioridad a los criterios puesto que en el caso de algún producto determinado podía ser difícil cumplirlos todos. Además, la información sobre productos individuales debía examinarse antes de decidir si un producto candidato podía calificarse como producto representativo para establecer LMR mundiales, porque pueden variar entre las regiones según los patrones de producción y consumo, condiciones climáticas, etc. La delegación señaló también que, después de que la Comisión aprobara los principios y referencias, cada país podría seleccionar productos representativos de conformidad con estos principios y referencias, y proporcionar esa información al Comité como la base para su incorporación como productos representativos alternativos en el ámbito internacional. Algunas delegaciones apoyaron este punto de vista.

152. Algunas delegaciones apoyaron los principios y referencias presentadas en el Anexo 1 a CX/PR 09/41/6. Algunas delegaciones presentaron observaciones para aclarar o destacar el documento. Como por ejemplo, la posibilidad de incorporar otros productos representativos alternativos que se adapten mejor a los criterios en sus regiones respectivas, como p.ej., puerros en vez de cebolletas verdes. Se señaló que aplicando los principios, las cebollas de primavera representan el producto principal en la producción mundial, tienden a mostrar la cantidad más elevada de residuos y presentan una serie de similitudes de morfología, cultivo, tratamientos fitosanitarios, etc. en el subgrupo; si bien otros productos representativos alternativos pueden seleccionarse también para adaptarse a las necesidades de los miembros del Codex cuando corresponda. También se señaló que el principio sobre la producción y consumo debía describirse ulteriormente a fin de facilitar su puesta en práctica y, a tal fin, podía ser mejor hacer referencia a “producción y/o consumo”.

153. También se propuso que, al determinar los productos representativos debía definirse “residuos similares/mismos residuos”, y que se necesita justificar por qué los productos seleccionados se consideran representativos. Igualmente, sería de utilidad demostrar la aplicación de los principios a cada uno de los grupos de productos revisados. Se señaló además que los productos representativos debían seleccionarse en base a datos reales que demuestren similitud de residuos y no en base a datos extrapolados (LMR de grupo), tal como se indica en las distintas combinaciones de productos/sustancias químicas en el Cuadro 5 de CX/PR 09/41/6-Add.2.

154. En vista de las consideraciones anteriores, el Comité acordó que dentro de cada grupo de productos de la clasificación del Codex se seleccionarían productos representativos y se propondrían en base a la consideración de toda la información disponible y haciendo uso de los principios siguientes: un producto representativo debe ser principal en el sentido de producción y consumo, debe contener la cantidad más elevada de residuos y ser similar en cuanto a morfología, hábito de crecimiento, problemas de plagas y porción comestible similar con los productos afines dentro de un grupo o subgrupo, suponiendo que los LMR de grupo están basados en BPA similares. El Comité acordó también que podrían seleccionarse productos representativos alternativos para reflejar diferencias regionales en el consumo de alimentos y/o áreas de producción para determinados productos. Además, se presentarían también propuestas sobre productos representativos de forma paralela a la agrupación de productos correspondiente.

Estado del anteproyecto de principios y referencias para seleccionar productos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos.

155. El Comité acordó remitir al Trámite 2 el anteproyecto de principios y referencias para que la delegación de los Estados Unidos de América lo redacte de nuevo, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas en la presente reunión y decisiones tomadas, y presentar una versión revisada para su distribución, recabar observaciones y someterlo a examen en su próxima reunión.

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE DE LOS RESULTADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (tema 7 del programa)¹⁴

156. La 40ª reunión del Comité convino en proponer nuevo trabajo de revisión de las directrices sobre la estimación de la incertidumbre de los resultados (CAC/GL 59-2006) y el 31º período de sesiones de la Comisión aceptó la propuesta.¹⁵

157. El representante del OIEA, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo que se reunió durante la sesión sobre métodos de análisis, presentó una versión revisada de las directrices y expuso las cuestiones principales asociadas con la revisión del texto, incluidas las conclusiones y recomendaciones que se indican en CRD 24. Varias delegaciones apoyaron la versión revisada pero pidieron que se incorporen más ejemplos de cálculos de incertidumbre de la medición (IM) para facilitar su comprensión por los empleados de laboratorio, además de los ya proporcionados en los programas de ensayos de aptitud. También se señaló que la revisión debía concordar con los textos generales pertinentes que está elaborando el Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

158. El representante del OIEA hizo también referencia al debate mantenido sobre la evaluación de la distribución de residuos de plaguicidas después del procedimiento primario en frutos cítricos, frutas pomáceas, semillas oleaginosas y uvas de vino que se resume en CRD 24 (véase también el tema 11(ii) del programa). La delegación de la Comunidad Europea informó al Comité que prepararía un documento de debate sobre el Kow (coeficiente de partición n-octanol-agua) para factores de procesado, para someterlo a examen en la siguiente reunión del Comité.

159. El Comité tomó nota de que el propósito del documento revisado era incorporarlo a las directrices como Anexo.

Estado del anteproyecto de revisión de las directrices para la estimación de la incertidumbre de los resultados para la determinación de plaguicidas

160. El Comité acordó devolver al Trámite 3 el anteproyecto de directrices para su distribución, recabar observaciones y someterlo a consideración por un Grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la coordinación del OIEA, que estaría abierto a todos los miembros del Codex y observadores, y que trabajaría en inglés solamente, que prepararía una versión revisada a fin de someterla a consideración en la próxima reunión del Comité (Apéndice X).

161. El Comité acordó establecer de nuevo un grupo de trabajo durante su próxima reunión, presidido por el OIEA.

LOGRAR LMR ARMONIZADOS GLOBALMENTE A TRAVÉS DEL CODEX (tema 8 del programa)¹⁶

162. El Comité recordó que la 40ª reunión había convenido establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por los Estados Unidos para preparar un documento de debate que describa más en profundidad el proceso experimental propuesto para que la JMPR recomiende LMR antes que las autoridades nacionales o regionales, y someterlo a consideración en la presente reunión del Comité.

163. La delegación de EE.UU. presentó el documento que describe el proceso experimental propuesto. La delegación indicó que la idea de este proyecto experimental procedía de la Cumbre sobre Usos Menores y señaló que el documento de debate explica en profundidad el proceso propuesto, las ventajas e inconvenientes del proceso, destacando que la JMPR proporcionaría LMR recomendados antes de que las

¹⁴ CX/PR 09/41/5; CX/PR 09/41/5-Add.1; CRD 4 (Kenya); CRD 12 (Mali); CRD 14 (Argentina); CRD 17 (China); CRD 18 (Indonesia); y CRD 24 (informe del Grupo de trabajo que se reunió durante la sesión sobre métodos de análisis).

¹⁵ ALINORM 08/31/24, párrs. 118 a 123.

¹⁶ CX/PR 09/41/6; CRD 12 (Mali); CRD 15 (Sudáfrica).

autoridades nacionales/regionales efectúen el registro, y que esto facilitaría la armonización global con los LMR del Codex. La delegación señaló que se esperaba que las ventajas de ese proceso superen los inconvenientes, y enfatizó que el resultado del proyecto experimental ayudaría al CCPR y la JMPR a determinar con más conocimiento de causa si avanzar en el concepto de evaluaciones paralelas, esperando que dé lugar a mayor armonización de los LMR. La delegación señaló también que ningún gobierno ni autoridad renunciaría a sus derechos independientes para registrar plaguicidas y que la JMPR seguiría siendo un órgano científico independiente siguiendo los requisitos por los que se rige y cumpliendo sus responsabilidades.

164. La Secretaría de la JMPR informó al Comité de que la JMPR apoya esta iniciativa para potenciar la armonización mundial de LMR. La JMPR apoya la propuesta de un proyecto experimental porque los posibles problemas, en particular para la evaluación de residuos, solamente se pueden determinar a través de la experiencia práctica. La Secretaría de la JMPR señaló que si no existía un compromiso firme del Comité por este proyecto experimental, la JMPR no tendría tiempo para evaluar el compuesto experimental en la reunión de 2009 porque después de la reunión de la Comisión en julio de 2009 no habría suficiente tiempo.

165. Algunas delegaciones, pese a que apoyaban el concepto del proyecto experimental, señalaron a la atención del Comité el hecho de que es un caso excepcional que no se haría de acuerdo con el procedimiento habitual, y que el Comité debía considerar muy detenidamente el resultado de ese proyecto experimental, especialmente con respecto a qué hacer con los LMR propuestos recomendados por la JMPR en base a las BPA propuestas que podían haber cambiado después de la evaluación de la JMPR.

166. La delegación de Australia señaló a la atención del Comité el hecho de que durante los últimos años éste había agilizado considerablemente sus procedimientos de trabajo y señaló que los procedimientos actuales del CCPR, especialmente el uso del Trámite rápido 5/8, eran puntuales y eficientes. La delegación apoyaba el concepto del proyecto experimental pero consideraba que el fluopiram no era el candidato más apropiado, y que como ejemplo mejor debe seleccionarse un insecticida más complicado, que tiene BPA diferentes de varias regiones; alternativamente la delegación propuso que en el proyecto experimental se podía evaluar solamente la toxicología de la JMPR. Varias delegaciones apoyaron estos puntos de vista.

167. La delegación de la Comunidad Europea señaló también el ritmo mejorado del trabajo del Comité e indicó que deseaba considerar otras vías factibles para mejorar el trabajo del Comité. La delegación expresó sus dudas sobre el valor añadido de este proyecto experimental y señaló a la atención del Comité el hecho de que compartir el trabajo entre la OCDE y la JMPR podía ser de ayuda a este respecto. La delegación de la CE señaló que estaría de acuerdo con seguir adelante bajo la condición de que se limitara a sustancias de bajo riesgo, para las cuales se proponen LMR para una amplia variedad de cultivos que se utiliza mundialmente, y que el resultado del proyecto debía examinarse en profundidad.

168. Muchas delegaciones, incluido un número importante de países en desarrollo, apoyaron la propuesta de iniciar un proyecto experimental para obtener experiencia sobre su aplicación, y poder llevar a la práctica un nuevo procedimiento que contribuya a los esfuerzos para armonizar al máximo los LMR. Algunos países en desarrollo destacaron que debido a su capacidad y recursos limitados, no podían realizar evaluaciones de riesgos independientes y que a menudo se enfrentan a LMR muy diferentes que causan problemas para determinar la inocuidad y para el comercio; por tanto debían animarse todas las iniciativas para mejorar la armonización.

169. La Secretaría de la JMPR sugirió que debido a los limitados recursos, en 2009 la JMPR solamente sería capaz de evaluar 3 a 5 productos para el compuesto experimental. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que para adquirir experiencia y evaluar la utilidad de este proyecto experimental, la JMPR debía examinar el mayor número posible de productos; si bien no se alcanzó consenso sobre esta cuestión.

170. El Comité señaló que la cuestión central del proyecto experimental era que el trabajo de la JMPR estaría basado en las etiquetas y las BPA propuestas en vez de en las etiquetas registradas. La Secretaría Conjunta de la JMPR para la FAO señaló a la atención del Comité el hecho de que la finalización con éxito de una evaluación por la JMPR exigía información sobre la etiqueta registrada, incluidas BPA, para estimar LMR, y recordó que las BPA para un plaguicida significan más que simplemente el patrón de uso máximo propuesto que describe la JMPR de 2008.

171. La Secretaría Conjunta de la JMPR para la OMS destacó que pese a que el proyecto experimental no era conforme al procedimiento vigente, es decir, solamente tenía BPA propuestas pero todavía no registradas, podía hacerse de forma excepcional para determinar los problemas para ese proceso. Si las BPA cambian considerablemente después de la evaluación por la JMPR, entonces las propuestas de LMR no son válidas. No obstante, en la práctica esos problemas solamente se pueden abordar en un proyecto experimental.

172. La delegación de EE.UU. señaló que mientras ello presenta la posibilidad de que las BPA puedan cambiar, es necesario para realizar las dos ventajas principales del proceso propuesto; para las autoridades de registro, tener la ventaja de saber los LMR recomendados por la JMPR antes de establecer sus propios LMR, y permitir que la JMPR trabaje de forma paralela a los equipos de examen conjunto mundiales en vez de seguir después de que hayan terminado sus evaluaciones, ventajas de las que se puede esperar que contribuyen a la armonización de LMR en el futuro.

173. La delegación señaló también que la cuestión de las BPA que posiblemente cambien se abordó en el documento de debate. En primer lugar, sería necesario documentar para el CCPR que las BPA que fueron evaluadas por la JMPR fueron las BPA que estaban registradas y solamente podrían adelantarse esos LMR. En segundo lugar, se reconoció que algunas BPA cambiarían y para esas BPA la JMPR tendría que hacer de nuevo algún trabajo de evaluación en la parte de los residuos.

174. La delegación de los Estados Unidos de América señaló a la atención del Comité el hecho de que el proyecto experimental proporciona una oportunidad para hacer el trabajo de forma novedosa, que se espera que fomente la armonización, que el documento de debate abordó las cuestiones que se estaban planteando en relación con el proyecto experimental; que llevar a cabo el proyecto experimental sobre el fluopiram proporcionaría información de utilidad y que en el futuro próximo no había nuevas sustancias químicas apropiadas a tal efecto.

175. La delegación de Australia expresó la preocupación de que las propuestas de que los procesos actuales del CCPR necesitan mejorarse se utilizaban como un argumento para apoyar el proyecto y señaló que no se había presentado ninguna evidencia científica o estadística tangible para demostrar algún grado de no armonización en los LMR.

176. Tras un amplio debate pese al apoyo de muchas delegaciones, el Comité no alcanzó un consenso para iniciar el proyecto experimental, puesto que muchas delegaciones no eran favorables al mismo. Muchas delegaciones, especialmente de los países en desarrollo, expresaron el punto de vista de que se había perdido la oportunidad de aprender y beneficiarse de este proyecto experimental y manifestaron su disconformidad con esta decisión.

REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS APLICADOS POR EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (tema 9 del programa)¹⁷

177. El 31^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius aprobó la revisión de los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y el establecimiento de un Grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por Argentina para realizar esa revisión, como acordó la 40^a reunión del Comité sobre Residuos de Plaguicidas.

178. La delegación de Argentina, interviniendo en calidad de país director del Grupo de trabajo, presentó el documento e informó del avance hasta la fecha, y destacó las cuestiones pendientes para considerarlas por el Grupo de trabajo, que incluían: el procedimiento de reevaluación periódica de LMR; la supresión de LMR sin fundamentos científicos; la modificación de los criterios para el establecimiento de prioridades con respecto a compuestos que no dan lugar a residuos detectables; la consideración de otros factores legítimos al establecer LMR para plaguicidas; LMR para plaguicidas liposolubles y el establecimiento de la dosis de referencia aguda (DRA); y la consideración de una estructura revisada para el documento sobre principios de análisis de riesgos que guarde relación con una nueva distribución de las secciones del texto pero no con

¹⁷ CX/PR 09/41/7. CX/PR 09/41/7-Add.1 (No distribuido debido a la tardía disponibilidad del documento). Observaciones de Argentina (CRD 13); China (CRD 17); y Japón (CRD 19).

cambios en el contenido del documento. La delegación señaló a la atención del Comité las discrepancias entre las versiones en español y en inglés, y solicitó que se hicieran concordar a fin de garantizar la consistencia entre ambas.

179. La delegación de Japón destacó la necesidad de incluir políticas de gestión de riesgos convenidas recientemente por el CCPR, como el "formulario para expresar preocupaciones" y "propuestas de BPA alternativas", y propuso que el trabajo sobre la revisión del procedimiento de examen periódico y la modificación de los criterios para el establecimiento de prioridades con respecto a compuestos que no dan lugar a residuos detectables se separe del otro trabajo de consolidación de criterios, procedimientos y políticas ya convenidos por el CCPR.

180. Varias delegaciones estuvieron a favor de continuar con el debate de la supresión de LMR para plaguicidas cuando ya no son apoyados por un gobierno y/o la industria, pero que todavía se utilizan en otros países, especialmente cuando no se hubiera determinado ninguna preocupación para la salud asociada con su uso, puesto que para los países en desarrollo era difícil hacer frente a los costes relativos a la reevaluación por la JMPR de esos plaguicidas.

181. Muchas delegaciones apoyaron la retención de los procedimientos de reevaluación periódica, si bien se propuso que los requisitos de evaluación y los procedimientos para revocar LMR debían revisarse, proporcionando especialmente criterios para revocar LMR.

182. La Secretaría de la JMPR para la OMS señaló que, en su opinión, es importante mantener el programa de reevaluación periódica, puesto que es la única forma de garantizar que se haga un examen sistemático de nuevos datos toxicológicos o residuos. Si un examen se efectúa ad hoc, deberían establecerse criterios y no está claro quién los cumpliría y designaría sustancias químicas para los criterios de reevaluación. Además, tener compuestos programados de antemano en la lista prioritaria de plaguicidas brinda a las partes interesadas una oportunidad de prepararse y proporcionar los datos apropiados para la reevaluación.

183. En vista de la discusión anterior, el Comité acordó retener el procedimiento de reevaluación periódica y reconocer que era necesario revisar los requisitos de los datos y procedimientos para revocar LMR para plaguicidas.

184. El Comité acordó además reconvocar el Grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por Argentina, abierto a todos los miembros del Codex y observadores, y que trabajaría en inglés y español, para revisar los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas a la luz de los debates anteriores y las observaciones presentadas a la presente reunión, y abordar las cuestiones pendientes para distribuirlo, recabar observaciones y someterlo a examen en la 42ª reunión del Comité.

185. El Comité recordó que en 2011, el Comité sobre Principios Generales revisaría la concordancia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los órganos auxiliares pertinentes de la Comisión, por tanto, la revisión debía realizarse en el entendimiento que el documento debía estar finalizado antes de 2010 a fin de presentar unos principios de análisis de riesgos revisados al CCGP en 2011.

ESTABLECIMIENTO DE LAS LISTAS DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (tema 10 del programa)¹⁸

186. El informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos fue presentado por su Presidente, el Sr. Ian Reichenstein (Australia). Indicó la nueva estructura del documento de trabajo, en particular el cuadro de compuestos que ahora comprende información más detallada, como el país de denominación, cultivos para los que se solicitan LMR, y los cultivos y compuestos que se apoyan, y que esto informaría a los miembros con antelación con respecto a las inseguridades de apoyo de los compuestos y daría a los miembros suficiente tiempo para generar y proporcionar datos pertinentes para cultivos adicionales. El Presidente

¹⁸ ALINORM 08/31/24, Apéndice X, CX/PR 09/41/8, CX/PR 09/41/8-Add.1; CRD 1 (informe del grupo de trabajo); CRD 5 (CE); CRD 7 (EE.UU.); CRD 17 (China).

informó al Comité de que se habían hecho más esfuerzos para hacer concordar más las evaluaciones de residuos y toxicológicas, y la concordancia se habría terminado por completo antes de 2012/2013.

187. Además la Presidencia del Grupo de trabajo señaló que había habido malentendidos con respecto al plazo de tiempo para terminar los programas de evaluación. Se confirmó que las propuestas de evaluación por la JMPR son finalizadas por el Comité para su adopción por la CAC el mismo año y que no era posible efectuar ningún cambio más en el programa actual de este año. Por ejemplo, la 41ª reunión del CCPR de 2009 finalizaría las peticiones de prioridad para la reunión de la JMPR de 2010.

188. El informe del grupo de trabajo por medios electrónicos fue presentado entonces concentrando el debate en los cambios en la programación de los compuestos que figuran en CRD1.

Programación de compuestos:

189. Se informó al Comité de los cambios siguientes para el programa de 2009 de la JMPR:

190. En base a la decisión adoptada por el Comité en el tema 8 del programa, la evaluación programada provisionalmente de fluopiram como proyecto experimental se suprimiría del programa de 2009 y se trasladaría a 2010, no como proyecto experimental, sino como una evaluación completa normal. El fabricante ya no apoyaba la procimidona, por tanto no se puede realizar ninguna evaluación de residuos. En consecuencia, en el futuro se revocarán los CXL vigentes si no se proporciona ningún apoyo.

191. En base a los debates en el tema 5 del programa, la JMPR examinará los cultivos rotacionales para boscalid en 2009 y evaluará los datos sobre lúpulos en 2010.

Nuevos compuestos:

192. Con respecto a las peticiones de evaluación de nuevos compuestos, tanto de toxicología como de residuos, se presentan las propuestas siguientes:

193. Se han programado provisionalmente para 2010 dicamba, meptildinocap, etoxazol, clotianidin; ciproconazol, tiametoxam, flubendiamida; fluopiram; para 2011 MCPA, emamectin-benzoato, clopiralid y etaboxam.

194. En estos momentos no se ha programado ningún compuesto nuevo más.

Reevaluaciones periódicas

195. Se han programado provisionalmente para reevaluación toxicológica en 2010 ditianon y tebuconazol, para evaluaciones de residuos se han programado azinfos-metilo, bifentrin, cadusafos y clorotalonil. Vinclozolin ya no es apoyado y por tanto se ha suprimido del programa, en consecuencia, en el futuro se considerará revocar los CXL si no se indica ningún apoyo. A instancia de los fabricantes, las evaluaciones de residuos de amitraz y cicloxidim se han cambiado a 2012. La CE solicitó la reevaluación más pronto de toxicología y residuos para amitraz porque las evaluaciones actuales son anticuadas y obsoletas. No obstante, los datos no estarán disponibles antes y el compuesto se programará para 2012.

196. Diquat, etofenprox y dicofol (apoyados por la India para el té) se han programado para evaluación toxicológica y de residuos en 2011. Además, diclorvos, óxido de fenbutatin y fenpropatrin están programados para reevaluación toxicológica; cicloxidim, ditianon y tebuconazol están programados para reevaluación de residuos.

197. Amitraz, bentazona, disulfoton, fenvalerato, glufosinato-amonio y tecnazeno están programados provisionalmente para reevaluación periódica de toxicología y residuos en 2012; además, aldicarb estaba programado provisionalmente para evaluación toxicológica, y diclorvos, fenpropatrin, óxido de fenbutatin y oxamilo para evaluación de residuos.

198. Bromuro inorgánico, diclofluanid, dinocab, metalaxil, metidation, triforina y aldicarb (residuos solamente) están programados provisionalmente para reevaluación de toxicología y residuos en 2013.
199. Para 2014-2016 están programados provisionalmente compuestos para reevaluación y no se han propuesto cambios en comparación con el documento proporcionado para esta sesión por el GTe.
200. La Presidencia del Grupo de trabajo por medios electrónicos señaló que todavía falta información para algunos compuestos sobre la continuación del apoyo y sobre los cultivos para los que se piden LMR, y que esa información debía proporcionarse a través del Grupo de trabajo por medios electrónicos para someterla a examen en la próxima reunión del Comité.

Evaluaciones

201. Para 2010 se han pedido LMR adicionales para algunos compuestos y productos que figuran en el documento, y no se han pedido cambios.
202. Para 2011 además de las peticiones de LMR adicionales que ya se indican, se pidió acefato (arroz), y en base a los debates en el tema 5 del programa, se propusieron ciflutrin (soja), cipermetrin (cítricos, espárragos, té) y profenofos (pimientos picantes, chile (guindillas) y pimientos picantes, chile (guindillas) desecados). La evaluación de residuos de oxamilo se cambió a 2012.
203. No se comunicaron más cambios con respecto a las evaluaciones.
204. La Presidencia del Grupo de trabajo por medios electrónicos señaló a la atención del Comité un nuevo Apéndice 3 que incluye sustancias químicas para las que ya no se apoyan BPA específicas para determinados productos. La CE apoyó esta iniciativa para garantizar que cuando una sustancia química está programada para reevaluación, se puede tener en cuenta la información del Apéndice 3.
205. La Secretaría de la JMPR informó al Comité de que algunas de las preocupaciones planteadas por la CE se habían planteado durante los debates en el tema 5 del programa. Se habían presentado formularios para formular preocupaciones (procimidona, carbofuran, carbarilo, tebuconazol) o estaban todavía pendientes (metomilo), y la JMPR intentaría abordar tantas preocupaciones como fuera posible en la reunión de 2009 y el resto en la reunión de 2010.
206. El Comité expresó su agradecimiento a la Presidencia del Grupo de trabajo por medios electrónicos por el excelente trabajo y acordó remitir la lista prioritaria enmendada al 32^a período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius para la aprobación del nuevo trabajo (Apéndice XI).
207. El Comité acordó establecer de nuevo el Grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la presidencia de Australia, que trabajaría en inglés solamente y animó a las partes interesadas a participar y proporcionar información a este grupo de trabajo.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 11 del programa)

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE DIRECTRICES PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE LMR DEL CODEX PARA USOS MENORES Y CULTIVOS DE ESPECIALIDAD¹⁹ (tema 11(i) del programa)

208. El Comité recordó que en su última reunión acordó establecer un grupo de trabajo por medios electrónicos presidido por Estados Unidos y copresidido por Australia y Kenya, que prepararía un documento de debate para proporcionar directrices a fin de facilitar el establecimiento de LMR del Codex para usos menores y cultivos de especialidad.

¹⁹ CX/PR 09/41/9; RD 4 (Kenya); CRD 10 (Secretaría de la OCDE y Australia); CRD 11 (Tailandia); CRD 12 (Mali); CRD 16 (Brasil).

209. La delegación de Kenya presentó el documento de debate, que contenía varias recomendaciones basadas en las respuestas a un cuestionario distribuido a los miembros del Grupo de trabajo por medios electrónicos. Esas recomendaciones se referían, entre otras cosas, a la incorporación de nuevos productos en la clasificación del Codex; animar al desarrollo de productos representativos; formación en la generación y presentación de datos de residuos a la JMPR; fomentar la colaboración para desarrollar y promover la presentación de cultivos de especialidad y usos menores a la JMPR con prioridad; fomentar el proyecto experimental sobre la recomendación de LMR por la JMPR antes que las autoridades nacionales; apoyar el desarrollo y el uso de un calculador de LMR mundiales y proponer definiciones apropiadas para usos menores y cultivos de especialidad. La delegación propuso también reestablecer el Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre usos menores y cultivos de especialidad a fin de llevar a la práctica las recomendaciones del documento de debate.

210. El Comité expresó su aprecio por el trabajo del Grupo de trabajo por medios electrónicos. Muchas delegaciones apoyaron las recomendaciones, señalando que esas medidas recomendadas facilitarían el establecimiento de LMR para usos menores y cultivos de especialidad, así como las definiciones de usos menores y cultivos de especialidad, propuestas por el Grupo de trabajo por medios electrónicos.

211. El Comité señaló que la recomendación relativa a la elaboración de un manual y programas de formación sobre la generación y presentación de datos a la JMPR estaba fuera del mandato del Comité y está dirigida a la FAO y la OMS.

212. La delegación de Tailandia informó al Comité de que en el Sureste de Asia un grupo de expertos había considerado la armonización de LMR, y había manifestado un gran interés por el debate en curso en el CCPR. La delegación señaló también que pese a que la JMPR utiliza distintos requisitos para los datos de cultivos menores, ni el CCPR ni la JMPR han convenido una clara definición de cultivos menores y propuso que se elaborara esa definición, que, por ejemplo, podía basarse en la producción mundial y/o proporción con respecto a la dieta diaria.

213. La delegación de la República Checa, interviniendo en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, pese a apoyar en general las recomendaciones del Grupo de trabajo por medios electrónicos, recordó al Comité que tanto el CCPR como la OCDE asumían trabajo sobre usos menores y cultivos de especialidad, y señaló que las dos organizaciones debían trabajar en colaboración y evitar la duplicación del trabajo.

214. El observador de CropLife International, pese a que apoyaba el trabajo ulterior sobre esta cuestión por el Comité, indicó que a fin de permitir plaguicidas para usos menores y cultivos de especialidad, debía elaborarse legislación nacional para fomentar su registro y señaló a la atención del Comité un manual de formación para quienes presentan datos, sobre los procedimientos para la forma de trabajar con la JMPR y el CCPR, que había sido elaborado por CropLife International y estaba disponible al público.

215. Tras un breve debate, el Comité acordó establecer de nuevo el Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre usos menores y cultivos de especialidad, dirigido por los Estados Unidos de América y copresidido por Australia y Kenya, y que trabajaría en inglés solamente, que continuaría identificando y abordando cuestiones relacionadas con los usos menores y cultivos de especialidad (dentro del mandato del CCPR) y elaboraría específicamente las definiciones de usos menores y cultivos de especialidad para utilizar por el CCPR y la JMPR, e identificaría usos menores y cultivos de especialidad con prioridad para el establecimiento de LMR a fin de proponerlos en el programa de prioridad del CCPR y facilitar la presentación de los mismos a la JMPR.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS DESPUÉS DE PROCESADO PRIMARIO EN FRUTOS CÍTRICOS, FRUTAS POMÁCEAS, SEMILLAS OLEAGINOSAS Y UVAS DE VINO (tema 11(ii) del programa)²⁰

216. El Comité señaló que este documento de debate había sido considerado también por el Grupo de trabajo sobre métodos de análisis (véase el tema 7 del programa). La delegación de la Comunidad Europea explicó que el documento investiga los factores que afectan a la concentración o dilución de residuos de plaguicidas en alimentos con procesado primario (PPF) (zumo (jugo), vino y aceite de oliva) y concluyó que el coeficiente de partición n-octanol/agua (Kow) de los plaguicidas podía utilizarse en la primera ronda de estimación de factores de procesado, que podía utilizarse en las evaluaciones de la ingestión. La delegación expresó su disponibilidad para continuar con este estudio.

217. La delegación de la India señaló que normalmente solamente se transfería una pequeña porción de residuos de plaguicidas en las hojas del té negro a la bebida del té después de la infusión, especialmente cuando el plaguicida tenía un alto valor de Kow, y que debían establecerse LMR para la bebida de té y no para las hojas de té.

CONSIDERACIÓN ULTERIOR DEL PROCESADO EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE LMR PARA ALIMENTOS PROCESADOS: RECOMENDACIONES SOBRE PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS (tema 11(iii) del programa)²¹

218. La delegación de la Comunidad Europea presentó el documento de debate preparado conjuntamente con los Estados Unidos de América, que tiene por objeto examinar cómo y cuándo deberían establecerse LMR para productos procesados, que podía considerarse incluirlos en los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR. La delegación señaló a la atención del Comité las diez conclusiones y recomendaciones del documento.

219. El observador de International Fruit Juice Union (IFJU) señaló que normalmente en el comercio internacional los zumos (jugos) de frutas se transportan como concentrados, que la concentración de residuos de plaguicidas en los concentrados de zumo (jugo) de fruta podría ser cinco a seis veces más elevada que en los zumos (jugos) que se reconstituyen para su consumo, y que ocasionalmente las autoridades nacionales no tenían en cuenta esa concentración en la regulación de residuos de plaguicidas. El observador pidió al Comité que especificase que cuando se apliquen LMR a los zumos (jugos) concentrados deben considerarse factores apropiados de concentración.

220. El Comité expresó su aprecio por el trabajo realizado por la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América y, tomando nota de que la JMPR desarrolló factores de procesado para derivar LMR recomendados y se publicaron en los informes de la JMPR, apoyó las siguientes recomendaciones del documento de debate:

- reafirmar su política de establecimiento de LMR para productos procesados importantes;
- continuar con la práctica de recomendar LMR para productos procesados, solamente cuando los residuos del RAC al producto procesado experimenten un incremento importante (FP >1,3) y/o si el LMR del producto procesado calculado es inferior al LMR del RAC correspondiente;
- continuar con la práctica de recomendar LMR para productos procesados cuando debido a la naturaleza de los residuos, durante el procedimiento específico en sí aparezcan cantidades importantes de otros metabolitos pertinentes o aumenten; y
- apoyar la práctica actual de la JMPR de evaluar todos los estudios del procesado proporcionados e incluir en cada *Evaluación/Examen* un cuadro resumen de todos los factores de procesado validados.

²⁰ CX/PR 09/41/10; CRD 16 (Brasil).

²¹ CX/PR 09/41/11; CRD 16 (Brasil).

221. La delegación de Francia propuso que debía considerarse la incorporación de las cuatro recomendaciones arriba convenidas en la revisión en curso de los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR.

222. El Comité acordó que no era necesario elaborar más el documento.

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (tema 12 del programa)

223. Se informó al Comité que la 42ª reunión estaba programada provisionalmente para celebrarse en Xian (China), del 19 al 24 de abril de 2010, dependiendo las decisiones definitivas de la confirmación por el país anfitrión y la Secretaría del Codex.

Anexo 1

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a	Referencia
Proyectos y proyectos revisados de LMR	8	Gobiernos, 32º período de sesiones de la CAC	Párrs. 60 – 130 y Apéndice II
Anteproyectos y anteproyectos revisados de LMR	5/8	Gobiernos, 32º período de sesiones de la CAC	Párrs. 60 – 130 y Apéndice III
Anteproyectos de LMR	5	Gobiernos, 32º período de sesiones de la CAC Gobiernos, 42ª reunión del CCPR	Párrs. 60 – 130 y Apéndice IV
Límites máximos de residuos del Codex cuya revocación se recomienda		Gobiernos, 32º período de sesiones de la CAC	Párrs. 60 – 130 y Apéndice V
Anteproyectos y proyectos de LMR retenidos en los Trámites 7 y 4	7/4	JMPR, Gobiernos, CCPR (dependiendo del año de aclaración por la JMPR)	Párrs. 60 – 130 y Apéndice VI
Proyectos de LMR remitidos al Trámite 6	6	Gobiernos, JMPR de 2009, 42ª reunión del CCPR	Párrs. 60 – 130 y Apéndice VII
Anteproyecto de revisión de la clasificación del Codex de alimentos y piensos – <i>Propuestas de ocho grupos de productos: hortalizas de bulbo; hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas; bayas y frutas pequeñas; hongos comestibles; frutos cítricos; frutas pomáceas; frutas de hueso; y semillas oleaginosas</i>	5	Gobiernos, 42ª reunión del CCPR	Párrs. 146 y Apéndice IX
Anteproyecto de revisión de las directrices sobre la estimación de la incertidumbre de los resultados para la determinación de residuos de plaguicidas (CAC/RCP 59-2006) en el Trámite 3	3	Gobiernos, GTe (OIEA), 42ª reunión del CCPR	Párr. 160 y Apéndice X
Anteproyecto de principios y referencias para seleccionar productos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos	2/3	EE.UU., 42ª reunión del CCPR	Párr. 155
Revisión de los principios de análisis de riesgos del CCPR	Procedimiento	GTe dirigido por Argentina, Gobiernos, 42ª reunión del CCPR	Párrs. 177 - 185

Asunto	Trámite	Encomendado a	Referencia
Documentos de debate:			
El uso de Kow (coeficiente de partición n-octanol-agua) para factores procesados	-	Comunidad Europea, 42ª reunión del CCPR (Grupo de trabajo sobre métodos de análisis y toma de muestras)	Párr. 158
Las directrices para facilitar el establecimiento de LMR del Codex para usos menores y cultivos de especialidad	-	GTe dirigido por EE.UU. y copresidido por Australia y Kenya	Párrs. 208 – 215
Nuevos trabajos:			
Lista prioritaria para plaguicidas (nuevos plaguicidas y plaguicidas sometidos a examen periódico)	1/2/3	32º período de sesiones de la CAC, Gobiernos, Australia, 42ª reunión del CCPR	Párrs. 186 - 207 y Apéndice XI
Interrupción de trabajos:			
Interrupción del trabajo sobre los anteproyectos y proyectos de límites máximos de residuos para plaguicidas		Gobiernos, 31º período de sesiones de la CAC	Párrs. 60 - 130 y Apéndice VIII

LIST OF PARTICIPANTS**Chairperson
Président
Presidente**

Dr Zongmao CHEN
Academician, Chinese Academy of Engineering
Professor, Tea Research Institute
Chinese Academy of Agricultural Sciences
No.9, Meilin Road, Hangzhou,
Zhejiang 310008, P.R. CHINA
Tel: +86 571 8665 0100
Fax: +86 571 8665 0056
E-mail: ccprc@agri.gov.cn;
zmchen2006@163.com

**Vice-Chairperson
Vice-Président
Vice-Presidente**

Dr Xiongwu QIAO
Vice president
Shanxi Academy of Agricultural Sciences
2 Changfeng Street, Taiyuan,
Shanxi 030006, P.R. CHINA
Tel: +86 351 7581865
Fax: +86 351 7126215
E-mail: ccpr_qiao@agri.gov.cn

ALGERIA/ALGÉRIE/ARGELIA

Prof Bhakahom ALAMIR
 Chef de service de Toxicologie et Centre Anti-Poison
 Directrice Générale du Centre National de Toxicologie,
 Petit Staouili Dely Brahim, ALGER
 Tel: +0021321360480
 Fax: +0021321360476
 E-mail:alamir.@hotmail.com

ANGOLA

Dra. Cláudia R. SICATO DIAS
 Coordenadora do Comité do Codex sobre Resíduos de
 Pesticidas e Medicamentos Veterinários nos Alimentos
 do Codex-Angola
 Ministério da Agricultura, 7º ANDARIEDIFICIOB
 Largo dos Ministérios-LUANDA ANGOLA
 Tel: +244 – 923403039
 Fax: +244 222-390238
 E-mail: claudiasicato@yahoo.com

ARGENTINA/ARGENTINE

Dr Omar Ernesto ODARDA
 Agricultural Attaché
 Embassy of Argentina, San Li Tun, Dong 5 Jie, 11,
 100600 Beijing, China
 Tel: +86-10-6532 0790
 Fax:+86-10-6532 0270
 E-mail:odarda@agrichina.org

Mr Carlos Enrique CAPPARELLI
 Asesor
 Rivadavia 1367 7º B – 1033 Buenos
 Aires - Argentina
 Tel: +54-11-4381-2742
 Fax:+54-11-4383-1562
 E-mail:carloscapparelli@ciafa.org.ar

Dr Laura Ester Bernardi BONOMI
 Secretaria Del Comité Técnico Del Codex
 Sobre Resíduos de Plaguicidas
 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad
 Agroalimentario-(SENASA)
 Paseo Colón 439 Piso 2
 Tel: +54-11-4342-2502
 Fax:+54-11-4121-5069

Prof Augusto PIAZZA
 Ingeniero Agronomo
 Reconquista 661, 1º Piso (1003) Ciudad
 Autónoma De Buenos Aires - Argentina
 Tel: +5238-3587
 Fax:+5238-3588
 E-mail: piazza@sirconsultora.com

AUSTRALIA/AUSTRALIE

Mr Ian REICHSTEIN
 Director National Residue Survey
 Australian Government Department of Agriculture,
 Fisheries and Forestry
 GPO Box 858,
 CANBERRA ACT 2601
 Australia
 Tel: +61 2 6272 5668
 Fax: +61 2 6272 4023
 E-mail: ian.reichstein@daff.gov.au

Dr Pieter SCHEELINGS
 Principal Scientist
 Queensland Health Forensic and Scientific Services 39
 Kessels Road
 COOPERS PLAINS QLD 4108, AUSTRALIA
 Tel: +61 7 3274 9095
 Fax:+61 7 3274 9186
 E-mail:pieter_scheelings@health.gov.au

Dr Rajumati BHULA
 Program Manager-Pesticides
 Australian Pesticides and Veterinary Medicines
 Authority
 18 Wormald Street
 SYMONSTON ACT 2609
 AUSTRALIA
 Tel: +61 2 6210 4826
 Fax: +61 2 6210 4776
 E-mail:raj.bhula@apvma.gov.au

Ms Amy GUIHOT
 Counsellor Agriculture (Technical)
 Beijing Post, LOCKED BAG 40, KINGSTON ACT,
 AUSTRALIA, 2604
 Tel: +8610 5140 4155
 Fax:+8610 6532 5779
 E-mail: amy.guihot@dfat.gov.au

Mr Vincent HUDSON
 Counsellor Agriculture (Policy)
 Beijing Post, LOCKED BAG 40, KINGSTON ACT,
 AUSTRALIA, 2604
 Tel: +8610 5140 4212
 Fax:+8610 6532 5779
 E-mail:vincent.hudson@dfat.gov.au

Mr Bill MURRAY
 Grains Research and Development Corporation
 22 Thornley Close
 FERNTREE GULLY VIC 3156 AUSTRALIA
 Tel:+61 3 97638396
 E-mail:wjmurray@bigpond.net.au

AUSTRIA/AUTRICHE

Ms Anna IRZL
 Spargelfeldstrasse 191, 1220 Vienna, Austria
 Tel: +43 50 555 - 33423
 Fax:+43 50 555 - 33404
 E-mail:anna.irzl@ages.at

BELGIUM/BELGIQUE/BÉLGICA

Ms Samira JARRAH
Pesticide Residues Expert
EUROSTATION Bloc II – 7th Floor, Place Victor
Horta 40, bte 10 1060 Brussels (BELGIUM)
Tel: +32 (0)2 524 72 69
Fax: +32 (0)2 524 72 99
E-mail: Samira.Jarrah@health.fgov.be

Dr Olivier PIGEON
Head a.i. of the Chemistry Section
Walloon Agricultural Research Centre (CRA-W),
Pesticides Research Department, Rue du Bordia, 11, B-
5030 GEMBLOUX, BELGIUM
Tel: +32 81 62 52 62
Fax: +32 81 62 52 72
E-mail: pigeon@cra.wallonnie.be

BURKINA FASO

Mr Karim KOUDOUGOU
Directeur du Contrôle des Aliments et de la Nutrition
Appliquée au Laboratoire National de Santé Publique.
Président du Comité technique national Codex pour les
contaminants et additifs chimiques. 09 BP 24
Ouagadougou 09
Tel: + (226) 78 83 72 99
Fax: + (226) 50 37 24 30
E-mail: krmkdg@yahoo.fr

BRAZIL/BRÉSIL/BRASIL

Carlos Ramos VENANCIO
Federal Food Inspection
SQS 409-B1. C- Ent.E – Apto. 301 ASA Sul –
Brasilia/DF - Brazil
Tel: +55 61 3218-2329
E-mail: carlos.venancio@agricultura.gov.br

Cleide OLIVEIRA
Chemist
Rua Cunha Gago, 700 - 11º andar
CEP 05421-001 Sao Paulo/SP - Brazil
Tel: +55 11 3094-3833
Fax: +55 11 3094-3830
E-mail: cleide@vignabrasil.com.br

Ms Rosemarie RODRIGUES
Manager
Av. Das Nacoes Unidas 18001 – 2º andar
Sao Paulo/SP Brazil
Tel: +55 11 5643-2166
Fax: +55 11 5643-2353
E-mail: rose.rodrigues@syngenta.com

Heloisa H.B. DE TOLEDO
Chemist
Rua Carlos Gomes, 539
CEP-14800-270-Araraquara/SP – Brazil
Tel: +55 16 3322-4360
E-mail: he.toledo@hotmail.com

Arlindo BONIFACIO
Federal Inspector – Ministry of Agriculture
Esplanada dos Ministerios – Bl. D – Anexo A sala 343
CEP 70043-900 Brasilia/DF – Brazil
Tel: +55 61 3218-2445
Fax: +55 61 3225-5341
E-mail : arlindo.bonifacio@agricultura.gov.br

Lucas DANTAS
Manager – ANVISA
SIA Trecho 5, Area Especial 57 Lote 200, Bl. D, 2º
andar
Brasilia/DF – Brazil
Tel: +55 61 3462-5340
Fax: +55 61 3462 5726
E-mail : lucas.medeiros@anvisa.gov.br

Lidia NUNES Goncalves
Assessora – ANVISA
SIA Trecho 5, Area Especial 57 Lote 200, Bl. D, Sub-
solo
Brasilia/DF – Brasil
Tel: +55 61 3462-6507
Fax : +55 61 3462 5726
E-mail : lidia.nunes@anvisa.gov.br

Carlos GOMES
Regulatory Agent
SIA Trecho 5, Area Especial 57 Lote 200, Bl. D, Sub-
solo
Brasilia/DF – Brasil
Tel: +55 61 3462-6857
Fax: +55 61 3462 5726
E-mail: carlos.gomes@anvisa.gov.br

Canada/Canada/Canadá

Dr Peter Ka-Lin CHAN
Director General
2720 Riverside Drive, Ottawa, Ontario, Canada, K1A
0K9
Tel: + (613) 736-3510
Fax: + (613) 736-3909
E-mail: peter_chan@hc-sc.gc.ca

Ms DONNA GRANT
Chemist, Pesticide Residues Unit Calgary Laboratory,
Canadian Food Inspection Agency
3650-36 Street, NW, Calgary, Alberta, Canada T2L
1L2
Tel: + 403-299-7636
Fax: + (403) 221-3293
E-mail: donna.grant@inspection.gc.ca

CAMEROON/CAMEROUN/CAMERÚN

Boniface BOOTO A NGON CHARLES
Director, Ministry of Industry
B P 5674 YAOUNDE
Tel: +237 99937621
Fax: +237 2222 64 96
E-mail: bootoangon@yahoo.fr

Ms Helene Julienne Felicite MALATEN
ATTACHE/SPM
SPM-YAOUNDE
Tel: +77461172
Fax: + 22 230917
E-mail: malatjulie@yahoo.fr

CHINA/CHINE

Prof Xiaojun XU
Deputy Director General
Bureau of Quality and Safety Supervision of
Agricultural Products, Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli, Chaoyang District
Beijing, 100125, P.R. China
Tel: +86-10-59193156
Fax: +86-10-594193315
E-mail: xuxiaojun@agri.gov.cn

Mr Yanqiu Zhang
Director
Institute for Control of the Agrochemicals Ministry of
Agriculture (ICAMA)
No. 22 Maizidian Street Chaoyang District,
100125, Beijing, P. R. China
Tel: +86-10-5919 4195/4243
Fax: +86-10-6502 5929
E-mail: zhangyanqiu@agri.gov.cn

Mr Minghui NING
Director of Division
Department of Agriculture, Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli, Chaoyang District
Beijing, 100125, P.R. China
Tel: +86-10-59193345
E-mail: ningminghui@agri.gov.cn

Ms Xiaohua FANG
Bureau of Quality and Safety Supervision of
Agricultural Products, Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli, Chaoyang District
Beijing, 100125, P.R. China
Tel: +86-10-59193156
Fax: +86-10-594193315
E-mail: fangxiaohua@agri.gov.cn

Dr Yehan CUI
Director of Division
Development Center of Science & Technology,
Ministry of Agriculture
18 Maizidian Street, Chaoyang District,
Beijing, 100125, P.R. China
Tel: +86-10-59195082
Fax: +86-10-59194550
E-mail: cuiyehan@agri.gov.cn

Prof Ying JI
Director of pesticide residue division
Institute for Control of the Agrochemicals Ministry of
Agriculture (ICAMA)
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing, 100125.R. China
Tel: +86-10-59194106
Fax: +86-10-59194107
E-mail: jiyiing@agri.gov.cn

Prof Guangxue LIU
Professor
Institute for Control of the Agrochemicals Ministry of
Agriculture (ICAMA)
NO.22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing, 100125.R. China
Tel: +86-10-5919?
Fax: +86-10-59194107
E-mail: liuguangxue@agri.gov.cn

Dr Qiang WANG
Zhenjiang Academy of Agricultural Sciences
198 Shiqiao Road,
Hangzhou, 310021, P.R. China
Tel: +86-571-86 404355
Fax: +86-571-86401834
E-mail: qiangwang2003@sina.com

Dr Leiming CAI
Director
Supervision and Test Center for Pesticide Safety
Evaluation
No. 8, Eastern Shenliao Road
Shenyang, P.R. China
Tel: +86-24-62353468
Fax: +86-24-62353458
E-mail: lmcai@toxisafe.com

Prof Canping PAN
Professor
Depart of Applied Chemistry, China Agricultural
University
Beijing, 100094, P.R. China
Tel: +86-10-62733219
Fax: +86-10-62733620
E-mail: panc@cau.edu.cn

Dr Yongning WU
Professor
Chinese Center for Disease Control and Prevention
National Institute of Nutrition and Food Safety
29 Nanwei Road,
Beijing, 100050, P.R. China
Tel: +86-10-83132933
Fax: +86-10-83132933
E-mail: wuyn@public.bta.net.cn

Prof Dajin YANG
Professor
Chinese Center for Disease Control and Prevention
29 Pan Jia Yuan Nanli
Beijing, 100021, P.R. China
Tel: +86-10-87789835
Fax: +86-10-67711813
E-mail: ydj66513@sina.com

Dr Jieping SHI
Director of Division of State Food and Drug
Administration
A38, Beilishi road, West District,
Beijing, 100810, P.R. China
Tel: +86-10-88330509
Fax: +86-10-88370947
E-mail: shijp@sda.gov.cn

Ms Yaling HE
Chief pharmacist
Institute for Drug and Food Control, Chengdu, 610036,
Sichuan Province, China
Tel: +86-028-87530762
Fax: +86-028-87536405
E-mail: hyl-326@163.com

Dr Changxing XU
Director of Division (Standardization Administration)
9 Madian East Road Haidian District, 100088
Beijing, P.R. China
Tel: +86-10-82262657
Fax: +86-10-82260687
E-mail: xuchx@sac.gov.cn

Dr Xiaogang CHU
Deputy Director of Division
Chinese Academy of Inspection and Quarantine
No.3, Gaobeidian North Road, chaoyang District
Beijing, P.R. China
Tel: +86-10-85791012
Fax: +86-10-85778904
E-mail: xgchu@vip.163.com

Dr Yukei Anne FUNG
Principal Medical Officer
Centre for Food Safety
Food and Environmental Hygiene Department
43/F, Queensway Government Offices
66 Queensway
Hong Kong, P.R. China
Tel: +852 2867 5185
Fax: +852 2893 3547
E-mail: aykfung@fehd.gov.hk

Mr Foowing LEE
Senior Chemist
Food and Environmental Hygiene Department
43/F, Queensway Government Offices, 66 Queensway,
Hong Kong, P.R. China
Tel: +852 2867 5022
Fax: +852 2810 6717
E-mail: fwlee@fehd.gov.hk

YAU Chung-wan Joan
Scientific Officer
Centre ofr Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department, 431F Queensway Government
Officers, 66 Queensway, Hong Kong, P.R. China
Tel: +852 2867 5608
Fax: +852 2893 3547
E-mail: jcwau@fehd.gov.hk

CHEUNG Sui-chun, Syndia
Chief Health Inspector
Centre for Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department, 43/F Queensway Government
Offices, 66 Queensway, Hong Kong
Tel: + (852) 2867 5569
Fax: + (852) 2521 4784
E-mail: suiccheung@fehd.gov.hk

HO Chung
Chief Health Inspector
Centre for Food Safety, Food and Environmental
Hygiene Department, 43/F Queensway Government
Offices, 66 Queensway, Hong Kong
Tel: + (852) 2867 5531
Fax: + (852) 2521 4784
E-mail: chungho@fehd.gov.hk

LEE WAI ON
Senior Chemist
Government Laboratory
800, Victoria Road,
Pokfulam,
Hong Kong, P.R. China
Tel: +852 2538 2012
Fax: +852 2551 5632
E-mail: wolee@govtlab.gov.hk

CHILE/CHILI

Dr Roberto H. Gonzalez
Professor of Pesticide Sciences
P. O. Box 1004
Tel: 56-2-9785714
E-mail: rgonzale@uchile.cl

Ms Jimena LOPEZ ARAVENA
Ingeniero Agronomo Jefe Departamento Tecnico
ASOEX
Tel: + 56-2-4724722
E-mail: jlopez@asoex.cl

Paulina Chávez
Asesor Departamento Alimentos y Nutricion
Ministerio de Salud
Mac Iver 459. 8° piso
Tel: +56-2-5740619
E-mail: pchavez@minsal.cl

Maria Elvira Lermenda
AFIPA Croplife CHILE
Felix de Amesti 124 of 31 cas condes. Santiago
Tel: +56-2-2066792
E-mail: infoafipa@afipa.cl

Sylvia Soledad Ferrada Chamorro
 Head of the Mission, Foodsafety Unit Chief. Exports
 Subdepartment Plant Protection Division SAG
 Bulnes 140 3rd floor
 Tel: +56-2-3451224/+56-2-345 1202
 Fax: +56-2-3451138
 E-mail: soledad.ferrada@sag.gob.cl

COOK ISLANDS/ÎLES COOK/ISLAS COOK

Mr William WIGMORE
 Director of Research
 Ministry of Agriculture, PO Box 96 Rarotonga.
 Tel: +682 28711
 Fax: +682 21881
 E-mail: research@oyster.net.ck

COSTA RICA/COSTA RICA/COSTA RICA

Mr Roger RUIZ ZAPATA
 Jefe Laboratorio de Residuos de Plaguicidas
 Ministerio de Agriculturay Ganaderia
 Apdo. 70-3006 Heredia; Costa Rica
 Tel:+ (506) 2260-4925
 Fax: + (506) 2260-4925
 E-mail: rruiz@protecnet.go.cr
 r_ruizmbt@yahoo.com

CZECH REPUBLIC/ RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/ REPÚBLICA CHECA

Mr JINDRICH FIALKA
 Director of Food Production and Legislation
 Department
 Ministry of Agriculture
 Těšnov 17, 117 05 Prague 1, Czech Republic
 Tel: +420 221 812 465
 Fax: +420 222 314 117
 E-mail: jindrich.fialka@mze.cz

Ms ANNA IOVDIJOVA
 Specialist for PPP (Plant Protection Products)
 ZEMEDELSKA 1a, 613 00 BRNO,
 Czech Republic
 Tel: +420 545 137 068;
 +420 776 769 477
 Fax:+420 545 217 038
 E-mail: anna.iovdijova@gmail.com

Dr JIRI ZBIRAL
 Director
 UKZUZ, Hroznova 2, 656 06 Brno,
 Czech Republic
 Tel: +420 543 548 329
 Fax: +420 543 210 444
 E-mail: jiri.zbiral@ukzuz.cz

Ms Iva STRIZOVA
 Specialist
 UKZUZ, Hroznova 2, 656 06 Brno, Czech Republic
 Tel: +420 543 548 327
 Fax: +420 543 210 444
 E-mail: iva.strizova@ukzuz.cz

Mr TOMAS SYROVATKA
 ZAVODOV 442, BEROUN 26601, Czech Republic
 Tel: +420 731 463 435
 E-mail: tomas.syrovatka@gmail.com
 tomas.syrovatka@szu.cz

Mr Kari TÖLLIKKÖ
 Principal Administrator, Council of the EU, General
 Secretariat
 Rue de la Loi 175, 1048 Brussels, Belgium
 Tel: +32 - 2 281 7841
 Fax:+32 - 2 281 6198
 E-mail:kari.tollikko@consilium.europa.eu

DENMARK/DANEMARK/DINAMARCA

Ms Bodil Hamborg Jensen JENSEN
 Senior scientific adviser
 Mørkhøj Bygade 19, 2860, Søborg
 Tel: +45 7234 7468
 Fax: +45 7234 7000
 E-mail: bhje@food.dtu.dk

Ms GURLI VAGNS
 SCIENTIFIC ADVISOR
 MØRKHØJ BYGADE 19 DK 2860 SØBORE
 Tel: +45 33 956000
 Fax:+453395 6001
 E-mail:gurv@fvst.dk

DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA /RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/ REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Jong Guk Song
 Academy of Health and Food
 Pyongyang Daesong Streed
 Tel: +85-02-18111
 Fax: +85-02-381-4605
 E-mail: ksctc151@co.chesin.com

Kang Chol Yong
 Academy of Health and Food Science
 Pyongyang, Daesong District
 Tel: +85-02-18111
 Fax: +85-02-381-4605
 E-mail: ksctc151@co.chesin.com

ETHIOPIA/ÉTHIOPIE/ETIOPIÁ

Dr Dereje G. HAILEGIORGIS
 Senior Researcher
 P.O.Box 2003,
 Addis Ababa, Ethiopia
 Tel: +251 116454431
 Fax:+251 116461294
 E-mail: dgorfu@yahoo.com

EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION)/COMMUNAUTE EUROPEENNE (ORGANISATION MEMBRE) COMUNIDAD UROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)

Dr Eva Maria ZAMORA ESCRIBANO
Health and Consumer Directorate-General, European Commission
Rue Froissart 101 2/60, B-1049 Brussels, Belgium
Tel: + (32 2) 2998682
Fax: + (32 2) 2998566
E-mail: Eva-maria.zamora-escribano@ec.europa.eu

Mr Luis Martin PLAZA
Health and Consumer Directorate-General, European Commission
F 101-4/88
B 1049 Brussels, Belgium
Tel: +3222993736
Fax: +3222965963
E-mail: luis.Martin-plaza@ec.europa.eu

Prof Amadeo Rodriguez FERNANDEZ-ALBA
Head of the Community Reference Laboratory for Fruit and Vegetables
University of Almeria. Fac. of Sciences. Almeria
04071 Almeria (Spain)
Tel: +34 950 0150015034
Fax: +34 950 015483
E-mail: amadeo@ual.es

Dr Hubert ZIPPER
Lab Manager- Community Reference Laboratory using Single Residue Methods
Schaflandstrasse 3/2, D-70736
Fellbach, Germany
Tel: +49-711-3426-1141
Fax: +49-711-588176
E-mail: Hubert.Zipper@cvas.bwl.de

Dr Bastiaan DRUKKER
Health and Consumer Directorate-General, European Commission
F 101-4/71
B 1049 Brussels, Belgium
Tel: +32 2 2965779
Fax: +3222965963
E-mail: bas.drukker@ec.europa.eu

FINLAND/FINLANDE/FINLANDIA

Mr Vesa TUOMAALA
Senior Adviser
Ministry of Agriculture and Forestry
PO Box 30 FI-00023 GOVERNMENT
Tel: +358 9 16052727
Fax: +358 916053338

Ms Tiia MÄKINEN-TÖYKKÄ
Senior Officer
Finnish Food Safety Authority
Mustialankatu 3, FI-00790 Helsinki
Tel: +358-2077 25190
Fax: +358-2077 25195
E-mail: tiia.makinen@evira.fi

FRANCE/FRANCE/FRANCIA

Dr Véronique MEUNIER SOLERE
Gestionnaire du risqué
MINISTÈRE DE L'AGRICULTURE ET DE LA PECHE
DIRECTION GENERALE DE L'ALIMENTATION
SOUS-DIRECTION DE LA QUALITE ET DE LA PROTECTION DES VEGETAUX
251 rue de Vaugirard 75732 PARIS CEDEX 15
Tel: +33 1 49 55 58 92
Fax: +33 1 49 55 59 49
E-mail: veronique.meunier-solere@agriculture.gouv.fr

Mr Pascal AUDEBERT
Point de Contact du Codex Alimentarius en France
2, boulevard Diderot 75572 PARIS cedex 12
Tel: +33 1 44 87 16 03
Fax: +33 1 44 87 16 04
E-mail: sgae-codex-fr@sgae.gouv.fr

Dr Xavier G SARDA
Evaluateur Scientifique
Afssa, DiVE URSC/ 10 rue pierre Curie /94704
Maisons-Alfort/ France
Tel: +33 1 49 77 21 66
Fax: + 33 1 49 77 21 60
E-mail: x.sarda@afssa.fr

GABON/GABÓN

Colette-Lydie AMBONGUILAT
Directeur
Ministère de la Santé
Tel : +24107355698
E-mail: clamy_75@yahoo.fr

GHANA

Mr Peter MAXWELL BINEY
Deputy Director
Ministry of Food and Agriculture, Plant Protection and Regulatory Services Directorate, P. O. Box M 37, Accra-Ghana
Tel: +00233-21-290404/ +00233-20-8161608
Fax: +233-21-662690
E-mail: pmbiney@yahoo.com

Mr Cheetham MINGLE
Senior Regulatory Officer
P.O. BOX CT 2783, Cantonments Accra, GHANA
Tel: +233 21-673864
E-mail: tawa_gh@yahoo.com

Mr PAUL OSEI-FOSU
 Head, Pesticide Residue Laboratory, Ghana Standards
 Board
 P.O. BOX MB245, ACCRA, GHANA
 Tel: + (233-21)506991-4,500065/6
 Fax: + (233-21)50092,500231
 E-mail: posei@ghanastandards.org

GERMANY/ALLEMAGNE/ALEMANIA

Dr Wilhelm VON DER HUDE
 Administrator
 Rochusstraße 1; D-53123 BONN
 Tel: +49 228 99-529-4661
 Fax: +49 228 99-529-4943
 E-mail: wilhelm.vonderhude@bmelv.bund.de

Dr URSULA BANASIAK
 Director and Professor
 Thielallee 88-92, D-14195 Berlin
 Tel: +49 30 8412 3337
 Fax: +49 30 8412 3008
 E-mail: ursula.banasiak@bfr.bund.de

Dr Karsten HOHGARDT
 Wissenschaftlicher Direktor
 Messeweg 11-12D, 38104 Braunschweig
 Tel: +49-531-299 35 03
 Fax: +49-531-299 30 02
 E-mail: karsten.hohgardt@bvl.bund.de

Dr Hans-Dieter JUNGBLUT
 Advisor
 Agricultural Center, Speyerer Straße 2, D-67117
 Limburgerhof
 Tel: + 49-21/60-27774
 Fax: + 49-21/60-27092
 E-mail: hans-dieter.jungblut@basf.com

Dr Otto KLEIN
 Product Safety Manager
 D-Alfred-Nobel-Str. 50, 40789 Monheim, Germany
 Tel: +49-2173-383463
 Fax: +49-2173-383469
 E-mail: otto.klein@bayercropscience.com

Bernd ROSENSTEIN
 Managing Director
 Gruson strasse 221 D-22113 Hamburg
 Tel: +49-40-733 335105
 E-mail: brosenstein@worlee.de

GUINEA/GUINÉE

Mr JEAN-LUC FABER
 Chef De La Section Reglementation Des
 Pesticides et Agrements Professionnels,
 Point Focal SPS – Guinée, Vice-President du Comité
 National du Codex Alimentarius De Guinée
 576 Conakry, République De Guinée
 Tel: (+224)30 41 51 07 / 60 55 36 76
 E-mail: elsabang@yahoo.fr
 snpv-guinee@laposte.net

GUINEA-BISSAU/GUINÉE-BISSAU/GUINEA-BISSAU

Mr DOMINGOS KEBATY
 BP 85-BISSAU
 Tel: + (245)668 31 99
 Fax: + (245)322 10 19
 E-mail: doty64@yahoo.com.br

HAITI/HAÏTI/HAÏTÍ

Michel Alain LOUIS
 Directeur du Laboratoire Vétérinaire et de Contrôle
 de Qualité des Aliments
 BP 625
 Tel: + 2513-5733/3681-8472
 Fax: +2245-0635
 E-mail: michelalainlouis@yahoo.com

HUNGARY/HONGRIE/HUNGRÍA

Dr Mária SZERLETICSNÉ TÚRI
 Head of Department Risk Assessment, HFSO
 H-1097 Budapest, Gyáli út 2-6
 Tel: + 36 1 437 0237
 Fax: + 36 1 387 9400
 E-mail: turi.maria@mebih.gov.hu

INDIA/INDE

Dr Debabrata KANUNGO
 Additional Director General
 West Block NO.1, RK Puram,
 New Delhi, INDIA
 Tel: +91-11-26101268
 Fax: +91-11-26189307
 E-mail: dkanungo@nic.in

Dr Rajendran THEKEPAT PISHARATH
 Assistant Director General (PLANT
 PROTECTION)
 Krishi Bhavan, Dr Rajendra Prasad Road,
 New Delhi-110 114
 Tel: +91-1123384414
 Fax: + 91-1123384414
 E-mail: electrónico:adgpp.icar@nic.in

Dr Biswajit BERA
 Director (Research)
 Tea Board of India, 14-B.T.M.Sarani,
 Brabourne Road, Kolkata-700001, India
 Tel: +91-033-2235 5539
 Fax: +91-033-221 5715
 E-mail: biswajittra@yahoo.co.in ,
 biswajitberateboard@yahoo.com

Mr Chanchal CHAND SARKAR
 Deputy Director
 Room NO. 423, Udyog Bhawan,
 New Delhi, Pin, 110107, India
 Tel: +91-11-23063916
 Fax: +91-11-23063418
 E-mail: cc.sarkar@nic.in

Mr Rajvir SINGH
 Department of Agriculture and Cooperation ,Ministry
 of Agriculture, Directorate of Plant Protection,
 Quarantine and Storage, N.H.IV, Faridabad (Haryana)
 PIN-121 001
 Tel: +91-129-2418507/0129-6579881
 E-mail: chemcil@nic.in

INDONESIA/ INDONÉSIE

Dr Nyoman Oka TRIDJAJA
 Director
 Ministry of Agriculture, Republic of Indonesia, Jalan
 Harsono, RM, No.3, Jakarta 12550, Bldd, 3rd Floor
 Tel: +62 21 7811468
 Fax: +62 21 7811468
 E-mail: ntridjaja@yahoo.com
 Dr. PUDJIATMOKO
 Agricultural Attaché
 Indonesian Embassy
 5-2-9 Higashi-Gotanda, Shinagawa-ku, Tokyo
 Tel: +81334476364
 Fax: +81334476365
 E-mail: pudjiatmokol@yahoo.com

Dr Mohammad DANI
 Director
 Centre of Permit and Investment Services
 Gedung Arsip Lt.3.
 Jl. Harsono RM No.3 Ragunan- Jakarta
 Tel: +62.21.78839619
 Fax: +62.21.78836171
 E-mail: mdani@cbn.net.id

Ms Yulia PURWANTI
 Centre of Permit and Investment Services, Ministry of
 Agriculture
 Secretariat of Pesticide Committee
 Arsip Building, 3rd floor, 21. Harsono RM No.3
 Jakarta
 Tel: +62.21.788396919
 Fax: +6221 78836171
 E-mail: yulia@deptan.go.id
 yulia_pungki@yahoo.com

Ms Noviana Kus Yuniati
 Directorate of Supervision and Quality Control,
 Directorate of Foreign Trade, Ministry of Trade
 Raya Bogor Street km.26 Gracas Jakarta 13740
 Tel: +62-21-8710321/3
 Fax: +62-21-8710478
 E-mail: juniati_ana@yahoo.com

Ms Gabriella Susilowati
 Secretariat of Directorate General of Horticulture,
 Ministry of Agriculture
 Jl. A. U. P. No.3, Pasar Minggu, South Jakarta
 Tel: +62-21-78843032
 Fax: +62-21-7805880
 E-mail: isusilowatimp@yahoo.com

Prof Dr.Sri Noegrohati
 Gadjah Mada University- Yogyakarta
 Faculty of Pharmacy, Gadjah Mada University, Sekip
 Utara Yogyakarta, Indonesia
 Tel: +628122743387
 Fax: +62-274-552962
 E-mail: sri_noegrohati@ugm.ac.id

Mr SYAIFUL

National Standardization Agency
 Gdg. Manggala Wanabhakti Blok IV. LT4
 Tel: +21-5747043
 Fax: +21- 5747045
 E-mail: syaiful@bsn.go.id

Ms Eny TULAK
 Directorate of Supervision and Quality Control,
 Directorate of Foreign Trade
 Ministry of Trade
 J l. Raya Bogor Km 26 jakarta
 Tel: +62-21-8710321
 Fax: +62-21-8710478
 E-mail: enytulakl@yahoo.co.id

IRAQ

Mr Laith Abbas AL-RUBAIEE
 Chief agricultural engineer
 AlAndalussq.CPHL Baghdad
 Tel: +009647904403901
 E-mail: laith_a58@yahoo.com

Ms Khadeeja Ibraheem MOHAMMED
 Chief-Chemist, Ministry of Health
 CPHL/ Baghdad AL-Andalus.sq
 Tel: 0009647903592205
 E-mail: alsady2000@gmail.com

JAMAICA/JAMAÏQUE

Mr Michael RAMSAY
 Registrar
 4th Floor Ministry of Health Building,
 2-4 King Street, Kingston, Jamaica
 Tel: +876 - 967-1281
 Fax: +876 - 967-1285
 E-mail: ramsay@caribpesticides.net

JAPAN/JAPON/JAPÓN

Dr Chieko IKEDA
 Director, Office of International Food Safety, Policy
 Planning and Communication Division, Department of
 Food Safety, Ministry of Health, Labour and Welfare
 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8916
 Japan
 Tel: +81-3-3595-2326
 Fax: +81-3-3503-7965
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Mr Kenji ASAKURA
 Director, Plant Products Safety Division, Food Safety
 and Consumer Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo, 100-8950
 Tel: +81-3-6744-2026
 Fax: +81-3-3580-8592
 E-mail: kenji_asakura@nm.maff.go.jp

Mr Toshiaki KUDO
 Deputy Director, Standards and Evaluation Division,
 Department of Food Safety, Ministry of Health, Labor
 and Welfare
 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8916,
 Japan
 Tel: +81-3-3595-2341
 Fax: +81-3-3501-4868
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Ms Atsuko HORIBE
 Deputy director, Agricultural Chemicals Office, Plant
 Products Safety Division, Food Safety and Consumer
 Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo, 100-8950
 Tel: +81-3-3502-5969
 Fax: +81-3-3501-3774
 E-mail: horibe_atsuko@nm.maff.go.jp

Mr Makoto IRIE
 Section chief, Agricultural Chemicals Office, Plant
 Products Safety Division, Food Safety and Consumer
 Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo, 100-8950
 Tel: +81-3-3502-5969
 Fax: +81-3-3501-3774
 E-mail: makoto_irie@nm.maff.go.jp

Mr Masahiro TAKAHATA
 Section chief, Pesticide Residue, Risk Assessment
 Division, Food Safety Commission Secretariat, Cabinet
 Office, Government of Japan
 Prudential Tower 6F 2-13-10 Nagata-cho, Chiyoda-ku,
 Tokyo 100-8989
 Tel: +81-3-5251-9146
 Fax: +81-3-3591-2236
 E-mail: masahiro.takahata@cao.go.jp

KENYA

Ms LUCY NAMU
 Chief Analytical Chemist
 Kenya Plant Health Inspectorate Service
 P.O. BOX 49592, 00100 GPO Nairobi, Kenya
 Tel: +254-3536171/2
 Fax: +254-3536175
 E-mail: lnamu@kephis.org

GLADYS MAINA
 Chief Executive, Pest Control Products Board
 P.O. BOX 13794 – 00800 Nairobi
 Tel: +254-020-4450242/4446115
 Fax: +254-020-4449072
 E-mail: md@pcpb.or.ke / njeri_gladys@yahoo.com

Ms Chemutai TONUI SAWE
 Assistant Manager
 Kenya Bureau of Standards, Popo Road ,
 P.O. BOX 54974-00200 Nairobi
 Tel: +254 -206948452
 Fax: +254-20604031
 E-mail: sawec@kebs.org

LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC/RÉPUBLIQUE ÉMOCRATIQUE/POPULAIRE LAO/REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO

Mrs Khamphoui LOUANGLATH
 Director, Regulaory Division
 Department of Agriculture
 P. O. BOX 811, VIENTIANE
 Tel: +856 21 412350
 Fax: +856 21 412349
 E-mail: phoui2@hotmail.com

LESOTHO

Mr ESAIAH TJELELE
 SENIOR PLANT PROTECTION OFFICER
 P.O BOX 829, MASERU.100, LESOTHO,
 SOUTHERN AFRICA
 Tel: (+266) 58843373 / (+266) 22312395
 Fax: (+266) 22310362
 E-mail: etjelele@yahoo.co.uk

MADAGASCAR

Marie Jeannine Christiane RAJAONARIVONY
 Ingenieur Agronome-Membre du Comité National du
 Codex Alimentarius-Ministère du Commerce
 B.P.454
 Tel: 261 32 41 70731
 E-mail: rajaojeannine@yahoo.fr

MALAWI

Mr Evasio EVANS KAPEYA
 Registrar of Pesticides
 P.O. BOX 51300, LimBE, Malawi
 Tel: +265 1 471 312
 Fax: +265 1 471 312
 E-mail:
 ekapeya@yahoo.com/pesticideboard@malawi.net

MALAYSIA/MALAISIE

Mr SUHAIMI DOLLAH
 Veterinary Public Health Laboratory, DVS, Jln Nilai-
 Banting, BB Salak TINGGI ,43900 Sepang, Selangor,
 Malaysia
 Tel:+603-8706 8681
 Fax:+603-8706 8675
 E-mail: dsuhaimi@jph.gov.my

Ms Noor Hafizah Binti ABDUL HALIM
 Assistant Director, Pesticide Control Division
 Pesticide Control Division,4 – 6th Floors,
 Wisma Tani, Jalan Sultan Salahuddin, 50632 Kuala
 Lumpur, Malaysia
 Tel:+603 2030 1498
 Fax:+603 2691 7551
 E-mail: noorhafizah@doa.gov.my

Ms Nursiah Binti Mohamad Tajul AROS
 Director, Pesticide Control Division
 Pesticide Control Division, 4 – 6th Floors,
 Wisma Tani, Jalan Sultan Salahuddin, 50632 Kuala
 Lumpur, Malaysia
 Tel:+603 20301 1472
 Fax:+603 2691 7551
 E-mail: nursiah@doa.gov.my

Mr Chai Keong NGAN
 Strategic Resource Research Centre, MARDI
 Headquarters, PO Box 12301, 50774 Kuala Lumpur,
 Malaysia
 Tel: +6 03 8943 7672
 Fax:+6 03 8948 7639
 E-mail: ckngan@mardi.gov.my

Mr Kenny YEOH
 NO. 6, PERSIARAN INSTITUSI, 43000 KAJANG,
 SELANGOR, MALAYSIA
 Tel:+603 87694975
 E-mail: cbyeoh@mpob.gov.my

MALDIVES/MALDIVAS

Mr Ibrahim SHABAU
 Director
 Ghazee Building,
 Ameer Ahmed Mage, (20-05)
 Tel: +960 3322625
 Fax:+960 3326558
 E-mail: ibrahim.shabau@fishagri.gov.mv

Ms Fathimath SAFOORA
 Scientific Officer
 Maldives Food and Drug Authority,
 Sosun Magu, Male', Republic of Maldives
 Tel: + (960)3343538
 Fax:+ (960)330457
 E-mail: nhl@mfa.gov.mv

MALI/MALÍ

Mr Ousmane TOURE
 Directeur Général Agence Nationale de la Sécurité
 Sanitaire des Aliments (ANSSA)
 Ministère de la Santé/ Agence Nationale de la Sécurité
 Sanitaire des Aliments, Centre Commercial, Rue 305
 Quartier du fleuve, BPE: 2362 Bamako Mali,
 Tel : +223-20-22-07-54
 +223 20 23 01 83
 +223 66 72 90 13
 Fax: +223 20 22 07 47
 E-mail: oussou_toure@hotmail.com

MAURITANIA/MAURITANIE

Dr Mokhtar FALL
 Bp 2750Nouakchott
 Tel: +222 521 23 28
 Fax:+ 222 525 74 75
 E-mail:Fmoctar@agriculture.gov.mr

MONGOLIA/MONGOLIE

Ms Solongo BAYARSAIKHAN
 Investigator of the Central Joint Laboratory of the
 state specialized inspection agency
 Sukhbaatar district, Gun Chin van Chagdarjav street
 210648 Ulaanbaatar ,Mongolia
 Tel: +976-331652
 Fax: +976-11-322725/976-11-319586
 E-mail:bcoko_o1267@yahoo.com

Dr Purevsuren TSERENDASH
 Deputy chief of the Central Joint Laboratory of the
 state specialized inspection agency
 Sukhbaatar district, Gun Chin van Chagdarjav street,
 Ulaanbaatar 210648, Mongolia
 Tel: 976- 319586
 Fax: +976-11-319586
 +976- 11-322725
 E-mail: puujee_ts2000@yahoo.com

MOROCCO/MAROC/MARRUECOS

Dr Mohamed BENZINE
 Chef Departement Produits Frais
 72, Angle Rue Mohamed Smiha et Rue
 Moulay Mohamed el Baamrani - Casablanca
 Tel: +2125 22 30 51 04
 Fax:+2125 22 30 51 68
 E-mail: benzine@eacce.org.ma

Mr AHMED ZOUAOUI
 Chef De Service Pesticides
 No25 Rue Nichakra Rahal Casablanca Maroc
 Tel: +212 52230 2196/98
 Fax:+212 522301972
 E-mail: zouaouiloarc@yahoo.fr

MOZAMBIQUE

Mr Khalid CASSAM
 AV. DAS FPLM – Recinto do IIAM – Pavilhão Novo
 – Departamento de Sanidade Vegetal – 1st Floor
 Tel:+258 21462034/+25821460591
 Fax:+258 21462035/+25821460591
 E-mail: khalidcassam@yahoo.com.br

Julaya MUSSÁ
 Anthropologist
 Av. Eduardo Mondlane/Salvador Allende 264 Maputo
 -Mozambique
 Tel:+258 21 310281/ +258 82 85 26 780
 Fax:+258 21 32 61 64
 E-mail: juhamica@yahoo.com.br

NETHERLANDS/PAYS-BAS/PAÍSES BAJOS

Ms Erica MULLER- M.Sc
 Plant Protection Expert, Ministry of Agriculture, Nature
 and Food Quality, Plant Protection Service
 P.O. Box 9102, 6700 HC Wageningen,
 The Netherlands
 Tel: +31 317 496881
 Fax:+31 317 421701
 E-mail: e.muller@minlnv.nl

Ms Fabianne HUIS IN 'T VELD – M.Sc
 Policy Worker on food safety and quality Productboard
 for Horticulture
 P.O. Box 280, 2700 AG Zoetermeer
 The Netherlands
 Tel:+31(0)793470604
 Fax: +31(0)793470800
 E-mail: f.huisintveld@tuinbouw.nl

Dr Bernadette C. OSSENDORP
 Head Dept. Toxicology & Risk Assessment
 RIVM
 PO Box 1, 3720 BA Bilthoven,
 The Netherlands
 Tel: +31-30-274 3970
 Fax: +31-30-274 4475
 E-mail: bernadette.ossendorp@rivm.nl

Mr Cornelis PLANKEN
 Policy officer
 Ministry of Health, Welfare and Sport
 PO Box 20350,
 2500 EJ The Hague,
 The Netherlands
 Tel: +31 703407132
 Fax: +31 703407303
 E-mail:k.planken@minvws.nl

**NEW ZEALAND/NOUVELLE-ZÉLANDE/
NUEVA ZELANDIA**

Ms Debbie MORRIS
 Director (Approvals)
 NZ Food Safety Authority
 PO BOX 2835 Wellington New Zealand
 Tel: +6448942541
 Fax:+6448942501
 E-mail:Debbie.morris@nzfsa.govt.nz

Ms Nikki JOHNSON
 PO BOX 10629,Wellington,New Zealand
 Tel: +64 4 4736040
 Fax:+64 4 4736041
 E-mail:nikki@solutionz.co.nz

Mr Warren HUGHES
 Programme Manager (Approvals and ACVM
 Standards)
 NZ Food Safety Authority
 PO Box 2835, Wellington,
 New Zealand 6140
 Tel: +64 4 894 2560
 Fax:+64 4 894 2566
 E-mail:warren.hughes@nzfsa.govt.nz

Mr David LUNN
 Senior Programme Manager
 NZ Food Safety Authority
 PO BOX 2835 Wellington 6140
 New Zealand
 Tel: +64 4 894 2654
 Fax: +64 4 894-2675
 E-mail: David.Lunn@nzfsa.govt.nz

NIGERIA/NIGÉRIA/NIGERIA

Dr YAYA OLANIRAN
 Permanent Representative To FAO/UN
 via CASSIODORO 2/C 00193 Rome Italy
 Tel: +0039-06-6896093
 Fax:+0039-06-6877840
 E-mail:nigeriapermrep@email.com

Mrs Denloye Stella AGEGBU
 Director
 Laboratory Services, National Agency for Food and
 Drug Administration and Control (NAFDAC)
 Plot 2032 Olusegun Obasanjo Way, Zone 7,
 Wuse, Abuja
 Tel: +234-8023118986
 E-mail:denloye_stella@yahoo.com

Mrs Amore MOJI
 Deputy Director
 Chemical Imports, NAFDAC
 Plot 2032 Olusegun Obasanjo Way,
 Zone 7, Wuse, Abuja
 Tel: +234-8023137385
 E-mail: mojimore@yahoo.com

NORWAY/NORVÈGE/NORUEGA

Ms ELLEN MARI GRANDE
Senior adviser
Felles Postmottak, Postboks 383, N-2381
Brumunddal, Norway
Tel: +47 23 21 68 75
Fax: +47 23 21 68 01
E-mail: ellen.mari.grande@mattilsynet.no

PAKISTAN/PAKISTÁN

Mr MUBARIK AHMED
Director/Incharge, PARC, Karachi- Pakistan
SARC, PARC, Karachi University Campus, Karachi,
Pakistan
Tel: +21-9261555
Fax: +21-9261561
E-mail: gqtl_parc@hotmail.com

PARAGUAY

Jose Eduardo GIMENEZ DUARTE
Ingeniero Agronomo
Humaita 145 Asuncion
Tel: +595 21492872
Fax: +59521492 872

QATAR

Mr Saeed J.H.MAKKI
Technologist
P.O.BOX14916 DOHA-QATAR
Tel: +4417676
Fax: +4353769

**REPUBLIC OF KOREA/RÉPUBLIQUE DE
CORÉE/REPÚBLICA DE COREA**

Dr GeonJae Im
Pesticide Safety Evaluation Division, National
Academy of Agricultural Science,
Rural Development Administration
150 Suinro, Gwonseon-gu, Suwon, Gyunggi, 441-707
Republic of Korea
Tel: +82-31-290-0587
Fax: +82-31-0508
E-mail: gunjim@korea.kr

Dr MooHyeog Im
Deputy Director
Division of Pesticide & Veterinary Drug Residues
Korea Food & Drug Administration
194 Tongil-ro, Eunpyung-gu, Seoul 122-704,
Republic of Korea
Tel: +82-2-380-1674
Fax: +82-2-355-6037
E-mail: imh0119@kFDA.go.kr

Mr Dong-Gyu Kim
Researcher
Toxicology & Chemistry Division
National Veterinary Research & Quarantine Service
480, Anyang 6-dong, Manan-gu, Anyang-City,
Gyeonggi-do 430-824, Rep. of Korea
Tel: +82-31-467-1983
Fax: +82-31-467-1897
E-mail: kims@nvrqs.go.kr

Dr ChanHyeok Kwon
Reviewer & scientific officer
Division of Pesticide & Veterinary Drug Residues
Korea Food & Drug Administration
194 Tongil-ro, Eunpyung-gu, Seoul 122-704, Rep. of
Korea
Tel: +82-2-380-1674
Fax: +82-2-355-6037
E-mail: chkwon@kFDA.go.kr

Ms.Mi Ra Kim
Reviewer & Scientific Officer
Testing & Analysis Division, Daejeon Regional Korea
Food & Drug Administration, Daejeon 302-828,
Republic of Korea
Tel: +82-42-480-8791
Fax: +82-42-480-8790
E-mail: mrkim06@kFDA.go.kr

Ms SeungYun Jung
Senior Researcher
Division of Food Policy
Ministry for Health, Welfare and Family Affairs
75 Yulgong-ro, Jongno-gu, Seoul 110-793, Rep. of
Korea
Tel: +82-2-2023-7792
Fax: +82-2-2023-7780
E-mail: sy0511@korea.kr

Prof Mi-Gyung Lee
Associate Professor
Food Science & Biotechnology Division, College of
Natural Science, Andong National University
388 Songcheon-dong, Andong-si, Gyeongbuk, 760-749,
Rep. of Korea
Tel: +82-54-820-6011
Fax: + 82-54-820-6264
E-mail: leemig@andong.ac.kr

Mr KyewWan Yang
Deputy senior manager for regulatory affairs
19F Dongbu Financial Center, Seoul,
Republic of Korea
Tel: +82-(0)2-3484-1777
Fax: +82-(0)2-565-8534
E-mail: kwyang@dongbu.com

Mr Yong-Jae Lee
 Safety Research Center, Korea Ginseng Corp.
 302, Shinseong-dong, Yuseong-gu, Daejeon, 305-805,
 Republic of Korea
 Tel: +82-42-866-5678
 Fax: +82-42-866-5345
 E-mail: yongjae95@ktng.com

SENEGAL/SÉNÉGAL

Prof Amadou DIOUF
 Professeur de Toxicologie, Directeur du
 Centre Antipoison
 B : 4024 Dakar Fann
 Tel: CAP + (221) 33 825 40 07
 + (221)33 8246539
 Mobile: + (221)776449823
 + (221)774406976
 Fax: + (221) 33 825 40 52 et
 + (221) 33 822 44 45 et
 + (221)33 824 65 39
 E-mail: amdiouf@refer.sn; amdiouf53@orange.sn;
 capsminsante@gmail.com

SERBIA/SERBIE

Ms Snežana SAVČIĆ-PETRIĆ
 Head of Department for Plant Protection and Plant
 Nutrition Products
 Plant Protection Directorate of the Forestry and Water
 Management
 11070 Novi Beograd, Omladinskih brigade 1 street
 Tel: +381(0)11 2600 081
 Fax: +381(0)11 2600 081
 E-mail: snezana.savcicpetric@minpolj.gov.rs

SIERRA LEONE/SIERRA LEONA

Dr IBRAHIM M.O. SHAMIE
 Principal Crop Protection Officer
 Crop Protection Services, Ministry of Agriculture,
 Forestry and Food Security Youyi Building, Freetown,
 Sierra Leone
 Tel: +232 77542939
 E-mail: imo1shamie@yahoo.co.uk

SINGAPORE/SINGAPOUR/SINGAPUR

Dr Paul, King Tiong CHIEW
 Deputy Director (Veterinary Public Health)
 10 Perahu Road Singapore 718837
 Tel: + (65) 6795 2828
 Fax: + (65) 6861 9491
 E-mail: paul_chiew@ava.gov.sg

Mr Poh Leong LIM
 Senior Scientist,
 Pesticide Residue Branch
 10 Perahu Road Singapore 718837
 Tel: + (65) 6795 2818
 Fax: + (65) 6861 9491
 E-mail: lim_poh_leong@ava.gov.sg

SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU SUD/ SUDÁFRICA

Dr Nolwazi MKIZE
 Agricultural Management Advisor
 Private BAG X 343 Pretoria South Africa
 Tel: +2712 319 7910
 Fax: +27 12 319 7179
 E-mail: nolwazim@nda.agric.za

Mr MADIBA MOTLANA
 Private BAG X 343 Pretoria South Africa
 Tel: +27 123196051
 Fax: +27 123196055
 E-mail: madibaw@nda.agric.za

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

Mr CÉSAR CASADO DE SANTIAGO
 Alcalá Street, 56, 4th floor. 28071 Madrid- Spain.
 Tel: +34 913380620
 Fax: +34 913380169
 E-mail: ccasado@msc.es

SUDAN/SOUDAN/SUDÁN

Aziza Abdelgader ALI HAMAD
 Head of Safe Use Pesticides Section,
 Plant Protection Department, Ministry of
 Agriculture & Forests
 Khartoum North, PO Box: 14 Sudan
 Tel: +249 912 244476
 Fax: +249 185339458
 E-mail: azizaabdelgader@yahoo.com

Hatim Hassan ALI MOHAMED
 Manager of Interrelations
 Sudanese Standard and Metrology Organization,
 Khartoum-Sudan
 Tel: +24912219753
 E-mail: hatimali78@yahoo.com

Nour Elsayed MUKHTAR GRASHI
 Sudan Khartoum Baldi Street Sudanese Standard and
 Metrology Organization
 Tel: +249912367408
 E-mail: nourssmo@hotmail.com

SWEDEN/SUÈDE/SUECIA

Arne ANDERSSON
 Head of Division
 BOX 622, SE 75126, Sweden
 Tel: +46 - 18 - 17 55 00
 Fax: +46 - 18 - 10 58 48
 E-mail: aran@slv.se

Magnus CARNWALL
Senior Administrative Officer
BOX 622, SE 75126, Sweden
Tel:+46 - 18 - 17 55 00
Fax:+46 - 18 - 10 58 48
E-mail:maca@slv.se

SWITZERLAND/SUISSE/SUIZA

Ms Lucia Verena KLAUSER
Schwarzenburgstrasse 165, CH-3003 Bern
Tel:+4131 322 95 69
Fax:+4131 322 95 74
E-mail:lucia.klauser@bag.admin.ch

Dr Thomas MUELLER
Global Product Registration Manager Fungicides
Syngenta Crop Protection AG
Schwarzwaldallee 215
CH-4058 Basel, Switzerland
Tel: +41 61 323 8035
Fax: +41 61 323 8970
Email: Thomas.mueller@syngenta.com

TAJIKISTAN/TADJIKISTAN/ TAYIKISTÁN

Dr Kosim KURBONOV
Head specialist
8 Tchapaeva street, Dushanbe, Tajikistan
Tel:+ 992372274947; +992918503274
Fax:+ 992372274947
E-mail: kosim.kurbonov@gmail.com;
repses@yandex.ru

THAILAND/THAÏLANDE/TAIANDIA

Mr Somchai Charnnarongkul
Director General, Department of Agriculture
50 Phaholyotin Road, Chatuchak, Bangkok 10900,
THAILAND
Tel:+662-579-6133
Fax:+662-579 5528
E-mail: somchaic@moac.go.th,
somchaic@hotmail.com

Dr Mantana MILNE
Director of Agricultural Production Science Research
and Development Office
50 Phaholyotin Road, Chatuchak, Bangkok 10900,
THAILAND
Tel: +662 579 3577
Fax: +662 940 5736
E-mail: milne@doa.go.th

Mr Pisan PONGSAPITCH
Senior Expert
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
50 Phaholyotin Road, Chatuchak, Bangkok 10900,
THAILAND
Tel: +6625612277 ext 1421
Fax: +6625613373

E-mail: pisan@acfs.go.th

Ms Chitra SETTAUDOM
Senior Expert in Food Standard
Food and Drug Administration
Ministry of Public Health Nonthaburee 11000,
Thailand
Tel: +6625907140
Fax: + 6625918446
E-mail:schitra@fda.moph.go.th

Ms Prapassara PIMPAN
Chief of Pesticide Research Group
Department of Agriculture, 50 Phaholyotin Road,
Chatuchak, Bangkok 10900, Thailand
Tel: +662 9405442 ext.2310
Fax: +622 561 4695
E-mail:ppimpan04@yahoo.com

Ms Warunee SENSUPA
Food and Drug Specialist, Food and Drug
Administration, Ministry of Public Health
Nonthaburee 11000, Thailand
Tel: +622-5907173
Fax: +622-5918476
E-mail warunee@fda.moph.go.th

Dr Nuansri TAYAPUTCH
Executive Consultant
Central Laboratory, Inside Kasetsart University
Jatujak, Phaholyotin Road, Bangkok 10900, Thailand
Tel: +662-9406881 ext.202
Fax:+662-5794895
E-mail: nuantaya@hotmail.com

Mr Charoen KAOWSUKSAI
Queen Sirikit National Convention Center Zone C, 4th
floor, 60 New Rachadapisek Rd., Klongtoey Bangkok
10110 Thailand
Tel: +66(0) 29763088
Fax: +66(0)29762265
E-mail: charoen@cpram.co.th

Ms Vipaporn SAKULKRU
Technical Officer
Thai Food Processors' Association, 170/21-22 9th
Floor Ocean Tower Bld, New Rachadapisek Rd.,
Klongtoey Bangkok 10110 Thailand
Tel:+66(0) 2 2612684-6
Fax:+66 (0) 226122996-7
E-mail: datacenter@thaifood.org

TOGO

Dr TCHALA KAZIA
Codex Contact Point
P.O.Box 1163 – Lome – Togo
Tel: +228 225 41 18
Fax:+228 225 15 59
E-mail:kaziatchala@yahoo.fr

TURKEY/TURQUIE/TURQUÍA

Dr PELIN AKSU
 Food Engineer
 Ministry of Agriculture and Rural Affairs
 Plant Protection Central Research Institute
 Fatih Sultan Mehmet Bulvari
 No: 66-68/A
 Postal code:06172
 Yenimahalle Ankara/Turkey
 Tel:+90312-3445994 exp 205
 Fax:+903123151531
 E-mail: pelinaksu@zmmae.gov.tr;
 codex@kkgm.gov.tr

UGANDA/UGANDA

Mr Geoffrey ONEN
 Senior Government Analyst
 Government Chemist and Analytical Laboratory
 P. O. Box 2174 Kampala
 Tel: +256712832871/256250464
 E-mail: onengff1@yahoo.com/
 onengff@hotmail.com

**UNITED STATES OF AMERICA/ÉTATS-UNIS
 D'AMÉRIQUE/ESTADOS UNIDOS DE
 AMÉRICA**

Ms Lois ROSSI
 Director of Registration Division, Office of Pesticide
 Programs
 U.S. Environmental Protection Agency
 1200 Pennsylvania AVE.NW
 Washington, DC 20090
 Tel: +703-305-5447
 Fax:+703-305-6920
 E-mail:rossi.lois@epa.gov

Dr Robert L. EPSTEIN
 Deputy Administrator, Science and Technology
 Programs, Agriculture Marketing Service
 U.S.Department of Agriculture Room1090s, Mail stop
 0222
 14th and Independence Avenue Washington, DC 20250
 Tel: +1-202-720-5231
 Fax: +1-202-720-6496
 E-mail:Robert.Epstein@USDA.gov

Dr Young LEE
 Regulatory scientist,
 Food and Drug Administration
 5100 Paint Branch Pkway (HFS-317), College Park,
 MD 20740
 Tel: +1-301-436-1943
 Fax: +1-301-436-2632
 E-mail: Young.Lee@fda.hhs.gov

Dr Gabriele LUDWIG
 Associate Director
 1150 9th Street, Almond Board of California, Suite
 1500
 Modesto, CA USA 95354
 Tel: +209.765.0578
 Fax:+209.549.8267
 E-mail:gludwig@almondboard.com

Ms Cynthia BAKER
 President, Exigent
 370 South Main Street, Yuma,
 Arizona 85364
 Tel: + (928) 819-1554
 Fax:+ (928) 373-1822
 E-mail:cbaker@gowanco.com

Dr Lori BERGER
 Executive Director
 CA Specialty Crops Council
 4500 S. Laspina Suite 214 Tulare,
 CA 93274
 Tel: +559.799.8266
 Fax:+559.688.5527
 E-mail:lori@specialtycrops.org

Mr William BRYANT
 Chairman, BCI
 500 Union St. Seattle Washington
 98101 USA
 Tel: +206 292 6340
 Fax:+206 292 6341
 E-mail:billb@bryantchristie.com

Kenneth CHISHOLM
 Vice President, Development
 4550 New Linden Hill Rd,
 Ste 501 Wilmington, De 19808 USA
 Tel: +11-302-636-9001 ext. 205
 Fax: +11-302-636-9122
 E-mail: kchiz@nichino.net

Mr James CRANNEY
 President of the California Citrus Quality Council
 210 Magnolia Ave., Suite 3,
 Auburn, CA 95603
 Tel: + (530)885-1894
 Fax:+ (530)885-1546
 E-mail:jcranney@calcitrusquality.org,
 cprice@calcitrusquality.org

Ms Cecilia GASTON
 Managing Scientist
 Exponent, 1150 Constitution Ave.,
 NW, Washington,
 DC 20036, USA
 Tel: + (703) 912 4210
 Fax:+ (703)9126530
 E-mail:cgaston@exponent.com

Dr Jamin HUANG
 Product Registration Manager Bayer CropScience
 Bayer CropScience, P.O. Box 12014,
 2 T.W. Alexander Drive
 Research Triangle Park,
 North Carolina, USA
 27709
 Tel: +919-549-2634
 Fax: +919-549-2475
 E-mail: jamin.huang@bayercropscience.com

Dr Daniel KUNKEL
 Associate Director
 500 College Road East, Suite 201 W Princeton, NJ
 08540
 Tel: +732.932.9575 ext: 4616
 Fax: +609.514.2612
 E-mail: kunkel@aesop.rutgers.edu

Ms Kathy MONK
 Senior Regulatory Specialist
 USEPA MAIL CODE 7505P 1200 Pennsylvania
 Ave.N.W
 Washington,D.C,20460
 Tel: +703-308-8071
 Fax: +703-308-9382
 E-mail: monk.kathy@epa.gov

Dr Jason F. Sandahl
 Senior International Programs Manager U.S.
 Department of Agriculture, Foreign Agriculture
 Service, 1400 Independence Avenue, SW Washington,
 D.C. 20250-1084
 Tel: + 541-436-0565
 Fax: +202-690-3982
 E-mail: Jason.Sandahl@fas.usda.gov

Luis Suguiyama
 International Trade Specialist
 U.S. Department of Agriculture/Foreign Agriculture
 Service Office of Science and Technological Affairs
 Room 5940, South Building
 1400 Independence Ave, SW Washington, D.C. 20250-
 1084
 Tel: +202 720-0629
 Fax : +202 720-0433
 E-mail: Luis.Suguiyama@fas.usda.gov

Mr Sven-Erik NIELSEN
 Manager Chemical-Technical Services BCI 500 Union
 St. Seattle Washington USA
 Tel: +206 292 6340
 Fax: +206 292 6341
 E-mail: svenerik@bryantchristie.com

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA/
 RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE/
 REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Dr Bakari Salim KIONDO KAONEKA
 Principal Research Scientist
 P.O Box 3024, ARUSHA, TANZANIA
 Tel: +255 27 250 8813-5
 Fax: +255 27 250 8217
 E-mail: kaonekab@yahoo.com

Mr Mathias NG'IMBA MISSANGA
 Standards Officer
 Tanzania Bureau of Standards, BOX 9524,
 Dar es Salaam
 Tel: +255 22 2450206
 Fax: +255 22 2450959
 E-mail: obuzeva@yahoo.com

Ms Charys NUHU UGULLUM
 Director of Laboratory Services
 Tanzania Food and Drugs Authority
 BOX 77150 DAR ES SALAAM
 Tel: +255 22 2450512
 Fax: +255 22 2450793
 E-mail: cha_ug@yahoo.com

VIET NAM

Ms Thi Lan HUONG LAI
 Pesticide official surveyor - Vice Head of Pesticide
 Formulation & Residue Laboratory, Plant Protection
 Department, Ministry of Agriculture and Rural
 Development
 No 149- HO DAC DI STREET - Dong Da District -
 Hanoi- Vietnam
 Tel: +84 04 38513113
 Fax: + 84 04 35330205
 E-mail: lhuongkdt@yahoo.com

Prof Quoc VONG NGUYEN
 Director, Centre for International Development
 Hanoi university of Agriculture
 Trau Quy, Gia Lam, Hanoi - Vietnam
 Tel: +84-4-38760115
 Fax: +84-4-38276554
 E-mail: nqvong@hua.edu.vn

ZAMBIA/ZAMBIE/CAMBIA

Mr Christopher MOYA
 Chief Environmental Health Officer
 Ministry of Health, Ndeke House, Environmental
 Health Unit, Box 30205, Lusaka, Zambia
 Tel: +977351186
 Fax: +1253344
 E-mail: chistophemooya2006@yahoo.com

ZIMBABWE

Mr Munyaradzi Livingstone Musiyambiri
 Director Government Analyst,
 Ministry of Health and Child Welfare
 P.O. BOX CY 231, Causeway, Harare,
 Zimbabwe
 Tel: +263-4-708527
 E-mail: mlmusiyambiri@yahoo.com
 mmusiyambire@healthnet.org

INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY (IAEA)**

Dr Peter Josef BRODESSER
 Food Safety Specialist
 Wagramer Strasse 5, 1400 Vienna, Austria
 Tel: +43-1-2600-26058
 Fax: +43-1-2600-7
 E-mail: J.Brodesser@iaea.org

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DELA INDUSTRIA NACIONAL DE AGROQUÍMICOS (ALINA)**

Lic Laura Beatriz RUIZ
 Department of Registration.IPESA S.A.
 201 South Biscayne Blvd. Fl. 15 – Miami, Florida,
 USA
 Tel: +3056703716
 E-mail: lruiz@ipesa-sa.com

CROPLIFE INTERNATIONAL

Dr Michael KAETHNER
 Bayer CropScienceBuilding 6100 A1.4Alfred Nobel
 Str. 50D-40789 MonheimGermany
 Tel: +49 2173 387521
 Fax: +49 2173 383572
 E-mail: michael.kaethner@bayercropscience.com

Ms Mika CHIBA
 Development Dept., Summit Agro International Ltd
 Harumi Island Triton Square Office Tower Z, 1-8-12,
 Harumi, Chuo-ku, Tokyo, 104-6223 Japan
 Tel: +81 3 6221 3034
 Fax: + 81 3 6221 3035
 E-mail: mika.chiba@summit-agro.co.jp

Ms Sandra KELLER
 Manager, International Regulatory
 326 Avenue Louise, BOX 35
 1050 Brussels-Belgium
 Tel: +3225420410
 Fax: +3225420419
 E-mail: sandra.keller@croplife.org

Mr Bill PICKERING
 Registration Manager,
 Nichino Europe Co.Ltd
 39 Landcroft Lane, Sutton Bonington,Leicestershire,
 UK
 Tel:+44 1509 670743
 Fax: +441509674938
 E-mail:bpickering@nichino-europe.com

Dr Philip BRINDLE
 Sr Manager, Global MRLs & Import Tolerances,
 BASF Crop Protection
 BASF Crop Protection, 26 Davis Drive, P.O. Box
 13528, Research Triangle Park, NC 27709, USA
 Tel: +1 919 547 2654 (mobile +1 609 510 1548)
 Fax: +1 919 547 2850
 E-mail: philip.brindle@basf.com

Dr Mitsuhiro ICHINARI
 General Manager, Development Dept., Summit Agro
 International Ltd.
 Harumi Island Triton Square Office Tower Z, 1-8-12,
 Harumi, Chuo-ku, Tokyo, 104-6223 Japan
 Tel: +81 3 6221 3039
 Fax: +81 3 6221 3035
 E-mail: mitsuhiro.ichinari@summit-agro.co.jp

Mr Neil LISTER
 Head – Human Exposure and Risk Assessment
 Jealott's Hill Research Centre, Bracknell, Berkshire,
 RG42 6EY, United Kingdom
 Tel: +44 1344 414381
 Fax: +44 1344 413688
 E-mail:neil.lister@syngenta.com

Ms MIKI MATSUI
 Manager, Regulatory Affairs Unit, NIHON
 NOHYAKU CO., LTD.
 345 Oyamada-cho, Kawachinagano, 586-0077,
 OSAKA, JAPAN
 Tel: +81 721 56 9014
 Fax: +81 721 56 9090
 E-mail: matsui-miki@nichino.co.jp

Ms Mary JEAN MEDINA
 Regional Regulatory Affairs Manager,
 ASIA-PACIFIC
 4/F 111 Paseo de Roxas Building, 111 Paseo de Roxas
 Street, Makati City 1229, Philippines
 Tel: + (63-2) 902-1100
 Fax: + (63-2) 818-1485
 E-mail: jean.medina@fmc.com

Mr Scott RAWLINS
 Director, Governmental Relations and Trade
 4515 Falls of Neuse Road Suite 300 Raleigh, North
 Carolina 27609
 Tel: +919-256-9324
 Fax: + 919-256-9308
 E-mail: scottr@manainc.com

Mr Masao SHIGEMURA
Manager, Regulatory Affairs Unit, Nihon Nohyaku
CO., LTD.
2-5, Nihonbashi 1-Chome, Chuo-ku, Tokyo 103-8236,
JAPAN
Tel: +81 3 3274 3383
Fax: +81 3 3281 5462
E-mail: shigemura-masao@nichino.co.jp

Dr Ying SONG
DuPont Crop Protection, Stine-Haskell Research
Center, 1090 Elkton Rd., P.O. Box 30, Newark, DE
19714
Tel: +302-451-4546
Fax: + 302-351-7183
E-mail: ying.song-1@usa.dupont.com

Mr Koji TAKEHARA
Manager, Regulatory Affairs, Agricultural Division
7-1, 3-chome, Kanda-Nishiki-cho, Chiyoda-ku, Tokyo
101-0054, Japan
Tel: +81-3-3296-8151
Fax: +81-3-3296-8016
E-mail: takehara@nissanchem.co.jp

Mr Yukiharu TANAKA
Manager, Japan & Asia Regulatory Affairs, Arysta
LifeScience Corporation
St. Luke's, 8-1, Akashi-cho, Chuo-ku, Tokyo 104-6591,
JAPAN
Tel: +81 3 3547 4587
Fax: +81 3 3547 4695
E-mail: yukiharu.tanaka@arystalifescience.com

Mr Yoshihiro WADA
Manager, SDS Biotech K.K.
1-1-5, Higashi-Nihombashi, Chuo-ku, Tokyo 103-
0004, JAPAN
Tel: +81-3-5825-5516
Fax: +81-3-5825-5501
E-mail: yoshihiro_wada@sdsbio.co.jp

Mr Hiroo WAKIMORI
Chemical Regulatory Affairs Lead, Monsanto Japan
8F Ginza Sannou Bldg. 4-10-10, Ginza, Chuo-ku,
Tokyo 104-0061
Tel: +81 3 6226 6080
Fax: +81 3 3546 6191
E-mail: hiroo.wakimori@monsanto.com

Toshikazu Miyakawa
JCPA 5-8, 1-chome, nihonbashi, muromachi, chuo-ku,
Tokyo
Tel: +81332410230
E-mail: miyakawa@jcpc.or.jp

Natalie Shevchuk
Manager, Global Regulatory, FMC Corporation
1735 Market St. , Philadelphia, PA 19103
Tel: +215-299-6680
Fax: + 215-299-6468
E-mail: Natalie.shevchuk@fmc.com

Yoshiyuki Eguchi
Manager, Regulatory Affairs Department
2-1, ohtemachi 2-chome, chiyoda-ku, Tokyo, 100-8165
Japan
Tel: +81 3 3245 6042
Fax: +81 3 3245 6289
E-mail: y.eguchi@nippon-soda.co.jp

Yoshihiro Nishimoto
Manager, Registration & Regulatory Affairs
27-1, shinkawa 2-chome , chuo-ku, Tokyo 104-
8260, Japan
Tel: +81-3-5543-5692
Fax: +81-3-5543-5695
E-mail: nishimotoy@sc.sumitomo-chem.co.jp

Toshio Shimomura
Consultant
Technical Products & Development Section, Fertilizers
and Pesticides Dept. National Federation of
Agricultural Cooperative Association
1-3-1 Otemachi Chiyoda-ku, Tokyo, Japan
Tel: +81-3-6271-8289
Fax: +81-3-5218-2536
E-mail: shimomura-toshio-q1@zennoh.or.jp

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Ms Pranee TURBUSH
Senior Innovation Consultant, Ingredient
International Council of Beverage Associations
c/o American Beverage Association 1101 16th ST NW
Washington, DC 20036
Tel: +202-463-6790
Fax: +202-659-5349
E-mail: pturbush@na.ko.com

INTERNATIONAL FRUIT JUICE UNION (IFJU)

Dr David HAMMOND
President of IFU Analytical Commission
23 Boulevard des Capucines, F-75002, Paris, France
Tel: +33 1 47 42 62 80
E-mail: davidfruitjuice@aol.com

INTERNATIONAL UNION OF PURE AND APPLIED CHEMISTRY (IUPAC)

Ms Sue-Sun WONG
43 Sheng-Li Rd, Tainan City, Taiwan
Tel: +886-6-2377101
Fax: +886-6-2377104
E-mail: sswong@mail.eversing.com.tw

Dr Caroline HARRIS
Exponent International Ltd., The Lenz,
Hornbeam Park, Harrogate HG2 8RE, UK
Tel: +44 1425 883201
Fax: + 44 1423 810431
E-mail: caroline@rivecslea.net

Dr Kenneth RACKE
Chairman
9330 Zionsville Road, Bldg 308/2E, Indianapolis, IN
46268 USA
Tel:+1317 337 4654
Fax:+ 1 317 337 4649
E-mail: kracke@dow.com

CCPR SECRETARIAT

Mr Jiming YE
Deputy Director
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 22, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing 100125, P.R. China
Tel:+86 10 5919 4081
Fax:+86 10 6502 5929
E-mail: yejiming@agri.gov.cn

Mr Weili SHAN
Director
Residue Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No.22 Maizidian Street Chaoyang District
Beijing 100125 , P.R. China
Tel: +86 10 5919 4253
Fax: +86 10 5919 4107
E-mail: shanweili@agri.gov.cn

Ms Qiu JIAN
Deputy Director
Residue Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No.22 Maizidian Street Chaoyang District
Beijing 100125, P.R. China
Tel: +86 10 5919 6593
Fax: +86 10 5919 4107
E-mail: jianqiu-sichuan@hotmail.com

Mr Wencheng SONG
Environmental Specialist
Residue Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 18, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing 100125, P.R. China
Tel: +86 10 5919 4254
Fax:+86 10 5919 4252
E-mail: songwencheng@agri.gov.cn

Ms Lifang DUAN
Chemist
Residue Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 18, Maizidian Street, Chaoyang District
Beijing 100125, P.R. China
Tel:+86 10 5919 4255
Fax:+86 10 5919 4252
E-mail: duanlifang@agri.gov.cn

Ms Mengmeng QU
Environmental Specialist
Health and Environment Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 22 Maizidian Street Chaoyang District,
Beijing ,100125, P. R. China
Tel:+86 10 5919 4062
Fax: +86 10 5919 4244
E-mail: qumengmeng@agri.gov.cn

Ms Liying Zhang
Toxicologist
Health and Environment Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 22 Maizidian Street Chaoyang District,
Beijing ,100125, P. R. China
Tel: +86 10 5919 4084
Fax: +86 10 5919 4244
E-mail: zhangliying@agri.gov.cn

Ms Junhua SONG
Import and Export Administration Department
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 22 Maizidia Street Chaoyang District,
Beijing ,100125, P. R. China
Tel: +86 10 5919 4101
Fax:+86 10 6507 1072
E-mail: junesong@agri.gov.cn

Dr Hongjun ZHANG
Deputy Director
Efficacy Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 22 Maizidia Street Chaoyang District,
Beijing ,100125, P. R. China
Tel: +86 10 5919 4095
Fax:+86 10 5919 4110
E-mail: hongjun-zh1975@163.com

Ms Wei ZHANG
Efficacy Division
Institute for Control of the Agrochemicals
Ministry of Agriculture (ICAMA)
No. 22 Maizidia Street Chaoyang District,
Beijing ,100125, P. R. China
Tel:+ 86 10 5919 4136
Fax:+86 10 5919 4907
E-mail: zhangwei@agri.gov.cn

Ms Ying XU
Foreign Language and Literature Department, China
Youth University for Political Sciences
E-mail: xuyinghere@yahoo.cn

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS (FAO)
/ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR
L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE
/ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN**

Ms Yongzhen Yang
Agricultural Officer and JMPR Secretary
00153, Viale delle Terme di Caracalla
Rome, Italy
Tel: +39 0657054246
Fax: +39 06 57053224
E-mail: yongzhen.yang@fao.org

**WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)
/ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE
(OMS)/ORGANIZACION MUNDIAL DE LA
SALUD**

Dr Angelika TRITSCHER
WHO JMPR Secretary
Avenue Appia 20 1211 Geneva 27
Switzerland
Tel: +41 22 791 3569
Fax: +41 22 791 4848
E-mail: tritschera@who.int

CODEX SECRETARIAT

Dr Jeronimas MASKELIUNAS
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Tel: +39 06 5705 3967
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Ms Gracia BRISCO
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Tel: +39 06 5705 2700
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: gracia.brisco@fao.org

Mr Masashi KUSUKAWA
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Tel: +39 06 5705 4796
Fax: +39 06 5705 4593
E-mail: Masashi.Kusugawa@fao.org

APÉNDICE II

PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS

(Recomendados para su adopción en el Trámite 8)

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Fuente</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
8	Carbarilo				
	FC 0001 Frutos cítricos	15		8	
133	Triadimefon				
	FI 0327 Banano	1		8	En base al uso de triadimenol solamente
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	10		8	En base al uso de triadimefon y triadimenol
	VC 0045 Hortalizas de fruto cucurbitáceas	0,2		8	En base a los usos de triadimefon solamente
	VO 0050 Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas	1		8	Excepto hongos y maíz dulce. En base a los usos de triadimefon y triadimenol
165	Flusilazol				
	MO 0105 Despojos comestibles (mamíferos)	2		8	
	FS 0245 Nectarinas	0,2		8	
	FS 0247 Melocotón (duraznos)	0,2		8	
	FP 0009 Frutas pomáceas	0,3		8	
168	Triadimenol				
	FI 0327 Banano	1		8	En base al uso de triadimenol solamente
	DF 0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	10		8	En base a los usos de triadimefon y triadimenol
	VC 0045 Hortalizas de fruto cucurbitáceas	0,2		8	En base a los usos de triadimefon y triadimenol
	VO 0050 Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas	1		8	Excepto hongos y maíz dulce. En base a los usos de triadimefon solamente

APÉNDICE III

ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS

(Recomendados para su adopción en el Trámite 5/8 con omisión de los Trámites 6 y 7)

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
27	Dimetoato			
HS	0444 Pimientos picantes, chile (guindilla, desecados)	3	5/8	
VL	0482 Lechugas arrepolladas	0,3	5/8	
VO	0445 Pimientos dulces	0,5	5/8	
30	Difenilamina			
FM	0183 Grasas de leche	0,01	5/8	
ML	0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
35	Etoxiquin			
FP	0230 Peras	3	Po 5/8	
49	Malation			
GC	0654 Trigo	10	5/8	
CM	0654 Salvado de trigo sin elaborar	25	5/8	
94	Metomilo			
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,1	5/8	
FB	0269 Uvas	0,3	5/8	
VL	0482 Lechugas arrepolladas	0,2	5/8	
VL	0483 Lechugas romanas	0,2	5/8	
FP	0230 Peras	0,3	5/8	
VO	0448 Tomates	1	5/8	
118	Cipermetrinas (incluye alfa y zeta cipermetrinas)			
AL	1020 Forraje seco de alfalfa	30 acZ	5/8	
VS	0620 Alacachofas	0,1 Ac	5/8	
AL	0061 Forraje seco de frijoles	2 Acz	5/8	
VB	0040 Hortalizas del género Brásica (berzas o coles), coles arrepolladas, Brasicáceas de flor	1 cAz	5/8	
FT	0289 Carambola	0,2C	5/8	
GC	0080 Cereales en grano	0,3 Acz	5/8	Excepto arroz
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desecados)	10 C	5/8	
SB	0716 Café en grano	0,05 aZ (*)	5/8	
DF	0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	0,5 cA	5/8	
FI	0334 Durián	1C	5/8	
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05 (*)	5/8	
VO	0440 Berenjena	0,03 A	5/8	
PE	0112 Huevos	0,01 (*)	5/8	
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,07 cAz	5/8	
FB	0269 Uvas	0,2 cA	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
VL	0053 Hortalizas de hoja	0,7 cAz	5/8	
VA	0384 Puerro	0,05 cA	5/8	
VP	0060 Hortalizas leguminosas	0,7 caZ	5/8	
FI	0343 Litchi	2 C	5/8	
FI	0342 Longan	1C	5/8	
FI	0345 Mango	0,7 C	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de mamíferos marinos)	2	(grasa) 5/8	
FM	0183 Grasas de leche	0,5	5/8	
ML	0106 Leches	0,05	5/8	
SO	0088 Semillas oleaginosas	0,1 Acz	5/8	
VO	0442 Quinbombó	0,5 C	5/8	
OR	0305 Aceite de oliva refinado	0,5 cA	5/8	
OC	0305 Aceite de oliva virgen	0,5 cA	5/8	
FT	0305 Aceitunas	0,05 (*)	5/8	
VA	0385 Cebollas, bulbo	0,01 (*)	5/8	
FI	0350 Papayas	0,5 C	5/8	
AL	0072 Heno o forraje seco de guisantes (arvejas) (descado)	2 Acz	5/8	
VO	0444 Pimientos picantes, chile	2 Cz	5/8	
VO	0445 Pimientos dulces	0,1aZ	5/8	
FP	0009 Frutas pomáceas	0,7 aZ	5/8	
PM	0110 Carne de aves	0,05 (*)	(grasa) 5/8	
PO	0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,05 (*)	5/8	
VD	0070 Legumbres	0,05 aZ (*)	5/8	
GC	0649 Arroz	2 aZ	5/8	
VR	0075 Raíces y tubérculos	0,01Acz (*)	5/8	Excepto remolacha azucarera
FS	0012 Frutas de hueso	2 aZ	5/8	
AS	0081 Paja y forraje seco de cereales	10	5/8	
FB	0275 Fresas	0,07 A	5/8	
VR	0596 Remolacha azucarera	0,1Acz	5/8	
GS	0659 Caña de azúcar	0,2 Z	5/8	
VO	0447 Maíz dulce (en mazorca)	0,05 Z (*)	5/8	
VO	0448 Tomates	0,2 caZ	5/8	

146 Cihalotrin (incluye lambda-cihalotrin)

AM	0660 Cáscara de almendras	2	5/8	
FS	0240 Albaricoques (damascos)	0,5	5/8	
VS	0621 Espárragos	0,02	5/8	
GC	0640 Cebada	0,5	5/8	
FB	0018 Bayas y frutas pequeñas	0,2	5/8	
VA	0035 Hortalizas de bulbo	0,2	5/8	
VB	0041 Coles, arrepolladas	0,3	5/8	
FS	0013 Cerezas	0,3	5/8	
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desecados)	3	5/8	
FC	0001 Frutos cítricos	0,2	5/8	
DF	0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	0,3	5/8	
VB	0042 Brasicáceas de flor	0,5	5/8	
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,05	5/8	
VO	0050 Hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas	0,3	5/8	Excepto setas
MO	0098 Despojos comestibles de vacuno, caprino porcino y ovino	0,2	5/8	
VP	0060 Hortalizas leguminosas	0,2	5/8	
MO	0099 Hígado de vacuno, caprino, porcino y ovino	0,05	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
GC	0645 Maíz	0,02	5/8	
FI	0345 Mango	0,2	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	3	(grasa) 5/8	
ML	0106 Leches	0,2	5/8	
FS	0245 Nectarinas	0,5	5/8	
GC	0647 Avena	0,05	5/8	
SO	0088 Semillas oleaginosas	0,2	5/8	
FT	0305 Aceitunas	1	5/8	
FS	0247 Melocotones (duraznos)	0,5	5/8	
FS	0014 Ciruelas	0,2	5/8	Excepto ciruelas
VD	0070 Legumbres	0,05	5/8	
GC	0649 Arroz	1	5/8	
VR	0075 Raíces y tubérculos	0,01	(*) 5/8	
GC	0650 Centeno	0,05	5/8	
AS	0081 Paja y forraje seco de cereales	2	5/8	Peso seco
GS	0659 Caña de azúcar	0,05	5/8	
TN	0085 Nueces de árbol	0,01	(*) 5/8	
GC	0653 Triticale	0,05	5/8	
GC	0654 Trigo	0,05	5/8	
CM	0654 Salvado de trigo, sin elaborar	0,1	5/8	

171 Profenofos

SO	0691 Semillas de algodón	3	5/8	
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05	(*) 5/8	
PE	0112 Huevos	0,02	(*) 5/8	
FI	0345 Mango	0,2	5/8	
FI	0346 Mangostán	10	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05	(*) 5/8	
ML	0106 Leches	0,01	(*) 5/8	
PM	0110 Carne de aves	0,05	(*) 5/8	
PO	0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,05	(*) 5/8	
VO	0448 Tomates	10	5/8	

173 Buprofezin

FC	0001 Frutos cítricos	1	5/8	
AB	0001 Pulpa de cítricos, desecados	2	5/8	
VC	0424 Pepinos	0,2	5/8	
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05	(*) 5/8	
FI	0345 Mango	0,1	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05	(*) 5/8	
ML	0106 Leches	0,01	(*) 5/8	
VO	0448 Tomate	1	5/8	

189 Tebuconazol

SB	0716 Café en grano	0,1	5/8	
SM	0716 Café en grano, tostado	0,5	5/8	
PE	0112 Huevos	0,05	(*) 5/8	
DH	1100 Lúpulos, desecados	30	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05	(*) 5/8	
ML	0106 Leches	0,01	(*) 5/8	
PM	0110 Carne de aves	0,05	(*) 5/8	
PO	0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,05	(*) 5/8	
SO	0495 Semillas de colza	0,5	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
201 Clorprofam				
FM	0183 Grasas de leche	0,02		5/8
ML	0106 Leches	0,01	(*)	5/8
206 Imidacloprid				
AM	0660 Cáscara de almendras	5		5/8
FB	0018 Bayas y frutas pequeñas	5		5/8
				En base a materia seca
SB	0716 Café en grano	1		5/8
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,3		5/8
PE	0112 Huevos	0,02		5/8
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,1		5/8
ML	0106 Leches	0,1		5/8
SO	0697 Cacahuetes (maní)	1		5/8
AL	0697 Forraje seco de maní	30		5/8
				En base a materia seca
VD	0072 Guisantes (arvejas) (secos)	2		5/8
VP	0063 Guisantes	5		5/8
VP	0064 Guisantes desgranados	2		5/8
FI	0355 Granadas	1		5/8
PM	0110 Carne de aves	0,02		5/8
PO	0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,05		5/8
VL	0494 Hojas de rábano (incluidas coronas de rábanos)	5		5/8
VR	0075 Raíces y tubérculos	0,5		5/8
FB	0275 Fresas	0,5		5/8
SO	0702 Semillas de girasol	0,05	(*)	5/8
TN	0085 Nueces de árbol	0,01		5/8
229 Azoxistrobin				
AM	0660 Cáscara de almendras	7		5/8
VS	0620 Alcachofas	5		5/8
VS	0621 Espárragos	0,01	(*)	5/8
FI	0327 Banano	2		5/8
GC	0640 Cebada	0,5		5/8
FB	0018 Bayas y frutas pequeñas	5		5/8
				Excepto arándanos agrios, uvas y fresas
VB	0040 Hortalizas del género Brassica (berzas o coles), coles arrepolladas, brasicáceas de flor	5		5/8
VA	0035 Hortalizas de bulbo	10		5/8
VS	0624 Apio	5		5/8
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desecados)	30		5/8
FC	0001 Frutos cítricos	15		5/8
SO	0691 Semillas de algodón	0,7		5/8
FB	0265 Arándanos agrios	0,5		5/8
DH	0170 Hierbas aromáticas desecadas	300		5/8
				Excepto lúpulos secos
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,07		5/8
PE	0112 Huevos	0,01	(*)	5/8
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	1		5/8
VO	0050 Hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas	3		5/8
				Excepto setas y maíz dulce
FB	0269 Uvas	2		5/8
HH	0092 Hierbas aromáticas	70		5/8
DH	1100 Lúpulos, desecados	30		5/8
VP	0060 Hortalizas leguminosas	3		5/8

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
VL	0482 Lechugas, arrepolladas	3	5/8	
VL	0483 Lechugas, romanas	3	5/8	
GC	0645 Maíz	0,02	5/8	
AS	0645 Forraje seco de maíz	40	5/8	Peso seco
OR	0645 Aceite comestible de maíz en grano	0,1	5/8	
FI	0345 Mango	0,7	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05	(grasa) 5/8	
FM	0183 Grasas de leche	0,03	5/8	
ML	0106 Leches	0,01	5/8	
GC	0647 Avena	0,5	5/8	
FI	0350 Papaya	0,3	5/8	
SO	0697 Cacahuete (maní)	0,2	5/8	
AL	0697 Forraje seco de maní	30	5/8	
TN	0675 Nueces de pistacho	1	5/8	
FI	0354 Plátano	2	5/8	
PM	0110 Carne de aves de corral	0,01	(*) 5/8	
PO	0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,01	(*) 5/8	
GC	0649 Arroz	5	5/8	
VR	0075 Raíces y tubérculos	1	5/8	
GC	0650 Centeno	0,2	5/8	
VD	0541 Soja (seca)	0,5	5/8	
AL	0541 Forraje seco de soja	100	5/8	Peso seco
FS	0012 Frutas de hueso	2	5/8	
AS	0081 Paja y forraje seco de cereales	15	5/8	Peso seco, excepto maíz
FB	0275 Fresas	10	5/8	
SO	0702 Semillas de girasol	0,5	5/8	
TN	0085 Nueces de árbol	0,01	5/8	Excepto pistachos
GC	0653 Triticale	0,2	5/8	
GC	0654 Trigo	0,2	5/8	
VS	0469 Achicoria "witloof" (brotes)	0,3	5/8	

230 Clorantraniliprol

VS	0624 Apio	7	5/8	
GC	0080 Cereales en grano	0,02	5/8	
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desecados)	5	5/8	
SO	0691 Semillas de algodón	0,3	5/8	
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01	(*) 5/8	
PE	0112 Huevos	0,01	(*) 5/8	
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,3	5/8	
VO	0050 Hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas	0,6	5/8	Excepto setas y maíz dulce
FB	0269 Uvas	1	5/8	
VL	0053 Hortalizas de hoja	20	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01	(*) (grasa) 5/8	
FM	0183 Grasas de leche	0,1	5/8	
ML	0106 Leches	0,01	(*) 5/8	
FP	0009 Frutas pomáceas	0,4	5/8	
PM	0110 Carne de aves de corral	0,01	(*) (grasa) 5/8	
PO	0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,01	(*) 5/8	
VR	0075 Raíces y tubérculos	0,02	5/8	
FS	0012 Frutas de hueso	1	5/8	
AS	0081 Paja y forraje seco de cereales	0,3	5/8	

231 Mandipropamid

VA	0389 Cebolleta, cebollín	7	5/8	
----	--------------------------	---	-----	--

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
VB	0400 Brécoles	2	5/8	
VB	0041 Coles, arrepolladas	3	5/8	
VS	0624 Apio	20	5/8	
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desechados)	10	5/8	
VC	0424 Pepinos	0,2	5/8	
DF	0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	5	5/8	
FB	0269 Uvas	2	5/8	
VL	0053 Hortalizas de hoja	25	5/8	
VC	0046 Melones, excepto sandías	0,5	5/8	
VA	0385 Cebollas, bulbo	0,1	5/8	
VO	0051 Pimientos	1	5/8	
VR	0589 Patatas (papas)	0,01 (*)	5/8	
VC	0431 Calabaza de verano	0,2	5/8	
VO	0448 Tomates	0,3	5/8	
232 Protioconazol				
GC	0640 Cebada	0,05	5/8	
OS	0640 Paja de cebada	2	5/8	
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,2	5/8	
MF	0100 Grasas de mamíferos (excepto grasas de leche)	0,01	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01	5/8	
ML	0106 Leches	0,004 (*)	5/8	
OS	0647 Paja de avena	2	5/8	
GC	0647 Avena	0,05	5/8	
SO	0697 Cacahuete (maní)	0,02 (*)	5/8	
SO	0495 Semillas de colza	0,05	5/8	
GC	0650 Centeno	0,05	5/8	
OS	0650 Paja de centeno	2	5/8	
GC	0653 Triticale	0,05	5/8	
OS	0653 Paja de triticale	2	5/8	
GC	0654 Trigo	0,05	5/8	
OS	0654 Paja de trigo	2	5/8	
233 Espinetoram				
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,01 (*)	5/8	
VL	0482 Lechugas, arrepolladas	10	5/8	
VL	0483 Lechugas, romanas	10	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,2 (grasa)	5/8	
FM	0183 Grasas de leche	0,1	5/8	
ML	0106 Leches	0,01 (*)	5/8	
FC	0004 Naranjas, dulces, agrias	0,07	5/8	
FP	0009 Frutas pomáceas	0,05	5/8	
VR	0596 Remolacha azucarera	0,01 (*)	5/8	
VO	0448 Tomates	0,06	5/8	
TN	0085 Nueces de árbol	0,01	5/8	
234 Espirotetramato				
AM	0660 Cáscaras de almendras	10	5/8	
VB	0041 Coles, arrepolladas	2	5/8	
VS	0624 Apio	4	5/8	
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desechados)	15	5/8	
FC	0001 Frutos cítricos	0,5	5/8	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
DF	0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	4	5/8	
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,03	5/8	
VB	0042 Brasicáceas de flor	1	5/8	
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,2	5/8	
VO	0050 Hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas	1	5/8	Excepto maíz dulce, setas y pimientos picantes chile
AB	0269 Orujo de uva, desecado	4	5/8	
FB	0269 Uvas	2	5/8	
DH	1100 Lúpulos, desecados	15	5/8	
VL	0053 Hortalizas de hojas	7	5/8	
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,01 (*)	5/8	
ML	0106 Leches	0,005 (*)	5/8	
VO	0444 Pimientos picantes, chile	2	5/8	Sin corola
VR	0589 Patatas (papas)	0,8	5/8	
DF	0014 Ciruelas	5	5/8	Ciruelas pasas
FS	0012 Frutas de hueso	3	5/8	
TN	0085 Nueces de árbol	0,5	5/8	

APÉNDICE IV

ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS

(Recomendados para su adopción en el Trámite 5)

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
94	Metomilo			
FP	0226 Manzanas	0,3	5	Resultante de datos de ensayos supervisados con metomilo. El LMR anterior es de datos de ensayos supervisados con tiodicarb.
118	Cipermetrinas (incluye alfa y zeta cipermetrina)			
VS	0621 Espárragos	0,01 Ac (*)	5	
189	Tebuconazol			
VS	0620 Alcachofas	0,5	5	
GC	0640 Cebada	2	5	
AS	0640 Paja y forraje seco de cebada	30	5	
VB	0040 Hortalizas del género Brassica (berzas o coles), coles, arrepolladas 1 brasicáceas de flor		5	
VR	0577 Zanahorias	0,5	5	
VP	0526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	2	5	
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,5	5	
FB	0267 Bayas de saúco	2	5	
VA	0381 Ajo	0,1	5	
VA	0384 Puerro	1	5	
VL	0482 Lechugas, arrepolladas	5	5	
GC	0645 Maíz	0,1	5	
FI	0345 Mango	0,1	5	
VC	0046 Melones, excepto sandías	0,2	5	
VA	0385 Cebollas, bulbo	0,1	5	
FI	0350 Papaya	2	5	
SO	0697 Cacahuets (maní)	0,1	5	
FS	0014 Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas)	0,2	5	Excluidas ciruelas
FP	0009 Frutas pomáceas	1	5	
DF	0014 Ciruelas	0,5	5	
GC	0649 Arroz	2	5	
VD	0541 Soja (desecada)	0,1	5	
VO	0447 Maíz dulce (en mazorca)	0,1	5	
VO	0448 Tomates	0,5	5	
VC	0432 Sandías	0,1	5	
221	Boscalid			
FI	0327 Banano	0,6	5	
FI	0341 Kiwis	5	5	

APÉNDICE V

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DEL CODEX PARA PLAGUICIDAS CUYA REVOCACIÓN SE RECOMIENDA

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
7	Captán			
	FP 0226 Manzanas	25		CXL-D
	FS 0247 Melocontes (duraznos)	15		CXL-D
	FP 0230 Peras	25		CXL-D
8	Carbarilo			
	FS 0240 Albaricoques (damascos)	10		CXL-D
	FC 0001 Frutos cítricos	7		CXL-D
	FB 0269 Uvas	5		CXL-D
	FS 0245 Nectarinas	10		CXL-D
	FS 0247 Melocotones (duraznos)	10		CXL-D
	FP 0230 Peras	5		CXL-D
	VO 0051 Pimientos	5		CXL-D
27	Dimetoato			
	VL 0482 Lechugas, arrepolladas	2		CXL-D
	VO 0051 Pimientos	1	Po	CXL-D
30	Difenilamina			
	ML 0812 Leche de vaca	0,0004	(*) F	CXL-D
35	Etoxiquin			
	FP 0230 Peras	3	Po	CXL-D
49	Malation			
	GC 0654 Trigo	0,5		CXL-D
	CF 1211 Harina de trigo	0,2		CXL-D
53	Mevinfos			
	VB 0041 Coles, arrepolladas	0,05		CXL-D
94	Metomilo			
	VB 0041 Coles, arrepolladas	5		CXL-D
	VB 0404 Coliflor	2		CXL-D
	VS 0624 Apio	2		CXL-D
	VC 0424 Pepinos	0,2		CXL-D
	FB 0269 Uvas	5		CXL-D
	VL 0482 Lechugas, arrepolladas	5		CXL-D
	VC 0046 Melones, excepto sandías	0,2		CXL-D
	AL 0528 Parras verdes de guisantes (arvejas)	40		CXL-D
	FP 0230 Peras	0,3		CXL-D
	VC 0432 Sandía	0,2		CXL-D
95	Acefato			
	VB 0400 Brécoles	2		CXL-D
	VB 0404 Coliflor	2		CXL-D
96	Carbofuran			
	ML 0106 Leches	0,05	(*)	CXL-D
	VR 0589 Patatas (papas)	0,1	(*)	CXL-D
100	Metamidofos			
	VB 0404 Coliflor	0,5		CXL-D
	VO 0444 Pimientos picantes, chile	2		CXL-D

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>		<u>Trámite</u>
VO	0445 Pimientos, dulces	1		CXL-D
103	Fosmet			
FP	0226 Manzanas	10		CXL-D
FP	0230 Peras	10		CXL-D
105	Ditiocarbamatos			
FP	0226 Manzanas	2		CXL-D
112	Forato			
GC	0654 Trigo	0,05		CXL-D
118	Cipermetrinas (incluida alfa y zeta cipermetrinas)			
GC	0640 Cebada	0,5		CXL-D
VP	0062 Frijoles, desgranados	0,05	(*)	CXL-D
FB	0018 Bayas y frutas pequeñas	0,5		CXL-D
VB	0040 Hortalizas del género Brassica (berzas o coles), coles, arrepolladas, Brasicáceas de flor	1		CXL-D
FS	0013 Cerezas	1		CXL-D
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desecados)	5		CXL-D
SB	0716 Café en grano	0,05	(*)	CXL-D
VP	0526 Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0,5		CXL-D
VC	0424 Pepinos	0,2		CXL-D
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05	(*)	CXL-D
VO	0440 Berenjenas	0,2		CXL-D
PE	0112 Huevos	0,05	(*)	CXL-D
VL	0480 Berza común acéfala	1		CXL-D
VA	0384 Puerro	0,5		CXL-D
VL	0482 Lechugas, arrepolladas	2		CXL-D
GC	0645 Maíz	0,05	(*)	CXL-D
AS	0645 Forraje seco de maíz	5		CXL-D
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,2	(grasa)	CXL-D
ML	0106 Leches	0,05	F	CXL-D
VO	0450 Champiñones	0,05	(*)	CXL-D
FS	0245 Nectarinas	2		CXL-D
SO	0089 Semillas oleaginosas, excepto maní	0,2		CXL-D
VA	0385 Cebollas, bulbo	0,1		CXL-D
FS	0247 Melocotones (duraznos)	2		CXL-D
SO	0697 Cacahuets (maní)	0,05	(*)	CXL-D
VP	0063 Guisantes	0,05	(*)	CXL-D
VO	0051 Pimientos	0,5		CXL-D
FS	0014 Ciruelas (incluidas ciruelas pasas)	1		CXL-D
FP	0009 Frutas pomáceas	2		CXL-D
PM	0110 Carne de aves de corral	0,05	(*)	CXL-D
VR	0075 Raíces y tubérculos	0,05	(*)	CXL-D
AS	0651 Paja y forraje seco de sorgo	5		CXL-D
VD	0541 Soja (seca)	0,05	(*)	CXL-D
VL	0502 Espinacas	2		CXL-D
VO	0447 Maíz dulce (en mazorca)	0,05	(*)	CXL-D
VO	0448 Tomates	0,5		CXL-D
OR	0172 Aceites vegetales, comestibles	0,5		CXL-D
GC	0654 Trigo	0,2		CXL-D
AS	0654 Paja y forraje seco de trigo	5		CXL-D
145	Carbosulfan			
ML	0106 Leches	0,03	(*)	CXL-D
146	Cihalotrin (incluye lambda-cihalotrin)			

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>		<u>Trámite</u>
VB	0041 Coles, arrepolladas	0,2		CXL-D
SO	0691 Semillas de algodón	0,02	(*)	CXL-D
OC	0691 Aceite de semillas de algodón	0,02	(*)	CXL-D
OR	0691 Aceite comestible de semillas de algodón	0,02	(*)	CXL-D
VR	0589 Patatas (papas)	0,02	(*)	CXL-D
157	Ciflutrin/beta-ciflutrin			
HS	0444 Pimientos picantes, chile (desecados)	2		CXL-D
165	Flusilazol			
MO	0812 Despojos comestibles de vacuno	0,02	(*)	CXL-D
168	Triadimenol			
FI	0327 Banano	0,2		CXL-D
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	2		CXL-D
171	Profenofos			
VB	0041 Coles, arrepolladas	1		CXL-D
SO	0691 Semillas de algodón	2		CXL-D
OR	0691 Aceite comestible de semillas de algodón	0,05	(*)	CXL-D
PE	0112 Huevos	0,02	(*)	CXL-D
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,05	(*)	CXL-D
ML	0106 Leches	0,01	(*)	CXL-D
VO	0445 Pimientos, dulces	0,5		CXL-D
VR	0589 Patatas (papas)	0,05	(*)	CXL-D
VO	0448 Tomates	2		CXL-D
173	Buprofezin			
VC	0424 Pepinos	1		CXL-D
FC	0004 Naranjas, dulces, agrias	0,5		CXL-D
VO	0448 Tomates	1		CXL-D
189	Tebuconazol			
MM	0812 Carne de vacuno	0,05	(*)	CXL-D
ML	0812 Leche de vaca	0,01	(*)	CXL-D
PE	0840 Huevos de pollo	0,05	(*)	CXL-D
PM	0840 Carne de pollo	0,05	(*)	CXL-D
PO	0840 Despojos comestibles de pollo	0,05	(*)	CXL-D
SO	0495 Semillas de colza	0,05		CXL-D
201	Clorprofam			
ML	0812 Leche de vaca	0,0005	(*) F	CXL-D
206	Imidacloprid			
MO	0105 Despojos comestibles (mamíferos)	0,05		CXL-D
PE	0112 Huevos	0,02	(*)	CXL-D
MM	0095 Carne (de mamíferos distintos de los mamíferos marinos)	0,02	(*)	CXL-D
ML	0106 Leches	0,02	(*)	CXL-D
TN	0672 Pacanas	0,05		CXL-D
VR	0589 Patatas (papas)	0,5		CXL-D
PM	0110 Carne de aves de corral	0,02	(*)	CXL-D
PO	0111 Despojos comestibles de aves de corral	0,02	(*)	CXL-D
VR	0596 Remolacha azucarera	0,05	(*)	CXL-D

APÉNDICE VI

ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS

(Retenidos en los Trámites 7 y 4 respectivamente)

<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Fuente</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
LMR retenidos en el Trámite 7				
90 Clorpirifos-metilo				
GC 0640 Cebada	10	Po	7	
GC 0647 Avena	10	Po	7	
GC 0649 Arroz	10	Po	7	
96 Carbofuran				
FC 0206 Mandarinaas	0,5		7	En base al uso de carbosulfan.
FC 0004 Naranjas, dulces, agrias	0,5		7	
112 Forato				
VR 0589 Patatas (papas)	0,5		7	
126 Oxamilo				
FC 0001 Frutos cítricos	3		7	
VC 0424 Pepinos	1		7	
VC 0046 Melones, excepto sandías	1		7	
VO 0051 Pimientos	5		7	
133 Triadimefon				
FB 0269 Uvas	5		7	En base a los usos de triadimefon y triadimenol
142 Procloraz				
VO 0450 Champiñones	40		7	
143 Triazofos				
VP 0541 Soja (semillas inmaduras)	1		7	Con la vaina
145 Carbosulfan				
FC 0206 Mandarinas	0,1		7	
FC 0004 Naranjas, dulces, agias	0,1		7	
168 Triadimenol				
FB 0269 Uvas	5		7	En base a los usos de triadimefon y triadimenol
193 Fenpiroximato				
FB 0269 Uvas	1		7	
194 Haloxifop				
PE 0840 Huevos de pollo	0,01	(*)	7	
PM 0840 Carne de pollo	0,01	(*)	7	
PO 0840 Despojos comestibles de pollo	0,05		7	
SO 0691 Semillas de algodón	0,2		7	
OC 0691 Aceite de semillas de algodón sin refinar	0,5		7	
AM 1051 Forraje seco de remolacha	0,3		7	

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Fuente</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
SO	0697 Cacahuetes (maní)	0,05		7	
VP	0063 Guisantes	0,2		7	
VR	0589 Patatas (papas)	0,1		7	
VD	0070 Legumbres	0,2		7	
SO	0495 Semillas de colza	2		7	
OC	0495 Aceite de colza sin refinar	5		7	
OR	0495 Aceite comestible de colza	5		7	
CM	1206 Salvado de arroz, sin elaborar	0,02	(*)	7	
CM	0649 Arroz descascarado	0,02	(*)	7	
CM	1205 Arroz pulido (blanco)	0,02	(*)	7	
OC	0541 Aceite de soja, sin refinar	0,2		7	
OR	0541 Aceite de soja, refinado	0,2		7	
VR	0596 Remolacha azucarera	0,3		7	
SO	0702 Semillas de girasol	0,2		7	
204 Esfenvalerato					
SO	0691 Semillas de algodón	0,05		7	
VO	0448 Tomates	0,1		7	
GC	0654 Trigo	0,05		7	
212 Metalaxil-M					
FP	0226 Manzanas	0,02	(*)	7	
SB	0715 Cacao en grano	0,02		7	
FB	0269 Uvas	1		7	
VL	0482 Lechugas, arpeolladas	0,5		7	
VA	0385 Cebollas, bulbo	0,03		7	
VO	0445 Pimientos dulces	0,5		7	
VR	0589 Patatas (papas)	0,02	(*)	7	
VL	0502 Espinacas	0,1		7	
SO	0702 Semillas de girasol	0,02	(*)	7	
VO	0448 Tomates	0,2		7	

LMR retenidos en el Trámite 4**194 Haloxifop**

MO	1280 Riñones de vacuno	1		4	
MO	1281 Hígado de vacuno	0,5		4	
MM	0812 Carne de vacuno	0,05		4	
ML	0812 Leche de vaca	0,3		4	

APÉNDICE VII

ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS

(Devueltos al Trámite 6)

<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Fuente</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
8 Carbarilo				
FS 0013 Cerezas	20		6	
157 Ciflutrin/beta-ciflutrin				
VB 0400 Brécoles	2		6	
VB 0041 Coles, arpeolladas	4		6	

APÉNDICE VIII

PROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA PLAGUICIDAS SUPRIMIDOS

	<u>Producto</u>	<u>LMR (mg/kg)</u>	<u>Trámite</u>	<u>Nota</u>
8	Carbarilo			
JF	0001 Zumo (jugo) de cítricos	0,5		W
AB	0001 Pulpa de cítricos, desecada	4		W
DF	0269 Uvas pasas (=grosellas, pasas y "sultanas")	50		W
JF	0269 Zumo (jugo) de uva	30		W
AB	0269 Orujo de uva, desecado	80		W
FB	0269 Uvas	40		W
FS	0012 Frutas de hueso	10		W Excepto cerezas
27	Dimetoato			
VL	0482 Lechugas, arrepolladas	3		W
VO	0445 Pimientos, dulces	5	Po	W
94	Metomilo			
VB	0040 Hortalizas del género Brassica (berzas o coles), coles, arrepolladas, brasicáceas de flor	7		W
VS	0624 Apio	3		W
VC	0045 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas	0,1		W
FB	0269 Uvas	7		W
VL	0053 Hortalizas de hoja	30		W
95	Acefato			
VB	0042 Brasicáceas de flor	2		W
FC	0003 Mandarinas	7		W
FS	0245 Nectarinas	2		W
FS	0247 Melocotones (duraznos)	2		W
VO	0051 Pimientos	5		W
FP	0009 Frutas pomáceas	7		W
96	Carbofuran			
VC	4199 Cantalupos	0,2		W
VC	0424 Pepinos	0,3		W
VR	0589 Patatas (papas)	0,2		W
VC	0431 Calabaza de verano	0,3		W
VO	0447 Maíz dulce (en mazorca)	0,1		W
100	Metamidofos			
VB	0042 Brasicáceas de flor	0,5		W
FC	0003 Mandarinas	0,5		W
FS	0245 Nectarinas	0,5		W
FS	0247 Melocotones (duraznos)	0,5		W
VO	0051 Pimientos	2		W
FP	0009 Frutas pomáceas	0,5		W
145	Carbosulfan			
VR	0589 Patatas (papas)	0,05		W
232	Protioconazola			
CF	1211 Harina de trigo	0,05		W

APÉNDICE IX

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS – Propuestas para ocho grupos de productos: **hortalizas de bulbo, hortalizas de fruto, distintas de las cucurbitáceas; bayas y frutas pequeñas; hongos comestibles; frutos cítricos; frutas pomáceas; frutas de hueso; y semillas oleaginosas**

(Para su adopción el el Trámite 5)

Hortalizas de bulbo

CLASE A

Tipo 2 Grupo de hortalizas 009 Código alfabético VA

Las hortalizas de bulbo son alimentos de sabor picante derivados de bulbos carnosos en capas (en algunos productos incluyen el tallo y las hojas), del género *allium* de la familia de las aliáceas y *lilium* de la familia de las liliáceas.

Las partes subterráneas de los bulbos y los brotes quedan protegidos de la exposición directa a los plaguicidas durante el período de cultivo.

Una vez eliminada la piel apergaminada se puede consumir el bulbo entero. Las hojas y tallos de algunas especies o cultivares también pueden consumirse.

Las cebollas de bulbo son hortalizas de bulbo con bulbos maduros. Una vez eliminada la piel apergaminada se puede consumir el bulbo entero.

Las cebolletas verdes son hortalizas de bulbo con bulbos inmaduros. Los bulbos inmaduros pueden consumirse, y también las hojas y brotes de algunas especies de cultivares.

Grupo 009A Cebollas de bulbo: bulbos maduros (secos)

Grupo 009B Cebollas verdes: bulbos inmaduros incluidos los brotes de hojas y flores

Porción del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): Cebollas de bulbo: producto entero tras la eliminación de las raíces y la tierra adherida, así como toda la piel apergaminada que sea fácil de eliminar. Cebolletas verdes: hortaliza entera tras eliminar las raíces y la tierra adherida.

Grupo 009 Hortalizas de bulbo

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
VA 0035	Hortalizas de bulbo

Grupo 009A Cebollas de bulbo

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
VA 2031	Cebollas de bulbo (Comprende todos los productos de este subgrupo)
VA 2600	Azucena <i>Hemerocallis fulva</i> (L.) L. L.; <i>H. minor</i> Mill; <i>H. citrina</i> Baroni; <i>H. lilioasphodelus</i> L.
VA 2601	Fritillaria (bulbo) <i>Fritillaria camchatcensis</i> (L.) Ker. Gawl.
VA 0381	Ajo <i>Allium sativum</i> L.
VA 0382	Ajo, de cabeza grande <i>Allium ampeloprasum</i> L., var. <i>ampeloprasum</i>

VA 2602	Ajo rojo <i>Allium sativum</i> var. <i>ophioscorodon</i> (Link) Döll
VA 2603	Lirio Género <i>Lilium</i>
VA 0385	Cebolla, bulbo <i>Allium cepa</i> L. var. <i>cepa</i> , varios cultivares
VA 0386	Cebolla china <i>Allium chinense</i> G. Don.; sin: <i>A. bakeri</i> Regel
-	Rakkyo , véase cebolla, china VA 0386
VA 0388	Chalote <i>A. cepa</i> L., var. <i>aggregatum</i> Don.
VA 0390	Cebolla silverskin <i>Allium cepa</i> L.

Grupo 009B Cebolletas verdes

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
VA 2032	Cebolletas verdes (Comprende todos los productos de este subgrupo)
VA 2605	Cebollinos <i>Allium schoenoprasum</i> L.
VA 2606	Cebollinos chinos <i>Allium tuberosum</i> Rottler ex Spreng.
VA 2607	Elegans hosta <i>Hosta sieboldiana</i> (Hook.) Engl.
VA 2608	Fritillaria (verde) <i>Fritillaria camchatcensis</i> (L.) Ker. Gawl.
VA 2609	Ajo cebollino <i>Allium sativum</i> L. var. <i>sativum</i>
-	Cebolla arracimada japonesa , véase cebolleta, VA 0387
VA 0383	Kurrat <i>Allium kurrat</i> Schweinf. Ex K. Krause
VA 2610	Allium cernuum <i>Allium cernuum</i> Roth
VA 0384	Puerro <i>Allium porrum</i> L.; sin: <i>A. ampeloprasum</i> L., var. <i>porrum</i> (L.) Gay
-	Cebollino inglés , véase cebolleta, VA 0387
VA 2611	Cebolla arracimada de Beltsville

- Allium x proliferum* (Moench) Schrad.
sin: *Allium cepa* L. x *A. fistulosum* L.)
- **Cebolla de Egipto**, véase cebolla de árbol, VA 0391
- VA 2612 **Cebollas frescas**
Allium fistulosum L. var. *caespitosum* Makino
- **Cebolleta verde**, véase cebolla de primavera, VA 0389
- VA 2613 **Cebolla, macrostem**
Allium macrostemom Bunge
- VA 2614 **Cebolla perla**
Allium porrum L. var. *sectivum* Lueder
- VA 2615 **Cebolla patata**
Allium cepa var. *aggregatum* G. Don.
- VA 0387 **Cebolleta**
Allium fistulosum L.
- VA 0389 **Cebolleta, cebollín**
Allium cepa L., varios cultivares, White Lisbon; White Portugal
- VA 0391 **Cebolla bulbífera**
Allium x proliferum (Moench) Schrad. ex Willd.; *Allium x wakegii* Araki
sin: *A. cepa* var. *proliferum* (Moench) Regel
sin: *A. cepa* L. var. *bulbiferum* L.H. Bailey
sin: *A. cepa* L. var. *viviparum* (Metz.) Alef.
- VA 2616 **Puerro silvestre**
Allium tricoccum Aiton

Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas

CLASE A

Tipo 2 Grupo de hortalizas 012 Código alfabético VO

Grupo 012; las hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas se obtienen de los frutos no maduros o maduros de diversas plantas, por lo general cepas o arbustos anuales. Muchas plantas de este grupo pertenecen a la familia botánica *Solanaceae*.

En este grupo no se incluyen los frutos de hortalizas de la familia botánica *Cucurbitaceae* ni las vainas de hortalizas de la familia *Leguminosae*.

Las hortalizas de este grupo quedan totalmente expuestas a los plaguicidas que se aplican durante el período de desarrollo del fruto, salvo aquéllas cuya parte comestible está cubierta por hojas o cáscaras como las del maíz dulce o los alquequenjes (especies de *Physalis*). Estas últimas hortalizas de fruto están protegidas contra la mayoría de los plaguicidas mediante las hojas o cáscaras, excepto los plaguicidas que ejercen una acción sistémica.

Puede consumirse toda la hortaliza de fruto o la parte comestible, después de desechar la cáscara o la piel, en forma fresca o elaborada.

Se han definido tres subgrupos:

Grupo 012 A Tomates

Grupo 012 B Pimientos

Grupo 012 C Berenjenas

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **Producto entero tras la eliminación de los tallos.**

Grupo 012 Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas

Código N.º

Producto

VO 0050

Hortalizas de fruto distintas de las cucurbitáceas

(Comprende todos los productos de este grupo)

Grupo 12A Tomates

Código N.º

Producto

VO 2045

Tomates

(Comprende todos los productos de este subgrupo)

-

Alquequenjes, véase tomate silvestre, VO 0441

Physalis alkekengi L.

VO 0451

Tomate de arbusto

Solanum centrale Black

-

Uvilla, (norma del Codex 226 – 2001), véase tomate silvestre, VO 0441

Physalis peruviana L.

VO 2700

Tomate cereza

Lycopersicon esculentum var. *cerasiforme* (Dunal) A. Gray

-

Vejiga de perro, véase tomate silvestre, VO 0441

VO 2701

Cocona

Solanum sessiliflorum Dunal.

VO 2702

Tomate currant

Lycopersicon pimpinellifolium (L.) Mill.

VO 2703

Hierba mora

Solanum scabrum Mill.

VO 2704

Baya de Goji

Lycium barbarum L.

-

Uvilla, véase tomate silvestre, VO 0441

Physalis peruviana L.

VO 0441

Tomate silvestre

Physalis alkekengi L.; *Ph. ixocarpa* Brot. ex Horn.; *Ph. peruviana* L.

-

Tomate inglés, véase tomate silvestre, VO 0441

-

Naranjilla, véase el grupo 006 frutas tropicales y subtropicales variadas – de piel no comestible, FI 0349

Solanum quitoense Lam.

-

Naranja de Quito, véase Naranjilla, FI 0349

- VO 2705 **Tomate fresa**, véase tomate silvestre, VO 0441
- VO 2706 **Hierba mora**
Solanum retroflexum Dunal.
- VO 2707 **Tomatillo**
Physalis philadelphica Lam.
Syn. *Physalis ixocarpa* auct.
- VO 0448 **Tomate**
Lycopersicon esculentum Mill.;
syn: *Solanum lycopersicum* L.
- **Tomate de arbusto**, véase el grupo 06 frutas tropicales y subtropicales variadas de piel no comestible, FT 0312

Grupo 12B Pimientos

- VO 0051 **Pimientos**
(Comprende todos los productos de este subgrupo)
- **Ají tailandés**, véase pimientos picantes
Capsicum Frutescens L.
- **Pimiento de cerecilla**, véase pimientos picantes, VO 0444
Capsicum annuum L., var. *acumimata* Fingerh.
- **Pimientos de Chile**, véase pimientos picantes, VO 0444
- **Pimiento de ramillete**, véase pimientos picantes, VO 0444
Capsicum annuum L., var. *fasciculatum* (Sturt.) Irish
- **Pimiento cornetilla**, véase pimientos picantes, VO 0444
- **Gombo**, véase quimbombó, VO 0442
- VO 2709 **Martinia**
Proboscidea louisianica (Mill.) Thell.
- VO 0442 **Quimbombó**
Abelmoschus esculentus (L.) Moench.
- **Pimentón**, véase pimientos dulces, VO 0445
- **Pimiento morrón**, véase pimientos dulces, VO 0445
- **Pimiento morrón**, véase pimientos dulces, VO 0445
- VO 0444 **Pimientos picantes**
Capsicum annuum L.; varios cultivares picantes
- **Pimientos largos**, véase pimientos dulces, VO 0445
Capsicum annuum L., var. *longum* (D. C.) Sendt.
- VO 0445 **Pimientos dulces** (incluido el pimiento morrón)
Capsicum annuum, var. *grossum* (L.) Sendt. and var. *longum* (D. C.) Sendt.
- VO 0446 **Rosella**

Hibiscus sabdariffa L., var. *sabdariffa* L.

Grupo 12C Berenjenas

- VO 2046 **Berenjenas**
(Comprende todos los productos de este subgrupo)
- VO 2711 **Berenjena africana**
Solanum macrocarpon L.
- **Pepino morado**, véase berenjena, VO 0440
- VO 0440 **Berenjenas**, varios cultivares
Solanum melongena L.
- **Pera melón**, véase pepino, VO 0443
- VO 2712 **Berenjena cimarrona**
Solanum torvum Swartz
- VO 0443 **Pepino**
Solanum muricatum L.
- VO 2713 **Berenjena escarlata, berenjena etíope**
Solanum aethiopicum L.
- VO 2714 **Berenjena tailandesa**
Solanum undatum Jacq. Non Lam.
- VO 0443 **Melón de árbol**, véase pepino

Bayas y otras frutas pequeñas

CLASE A

Tipo 1 Grupo de frutas 004 Código alfabético FB

Las bayas y otras frutas pequeñas se derivan de una variedad de plantas perennes y arbustos que tienen frutas que se caracterizan por una gran superficie: proporción de peso. Estas frutas están totalmente expuestas a los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo (floreCIMIENTO hasta la cosecha).

Se puede consumir el fruto entero, a menudo incluida la semilla, en forma fresca o procesada.

Se han definido cinco subgrupos:

Grupo 004 A Zarzas: comprenden las bayas que proceden de tallos erectos o trepadores, principalmente del género *Rubus*.

Grupo 004 B Bayas de arbusto: comprenden las bayas que proceden de arbustos leñosos.

Grupo 004 C Bayas de arbusto/árbol grande: comprenden las bayas que proceden de arbustos o árboles grandes.

Grupo 004 D Frutas pequeñas de enredadera: comprenden las bayas que proceden de enredaderas.

Grupo 004 E Bayas de bajo crecimiento: comprenden las bayas que proceden de bayas de poco crecimiento que son pequeños arbustos o plantas herbáceas.

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): Producto entero tras la eliminación de las capas y tallos. Grosellas, negras, rojas, blancas: frutas con tallo.

Grupo 004 Bayas y otras frutas pequeñas**Código N.º****Producto**

FB 0018 Bayas y otras frutas pequeñas

Subgrupo 004A Zarzas**Código N.º****Producto**FB 2005 Zarzas, (género *Rubus*)

FB 0264 Moras

Rubus fruticosus auct. aggr., varias especies

- Zarzamora “Boysen”, véase zarzamosas, FB 0266

Híbrido de la especie *Rubus*

FB 0266 Zarzamosas (incluidas las de Boysen y de Logan)

Rubus ceasius L.; varias subespecies e híbridos de *Rubus*

- Frambuesa negra coreana, véase frambuesas, rojas, negras FB 0272

Rubus coreanus Miquel.

- Frambuesa coreana, véase frambuesas, rojas, negras FB 0272

Rubus crataegifolius Bunge

- Zarzamosas de Logan, véase zarzamosas, FB 0266

Rubus loganobaccus L.H. Bailey, híbrido de la especie *Rubus*

- Baya olallie, véase zarzamosas, FB 0266

FB 0272 Frambuesas, rojas, negras

Rubus idaeus L.; *Rubus occidentalis* L. ; varias especies e híbridos de *Rubus*, incluidas frambuesas silvestres *Rubus molluccanus* L.

- Zarzamora “Young”, véase zarzamosas, FB 0266

Rubus ursinus cv. Young**Subgrupo 004B Bayas de arbusto****Código N.º****Producto**

FB 2006 Bayas de arbusto

FB 0019 Bayas *vaccinium*, incluidas uvas de osoEspecie *Vaccinium*; *Arctostaphylos uva-ursi* (L.) Spreng.

FB 0020 Moras

Vaccinium corymbosum L.; *Vaccinium angustifolium* Ait.;*Vaccinium virgatum* Aiton; Especie *Gaylussacia*

FB 2240 Bayas de aronia

Especie *Aronia*

FB 0260 Uvas de oso

Arctostaphylos uva-ursi (L.) Spreng.

FB 0261 Bayas de mirtilo

- Vaccinium myrtillus* L.
- FB 0262 **Arándano uliginoso**
Vaccinium uliginosum L.
- FB 0263 **Arándano rojo**
Vaccinium vitis-idaea L.
- **Arándano de mata alta**, véase arándanos americanos, FB 0020
Vaccinium corymbosum L.
- **Arándano de mata baja**, véase arándanos americanos, FB 0020
Vaccinium angustifolium Ait.
- **Arándano ojo de conejo**, véase arándanos americanos, FB 0020
Vaccinium virgatum Aiton
- FB 2241 **Grosella dorada**
Ribes aureum var. *villosum* DC. (sin: *Ribes odoratum* H.Wendl)
- FB 2242 **Baya chilena**
Ugni molinae Turcz. (sin: *Myrtus ugni* Mol.)
- **Arándano encarnado**, véase arándano rojo, FB 0263
- FB 0021 **Grosellas, negras, rojas, blancas**
Ribes nigrum L.; *R. rubrum* L.
- FB 0278 **Grosellas negras**, véase también grosellas, negras, rojas, blancas
Ribes nigrum L.
- FB 0279 **Grosellas rojas, blancas**, véase también grosellas, negras, rojas, blancas
Ribes rubrum L.
- FB 0268 **Uvaespina**
Ribes uva-crispa L. (sin.: *R. grossularia* L.)
- FB 2243 **Agracejo**
Berberis vulgaris L.
- FB 2244 **Gaylussacia**
1. Arándanos americanos, véase anteriormente
2. Especie *Gaylussacia*, véase arándanos americanos
Gaylussacia roja (*Vaccinium parvifolium* L.)
- FB 2245 **Grosella josta**
Ribes x nidigrolaria Rud. Bauer & A. Bauer
- FB 0270 **Bayas de junio**
Especie *Amelanchier*
- FB 2246 **Leptomeria ácida**
Acrotriche depressa R. Br.
- FB 2247 **Aliso cereza**
Syzygium leuhmannii
- FB 0273 **Escaramujo**

	<i>Rosa</i> L., varias especies
FB 2248	Salal
	<i>Gaultheria shallon</i> Pursh
FB 2249	Sea buckthorn
	<i>Hippophae rhamnoides</i> L.
-	Anavia , véase arándano rojo, FB 0263
Subgrupo 004C	Bayas de arbusto/árbol grande
<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
FB 2007	Bayas de arbusto/árbol grande
FB 2250	Bayas de laurel
	<i>Especie Morella</i>
FB 2251	Bayas de los búfalos
	<i>Shepherdia argentea</i> (Pursh) Nutt.
FB 2252	CHE
	<i>Maclura tricuspidata</i> Carrière
FB 0267	Bayas del saúco
	Especie <i>Sambucus</i>
FB 0271	Moras
	<i>Morus alba</i> L.; <i>Morus nigra</i> L.; <i>Morus rubra</i> L.
FB 2253	FALSA
	<i>Grewia asiatica</i> L.
-	Rowan , véase Serbales FB 0274
	<i>Sorbus aucuparia</i> L.
FB 0274	Serbal
	1. véase bayas de junio
	2. <i>Sorbus torminalis</i> (L.) Crantz; <i>Sorbus domestica</i> L. <i>S. aucuparia</i> L.
Subgrupo 004D	Frutas pequeñas de enredadera
<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
FB 2008	Frutas pequeñas de enredadera
FB 2255	ARGUTA, KIWI
	<i>Actinidia arguta</i> (Siebold & Zucc.) Planch. ex. Miq.
FB 2256	Armur uva
	<i>Vitis amurensis</i> Rupr.
FB 0269	Uvas
	<i>Vitis vinifera</i> L., varios cultivares
FB 2257	SCHISANDRA
	<i>Schisandra chinensis</i> (Turcz.) Baill.

FB 1235	Uvas de mesa Cultivares especiales de <i>Vitis vinifera</i> L., apropiada para el consumo humano directo
-	Actinidia arguta , véase Arguta kiwi FB 2255
FB 1236	Uvas de vino Cultivares especiales de <i>Vitis vinifera</i> L., apropiada para la preparación de mosto y fermentarla para producir vino.
Subgrupo 004E	Bayas de bajo crecimiento
<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
FB 2009	Bayas de bajo crecimiento
-	Mora ártica , véase mora de los pantanos FB 0277
FB 0265	Arándanos agrios <i>Vaccinium macrocarpon</i> Aiton
FB 0277	Mora de los pantanos <i>Rubus chamaemorus</i> L.
FB 2258	Muntries <i>Kunzea pomifera</i> F. Muell.
FB 2259	Vino squaw <i>Mitchella repens</i> L.
-	Vino squaw , véase vino squaw FB 2259
FB 0275	Fresa <i>Fragaria x ananassa</i> Duchene ex Rozier
FB 0276	Fresas, silvestres <i>Fragaria vesca</i> L.; <i>Fragaria moschata</i> Duchene
-	Fresa, alpina , véase fresas silvestres, FB 0276 <i>Fragaria moschata</i> Duchene

Hongos comestiblesCLASE A**Tipo 1 Grupo de hortalizas 18 Código alfabético VF**

Los hongos comestibles se derivan de plantas más bajas. Los cuerpos de la fruta pueden estar expuestos totalmente a los plaguicidas durante la temporada de cultivo.

Se puede consumir el cuerpo entero de la fruta de forma fresca o procesada.

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **Producto entero tras la eliminación de la tierra y el medio de crecimiento.**

Grupo 18	<i>Hongos comestibles</i>
<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
VF 2084	Hongos comestibles

Varias especies comestibles de hongos, silvestres y cultivados.

- VF 0449 **Hongos, comestibles, excepto champiñones**
De acuerdo con la Norma del Codex 38-1981: varias especies comestibles de hongos, especialmente silvestres, entre otras, *Boletus edulis*; otras especies *Boletus*, especie *Morchella*, *Pleurotus ostreatus*
- VF 0450 **Champiñones**
Cultivares cultivados de la especie *Agaricus* (incluida Royal sun agaricus = Hime-Matsutake (*Agaricus brasiliensis*), Rodman's agaricus, champiñón blanco)
sin: especie *Psalliota*, principalmente *Agaricus bisporus* (definición de la norma del Codex 55-1981)
- **Barba cabara**, véase Pom pom VF 3065
- **Seta del haya**, véase Bunashimeji VF 3052
- F 3050 **Seta de chopo**
Agrocybe aegerita (V. Brig.) Singer
- VF 3051 **PIE AZUL**
Lepista nuda (Bull.) Cooke
- VF 3052 **Bunashimeji**
Hypsizyguus marmoreus (Peck) H.E. Bigelow, *H. tessulatus* (Bull.) Singer
- VF 3053 **Seta coliflor**
Sparassis crispa (Wulfen) Fr.
- VF 3054 **Cep**
Boletus edulis Bull. y otras especies de *Boletus*
- VF 3055 **Chanterela**
Cantharellus cibarius Fr. (Norma del Codex 40-1981)
- VF 3056 **Enoke**
Flammulina velutipes (curtis) Singer
- **Seta enoki**, véase Enoke VF 3056
- **Seta gallina de los bosques**, véase Maitake, VF 3059
- VF 3057 **Hirmeola**
Auricularia auricular-judea (Fr.) J. Schröt (Sin. *Auricularia auricular* (Hook.f.)Underw.)
- VF 3058 **Matacandil**
Coprinus comatus (O.F. Müll.) Persoon
- **Oreja de Judas**, véase Hirmeola VF 3057
- **Seta melena de león**, véase Pom pom VF 3065
- VF 3059 **Hongo maitake**
Grifola frondosa (Dicks) Gray
- VF 3060 **COLMENILLAS**
Subespecie *Morchella*
- VF 3061 **Nameko**

Pholiota nameko (T. Ito) S. Ito & S. Imai y otras especies de *Pholiota*

VF 3062

Falo ediondo

Phallus impudicus L.

-

Seta madera de roble, véase seta shiitake VF 3067

VF 3063

Seta ostra

Pleurotus ostreatus (Jacq.) P. Kumm y otras especies de *Pleurotus*, incluída seta ostra gris, seta abalone

-

Seta de la paja de arroz, véase seta de la paja VF 3059

VF 3064

Seta del pino

Tricholoma matsutake (S. Ito & Imai) Singer

VF 3065

Pom pom

Hericum erinaceus (Bull.) Pers.

VF 3066

SETA REISHI

Ganoderma lucidum (Curtis) P. Karst. y otras especies de *Ganoderma*

VF 3067

Hongo shiitake

Lentinula edodes (Berk.) Pegler

VF 3068

Shimeji

Lyophyllum fumosum (Pers.) P.D. Orton (sin: *Tricholoma conglobatum*(Vitt.) Ricken) y otras especies de *Lyophyllum*

-

Seta viscosa, véase Nameko VF 3061

VF 3069

SETA DE LA PAJA

Volvariella volvacea (Bull.) Singer

VF 3070

Stropharia

Subespecie *Stropharia*

Stropharia rugosoannulata Farl. ex Murrill

VF 3071

TRUFA

Subespecie *Tuber*

VF 3072

Wangsongi

Macrocybe gigantea (Masse) Pegler & Lodge

(sin : *Tricholoma giganteum* Masse)

-

Seta de invierno, véase Enoke VF 3056

VF 3073

Hongo plata

Tremella fuciformis Berk.

VF 3074

Seta oreja de madera,

Auricularia polytricha (Mont.)Sacc.

Frutos cítricosCLASE A**Tipo 1 Grupo de frutas 001 Código alfabético FC**

Los frutos cítricos se producen en árboles o arbustos de la familia Rutaceae. Estos frutos se caracterizan por la piel aceitosa aromática, forma globular y segmentos interiores de vejiguillas llenas de zumo. El fruto se expone por completo a los plaguicidas durante la temporada de cultivo. Con frecuencia se aplican tratamientos poscosecha con plaguicidas y ceras líquidas para evitar el deterioro durante el transporte y la distribución debido a enfermedades fúngicas, plagas de insectos o pérdida de humedad.

Se puede consumir la pulpa de la fruta en forma fresca o como zumo (jugo). El fruto completo se puede utilizar para conservas.

Grupo 001A Limones y limas: híbridos y especies afines similares a los limones y las limas

Grupo 001B Mandarinas: híbridos y especies afines similares a las mandarinas

Grupo 001C Naranjas, dulces, agrias: híbridos y especies afines similares a las naranjas

Grupo 001D Pummelos: híbridos y especies afines

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **Producto entero**

Grupo 001 Frutos cítricos

Código N.º Producto

FC 0001 **Frutos cítricos**

Subgrupo 001A Limones y limas

Código N.º Producto

FC 0002 **Limones y limas** (incluido el cidro)

- *Citrus limon* Burm.f.;

- *Citrus aurantiifolia* Swingle;

- *Citrus medica* L.;

Híbridos y especies afines similares a los limones y las limas, incluido *Citrus jambhiri* Lush *Citrus limetta* Risso; *Citrus limetoides* Tan.; *Citrus limonia* Osbeck.

Sinónimos: véase especies de frutas específicas

FC 2201 **Lima sanguina australiana** véase también limones y limas, FC 0002

Microcitrus australasica (F. Muell.) Swingle

sinónimos: *Citrus australasica* F. Muell.

FC 2202 **Lima del desierto australiana** véase también limones y limas, FC 0002

Eremocitrus glauca (Linl.) Swingle

sinónimos: *Citrus glauca* (Lindl) Burkill

FC 2203 **Lima australiana redonda** véase también limones y limas, FC 0002

Microcitrus australis (A. Cunn. ex Mudie) Swingle

sinónimos: *Citrus australis* (A. Cunn. ex Mudie) *Planch.*

FC 2204 **Lima alargada de Brown River** véase también limones y limas, FC 0002

Microcitrus papuana Winters

Citrus wintersii Mabb.

FC 0202 **Cidro**, véase también limones y limas, FC 0002

- Citrus medica* L.;
- sin: *Citrus cedra* Link; *Citrus cedratus* Raf.;
- Citrus medica genuina* Engl.; *Citrus medica* proper Bonavia
- FC 0204 **Limón**, véase también limones y limas, FC 0002
- Citrus limon* Burm. f.;
- sin: *Citrus medica limon* L.; *Citrus limonum* Risso; *Citrus medica limonum* Hook. F.;
- Citrus jambhiri* Lush.
- FC 0205 **Lima**, véase norma del Codex 217-1999, enmienda 1-2005, véase también limones y limas, FC 0002
- Citrus aurantiifolia* Swingle;
- sin: *Limonia aurantiifolia* Christm.; *L. acidissima* Houtt. *Citrus lima* Lunan.; *Citrus acida* Roxb.; *Citrus limonellus* Hassk.
- FC 2205 **Lima, dulce** véase también limones y limas, FC 0002
- Citrus limetta* Risso
- sin: *Citrus limettioides* Tan., *Citrus lumia* Risso)
- **Lima mexicana** véase norma del Codex. 217-1999, véase Lima, FC 0205
- Citrus aurantifolia* Swingle véase enmienda 1-2005
- FC 2206 **Lima Mount White** véase también limones y limas, FC 0002
- Microcitrus garrowayae* (F. M. Bailey) Swingle
- FC 2207 **Lima silvestre de Nueva Guinea** véase también limones y limas, FC 0002
- Microcitrus warburgiana* (F. M. Bailey) Tanaka
- FC 2208 **Lima Russell River** véase también limones y limas, FC 0002
- Microcitrus inodora* (F. M. Bailey) Swingle
- sin: *Citrus inodora* (F. M. Bailey)
- FC 2209 **Lima Tahiti** véase norma del Codex 213-1999, enmienda 3-2005, véase también limones y limas, FC 0002
- Citrus latifolia* Tan.
- FC 2210 **Yuzu**, véase también limones y limas, FC 0002
- Citrus junos* Siebold ex Tanaka

Subgrupo 001B Mandarinas

Código N.º

Producto

- FC 0003 **Mandarinas** (incluidos híbridos parecidos a las mandarinas)
- *Citrus reticulata* Blanco:
- Híbridos y especies afines, incluida *Citrus nobilis* Lour.:
- Citrus deliciosa* Ten.; *Citrus tangarina* Hort.; *Citrus mitis* Blanco
- sin: *Citrus madurensis* Lour.; *Citrus unshiu* Marcow;
- sinónimos: véase especies de frutas específicas, mandarinas
- FC 0201 **Calamondín**, véase también mandarinas, FC 0003
- Citrus mitis* Blanco;

sin: *Citrus madurensis* Lour. (híbrido de *Citrus reticulata* Blanco.

var. *austera* Swing x especie *Fortunella*)

- **Clementina**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus clementina Hort. Ex Tanaka cultivar de *Citrus reticulata* Blanco (posiblemente híbrido natural de mandarina y naranja, dulce)

- **Mandarina cleopatra**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus reshni Hort. Ex Tan.

- **Mandarina dancy**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus tangerina Hort.

- **Mandarino**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus nobilis Lour. (= híbrido de mandarina y naranja, dulce)

FC 0206 **Mandarina**, véase también mandarinas, FC 0003

Citrus reticulata Blanco;

sin: *Citrus nobilis* Andrews (non Lour.); *Citrus poonensis* Hort. Ex Tanaka; *Citrus chrysocarpa* Lush.

- **Mandarina mediterránea**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus deliciosa Ten (= híbrido de mandarina y naranja, dulce)

- **Satsuma o Mandarina satsuma**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus unshiu Marcow.

- **Tangelo**, cultivares de tamaño mediano y pequeño, véase mandarinas, FC 0003

Híbridos de mandarina y pomelo o mandarina y pampelmusa

- **Tangerina**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus reticulata Blanco;

Sin: *Citrus tangerina* Hort. Ex Tan. *Citrus ponnensis* Hort., *Citrus Chyrosocarpa* Lush., *Citrus Reshni* Hort.

- **Tangors**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus nobilis Lour. (= Híbrido de mandarina y naranja dulce);

- **Mandarina tankan**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus reticulata Blanco *tankan* Hyata (= probablemente híbrido de mandarina y naranja, dulce)

FC 2211 **Naranja unshu**, véase también mandarinas, FC 0003

Citrus reticulata Blanco subespecie *unshiu* (Marcow.) D.Rivera Núñez et al.

- **Mandarina willowleaf**, véase mandarinas, FC 0003

Citrus deliciosa Ten. (= híbrido de mandarina y naranja, dulce)

Subgrupo 001C Naranjas, dulces, agrias

Código N.º

Producto

FC 0004 **Naranjas, dulces, agrias** (incluidos los híbridos parecidos a las naranjas)

Varios cultivares:

- *Citrus sinensis* Osbeck;

- *Citrus aurantium* L.;
- Híbridos y especies afines:
- Citrus myrtifolia* Raf.; *Citrus salicifolia* Raf.;
- sinónimos: véase especies de fruta específicas
- **Bergamota**, véase naranjas, dulces, agrias, FC 0004
- Citrus aurantium* especie *bergamia*
- **Bigarade**, véase naranjas, agrias, FC 0207
- Citrus aurantium* L.
- **Naranjas sanguinas**, véase naranjas, dulces, FC 0208
- Cultivar de *Citrus sinensis* Osbeck
- **Chinotto**, véase naranjas, agrias, FC 0207
- Citrus aurantium* L., var. *myrtifolia* Ker-Gawler;
- sin: *Citrus myrtifolia* Raf.
- **Chironja (orangelo)**, véase naranjas, dulces, agrias, FC 0004
- Citrus sinensis* x *Citrus paradise* (= Híbrido de naranja dulce y mandarina)
- Naranja amarga Ichang, véase naranjas, dulces, FC 0208
- Citrus ichangensis* Swingle
- **Naranja malta**, véase naranjas sanguinas
- **Naranja mirtifolia**, véase Chinotto
- **Naranja, amarga**, (= bigarade) véase naranjas, agrias, FC 0207
- FC 0207 **Naranja, agria**, véase naranjas, dulces, agrias, FC 0004
- Citrus aurantium* L.;
- sin: *Citrus vulgaris* Risso; *Citrus bigarradia* Loisel; *Citrus communis* Le Maout & Dec.
- FC 0208 **Naranja, dulce**, véase la norma del Codex 245-2004, enmienda 1-2005, véase también naranjas, dulces, agrias, FC 0004
- Citrus sinensis* Osbeck;
- sin: *Citrus aurantium sinensis* L.; *Citrus dulcis* Pers.; *Citrus aurantium vulgare* Risso & Poit.; *Citrus aurantium dulce* Hayne
- **Naranja de Sevilla**, véase naranjas, agrias, FC 0207
- **Naranja tachibana** véase naranjas, dulces, agrias, FC 0004
- Citrus tachibana* (Makino) Tanaka
- Sin: *Citrus aurantium* L. var. *tachibana* Makino; *Citrus depressa*
- FC 2212 **Naranja trifoliata**, véase también naranjas, dulces, agrias, FC 0004
- Poncirus trifoliata* (L.) Raf.

Subgrupo 001D Pummelos

Código N.º

Producto

- FC 0005 **Pummelos y pomelos** (incluidos los híbridos parecidos a pampelmusas, entre otros, toronjas)

Citrus maxima (Burm.) Merr.

Sin: *Citrus Grandis* L. Osbeck; *Citrus paradisi* Macf.; *Citrus decumana* L.

Híbridos y especies afines, similares a pampelmusas, incluida *Citrus natsudaidai* Hayata; Tangelos de gran tamaño (= híbrido, toronja y mandarina); Tangelolos: (híbrido, toronja y Tangelo): sinónimos: véase especies de fruta específicas

FC 0203 **Toronja**, véase la norma del Codex 219-1999, enmienda 2-2005, véase también pummelos y pomelos, FC 0005

Híbrido de pampelmusa y naranja, dulce

Citrus paradisi Macf.;

sin: *Citrus maxima uvacarpa* Merr. & Lee.

- **Natsudaidai**, véase pummelos y pomelos, FC 0005

Citrus natsudaidai Hayata (possibly natural hybrid of Mandarin x Shaddock)

- **Pomelo**, véase pummelos y pomelos, FC 0005

FC 0209 **Pumelo**, véase norma del Codex 214-1999, enmienda 2-2005, véase pummelos y pomelos, FC 0005

Citrus maxima (Burm.) Merr.

sin: *Citrus grandis* L. Osbeck; *Citrus aurantium decumana* L.; *Citrus decumana* Murr.

- **Pampelmusa**, véase también pummelos y pomelos, FC 0005

Citrus maxima (Burm.) Merr.;

- **Tangelo**, cultivares de gran tamaño, véase también pummelos y pomelos, FC 0005

Citrus x tangelo J.W. Ingram & H.E. Moore;

- **Tangelolo**, véase pummelos y pomelos, FC 0005

Híbridos de toronja y tangelo

- **Ugli (=tangelo)**, véase pummelos y pomelos, FC 0005

Cultivar de Tangelo, cultivar de fruta de gran tamaño, véase allí

Citrus reticulata x *Citrus paradisi*

Frutas pomáceas

CLASE A

Tipo 1 Grupo de frutas 002 Código alfabético FP

Las frutas pomáceas se producen en árboles y arbustos pertenecientes a ciertos géneros de la familia de las rosas (Rosaceae), especialmente el género *Malus* y *Pyrus*. Se caracterizan por tejido carnoso que rodea a un núcleo que consta de carpelos apérgaminados que contienen semillas.

Las frutas pomáceas están expuestas por completo a los plaguicidas utilizados durante la temporada de crecimiento. También pueden aplicarse tratamientos poscosecha directamente después de la cosecha. Puede consumirse el fruto entero, excepto el núcleo, en forma fresca o procesada.

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **Producto entero tras eliminar los tallos.**

Grupo 002 Frutas pomáceas

Código N.º Producto

FP 0009 **Frutas pomáceas**

FP 0226 **Manzana**

	<i>Malus domestica</i> Borkhausen
[FP 2220	Acerola <i>Crataegus azarolus</i> L.]
FP 2221	Chinese quince hinese quince <i>Chaenomeles speciosa</i> (dulce) Nakai
FP 0227	Manzana silvestre Especie <i>Malus</i> ; entre otras <i>Malus baccata</i> (L.) Borkh. var <i>baccata</i> ; <i>M. prunifolia</i> (Willd.) Borkh.
-	Níspero del Japón , véase Loquat, FP 0228
FP 0228	Loquat <i>Eriobotrya japonica</i> (Thunberg ex J.A. Murray) Lindley
[FP 2222	Mayhaw Especie <i>Crataegus</i>]
FP 0229	Níspero <i>Mespilus germanica</i> L.
-	Pera nashi , véase pera asiática
FP 0230	Pera <i>Pyrus communis</i> L.; <i>P. pyrifolia</i> (Burm.) Nakai; <i>P. bretschneideri</i> Rhd.; <i>P. sinensis</i> L.
-	Pera asiática , véase pera, FP 0230 <i>Pyrus pyrifolia</i> (Burm.) Nakai
FP 0231	Quince <i>Cydonia oblonga</i> P. Miller; sin: <i>Cydonia vulgaris</i> Persoon
-	Pera de arena , véase pera asiática
[FP 2223	Tejocote <i>Crataegus mexicana</i> DC.]

Frutas de hueso**CLASE A****Tipo 1 Grupo de frutas 003 Código alfabético FS**

Las frutas de hueso se producen en árboles pertenecientes al género *Prunus* de la familia de las rosas (Rosaceae). Se caracterizan por tejido carnoso que rodea una sola semilla con cáscara. El fruto está expuesto por completo a los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo (desde que se planta hasta la cosecha). La fruta puede sumergirse también inmediatamente después de la cosecha, especialmente con fungicidas.

Puede consumirse la fruta entera, excepto las semillas, en forma fresca o procesada.

Grupo 003 A Cerezas: Cerezas y especies afines de *Prunus*, que producen frutas de hueso similares a la cereza.

Grupo 003 B Ciruelas: Ciruelas y especies afines de *Prunus*, que producen frutas de hueso similares a la ciruela.

Grupo 003 C Melocotones (duraznos): Melocotones (duraznos), nectarinas y albaricoques (damascos), y especies afines de *Prunus*, que producen frutas de hueso similares al melocotón (durazno), nectarinas, y albaricoques (damascos).

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): **Producto entero después de eliminar los tallos y huesos, pero el residuo se calcula y expresa en base al producto entero sin tallo.**

Grupo 003 Frutas de hueso

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
FS 0012	Frutas de hueso

Especie *Prunus*

Subgrupo 003A Cerezas

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
FS 0013	Cerezas

(Comprende todos los productos de este subgrupo)

- **Capulin**, véase cereza, negra

Prunus serotina Ehrh. subespecie. *capuli*

FS 2230	Cereza, negra	(incluido	capulín)
---------	----------------------	-----------	----------

Prunus serotina Ehrh. subespecie *Serotina*;

Prunus serotina Ehrh. subespecie *capuli*

FS 2231	Cereza, nanking
---------	------------------------

Prunus tomentosa Thunb.

FS 0243	Cereza, agria
---------	----------------------

Prunus cerasus L.

FS 0244	Cereza, dulce
---------	----------------------

Prunus avium L.

- **Cereza, tart**, véase cereza, agria

FS 2232	Cereza silvestre americana
---------	-----------------------------------

Prunus virginiana L.

- **Cereza de morello**, véase cereza, agria

Prunus cerasus L., var. *austera* L.

Subgrupo 003B Ciruelas

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
FS 0014	Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas)

Prunus domestica L.; otras especies y subespecies de *Prunus*

(Comprende todos los productos en este subgrupo)

FS 0241	Ciruelo silvestre
---------	--------------------------

Prunus insititia L.;

sin: *Prunus domestica* L., subespecie *insititia* (L.) Schneider

- FS 0242 **Cerasífera**
 Prunus cerasifera Ehrhart, sin: *P. divaricata* Ledebor *P. salicina* Lindl., var.
 Burbank
- **Ciruela chickasaw**, véase ciruela, chickasaw
- **Damsons (ciruela damson)**, véase ciruela, damson
- **Greengages (ciruelas greengage)**, véase ciruela, Greengage
- FS 2233 **Ciruela klamath**,
 Prunus subcordata Benth.
- **Mirabelle**, véase ciruela, mirabelle
- **Ciruela mirobolán**, véase cerasífera
- FS 2234 **Ciruela**
 Prunus domestica L.
- **Ciruela, americana**, véase endrino
 Prunus americana Marshall
- FS 2235 **Ciruela, marítima**
 Prunus maritime Marshall
- FS 0248 **Ciruela, chickasaw**
 Prunus angustifolia Marsh.;
 sin: *P. Chicasaw* Mich.
- **Ciruela, damson**, véase ciruelo silvestre
- **Ciruela, Greengage**, véase ciruelas
 Prunus insititia L., var. *italica* (Borkh.) L.M Neum.
- **Ciruela, japonesa**, véase ciruelas
 Prunus salicina Lindley;
 sin: *P. triflora* Roxb.
- **Ciruela, Mirabelle**, véase ciruelo silvestre
 Prunus insititia L., var. *syriaca*;
 sin: *P. domestica* L., subespecie *insititia* (L.) Schneider
- FS 2236 **Plumcot**
 Prunus domestica x *P. armeniaca*
- **Ciruelas pasas**, véase ciruelas
- FS 0249 **Endrino**
 Prunus spinosa L.; varias especies silvestres de *Prunus*

Subgrupo 003A Melocotones (duraznos)

Código N.º

Producto

- FS 2001 Melocotones (duraznos) (incluidas nectarinas y albaricoques (damascos))
 (Comprende todos los productos en este subgrupo)
- FS 0240 **Albaricoque (damasco)**

Prunus armeniaca L.;
sin: *Armeniaca vulgaris* Lamarck

FS 2237 **Albaricoque japonés**
Prunus mume Siebold & Zucc.

FS 0245 **Nectarina**
Prunus persica (L.) Batch, var. *nectarina*

FS 0247 **Melocotones**
Prunus persica (L.) Batsch;
sin: *P. vulgaris* Mill.

Semillas oleaginosas

CLASE A

Tipo 4 Grupo de nueces y semillas 023 Código alfabético SO

Las semillas oleaginosas constan de semillas de una variedad de plantas utilizadas en la producción de aceites vegetales comestibles, harinas y galletas de semillas para piensos. Algunas semillas oleaginosas importantes son subproductos de fibra o cultivos de frutas (p.ej. semillas de algodón, aceitunas).

Algunas de estas semillas oleaginosas se utilizan directamente o después de un ligero procesado (p.ej. tostado) como alimento (p.ej. maní (cacahuete)) o aromatizante (p.ej. semillas de amapola, semillas de sésamo).

Las semillas oleaginosas están protegidas de los plaguicidas aplicados durante la temporada de cultivo por la cáscara, vaina o carne del fruto.

El grupo de semillas oleaginosas se divide en cinco subgrupos:

023A Semillas de colza

023B Semillas de girasol

023C Semillas de algodón

023D Otras semillas oleaginosas

023E Frutas oleaginosas (frutas de palmeras)

Parte del producto a que se aplica el LMR (y que se analiza): Semillas oleaginosas: salvo que se especifique, semillas o granos, tras eliminar la cáscara o la vaina. Frutas oleaginosas: todo el producto.

Grupo 023 Semillas oleaginosas

Código N.º

Producto

SO 0088 **Semillas oleaginosas** (semillas de colza, semillas de girasol, semillas de algodón y otras semillas oleaginosas)

SO 0089 **Semillas oleaginosas excepto maní (cacahuete)**

Subgrupo 023A Semillas de colza

Código N.º

Producto

SO 2090 **Semillas de colza**

(Comprende todos los productos de este subgrupo)

SO 0090 **Semillas de mostaza**

(Semillas de mostaza; semillas de mostaza, campo; semillas de mostaza, Indias)

- SO 3140 **Semillas de borraja**
Borago officinalis L.
- **Colza**, véase semillas de colza, SO 0495
- **Colza, india**, véase semillas de mostaza, campo, SO 0694
- **Canola**, véase semillas de colza, SO 0495
- **Semillas de linaza**, véase linaza, SO 0693
- SO 3141 **Semillas de camelina sativa**
Camelina sativa (L.) Crantz
- SO 3142 **Semillas de conringia orientalis**
Congringia orientalis (L.) Dumort
- SO 3143 **Semillas de lesquerella** (gaslight bladderpod)
Lesquerella recurvata (Engelm. ex. A. Gray) S. Watson
- SO 0693 **Linaza**
Linum usitatissimum L.
- SO 3144 **Semillas de limnanthes alba**
Limnanthes alba Hartw. ex Benth.
- SO 0485 **Semillas de mostaza**
Brassica nigra (L.) Koch; *Sinapis alba* L.
Sinónimo: *Brassica hirta* Moench.
- SO 0694 **Semillas de mostaza, campo**
Brassica campestris L., var. *sarson* Prain; *B. campestris* L., var. *toria* Duthie & Fuller (??)
- SO 0478 **Semillas de mostaza, indias**
Brassica Juncea (L.) Czern. & Coss.
- SO 3145 **Semillas de perrilla**
Perrilla frutescens (L.) Britton var. *frutescens*
- SO 0698 **Semillas de amapola**
Papaver somniferum L.
- SO 0495 **Semillas de colza**
Brassica napus L.
- **Semillas de colza, indias**, véase semillas de mostaza, campo
Brassica campestris L., var. *toria* Duthie & Fuller
- SO 0700 **Semillas de sésamo**
Sesamum indicum L.
Sinónimo: *S. orientale* L.

Subgrupo 023B Semillas de girasol**Código N.º****Producto**

SO 2091

Semillas de girasol

(Comprende todos los productos en este subgrupo)

- SO 3146 **Semillas de Jojoba**
Simmondsia chinensis (Link) C. K. Schneid.
- SO 0695 **Níger**
Guizotia abyssinica (L.) Cass.
- SO 0699 **Semillas de cártamo**
Carthamus tinctorius L.
- SO 0702 **Semillas de girasol**
Helianthus annuus L.
- SO 3147 **Nueces de eucalyptus microcorys**
Ximenia americana L.
- SO 3148 **Planta aceite de té**
Camellia oleifera C. Abel

Subgrupo 023C Semillas de algodón

- SO 0691 **Semillas de algodón**
Especie Gossypium; varias especies y cultivares

Subgrupo 023D Otras semillas oleaginosas

- | <u>Código N.º</u> | <u>Producto</u> |
|-------------------|---|
| SO 3150 | Semillas de aceite de palma de América
<i>Elaeis oleifera</i> (Kunth) Cortés |
| SO 3151 | Semillas de babassu
<i>Attalea speciosa</i> Mart. Ex Spreng |
| SO 0690 | Semillas ben moringa
<i>Moringa oleifera</i> Lam.
Sinónimos: <i>M. pterygosperma</i> Gaertn. |
| - | Coco , véase el grupo 022: Nueces de árbol |
| SO 3152 | Semillas de palma de coyoli
<i>Acrocomia aculeata</i> (Jacq.) Lodd. ex Mart. |
| - | Semillas de cañafístula , véase semillas ben moringa, SO 0690 |
| SO 3153 | Semillas de uva
<i>Vitis vinifera</i> L., varios cultivares |
| - | Maní , véase maní (cacahuete), SO 0697 |
| SO 3154 | Cañamón
<i>Cannabis sativa</i> L. |
| - | Semillas de resedá , véase semillas ben moringa, SO 0690 |
| SO 0692 | Kapok
<i>Ceiba pentandra</i> (L.) Gaertn. |

- **Nueces de karite**, véase nueces shea SO 0701
- **Maíz**, véase el grupo 020: Cereales en grano
- SO 3155 **Semillas de melón**
Especies de *Cucumis melo* L. varias especies y cultivares
- **Pepita de palmera**, véase nuez de palmera, SO 0696
- SO 0696 **Nuez de palmera**
Elaeis guineensis Jacq.
- SO 0697 **Maní (cacahuete)**
Arachis hypogaea L.
- SO 0703 **Maní (cacahuete), entero**
- SO 3156 **Semillas de calabaza**
Cucurbita pepo L. subespecie de *pepo*
- SO 0701 **Nueces shea**
Butyrospermum paradoxum (Gaertn.) Hepper, subespecie de *parkii* (G. Don.) Hepper
Sinónimo: *B. parkii* (G. Don.) Kotsky
- **Soja (seca)**, véase el grupo 015: Legumbres
- **Soja (seca)**, véase soja (seca)

Subgrupo 23 E Frutas oleaginosas

<u>Código N.º</u>	<u>Producto</u>
SO 2093	Frutas oleaginosas (Comprende todos los productos de este subgrupo)
SO 3158	Frutas de aceite de palma americana <i>Elaeis oleifera</i> (Kunth) Cortés
-	Dátil del desierto , véase el grupo 005: Frutas tropicales y subtropicales variadas – de piel comestible
SO 3159	Fruto de palma de maripa <i>Attalea maripa</i> (Aubl.) Mart
-	Aceituna , véase el grupo 005: Frutas tropicales y subtropicales variadas – de piel comestible
SO 3160	Fruta de palma (palma africana oleaginosa) <i>Elaeis guineensis</i> Jacq.
-	Pejibaye , véase el grupo 005: Frutas tropicales y subtropicales variadas – de piel comestible <i>Bactris gasipaes</i> Kunth var. <i>gasipaes</i> .
SO 3161	Fruta de tucum <i>Bactris setosa</i> Mart.

APÉNDICE X

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA ESTIMAR LA INCERTIDUMBRE DE LOS RESULTADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CAC/RCP 59-2006) EN EL TRÁMITE 3**INFORMACIÓN GENERAL Y JUSTIFICACIÓN**

1. La determinación de residuos a nivel de vestigios (0,001 - 10 mg/kg) depende de una gran variabilidad analítica. Para tener una buena estimación de la calidad de los resultados se utiliza la expresión incertidumbre de la medición (IM). Debido al amplio campo de aplicación de los analitos y productos en este ámbito, la validación, y en consecuencia la estimación de la IM, pueden ser extremadamente laboriosas. Sin embargo, para minimizar los conflictos debido a que los límites normativos se exceden de manera cuestionable es esencial estimar e informar de la IM para demostrar los límites y la equivalencia de los resultados analíticos generados en laboratorios diferentes. Cuando los resultados se obtienen mediante métodos analíticos influidos por sesgos, esta diferencia debería examinarse en evaluaciones comparativas (p.ej., a través de una estimación adecuada de la IM). Además, la estimación de la IM es un requisito previo esencial para la acreditación y es un requisito para los laboratorios.

2. Los recursos financieros, humanos y de tiempo de las organizaciones, necesarios para realizar un cálculo minucioso de la IM como se expone en numerosos documentos de referencia al respecto, suelen ser limitados. Por tanto, y en interés de racionalizar el trabajo de laboratorio, estimar valores individuales para innumerables combinaciones²² de producto/plaguicida se considera impracticable, en particular si se utiliza el enfoque más riguroso *bottom-up*. En ALINORM 07/30/24, párrs. 156-160 se propuso elaborar un documento de referencia simplificado para estimar la IM, basado, p.ej., en la validación del método, resultados del control de calidad y de ensayos de aptitud (EA).

3. En la 39^a reunión del CCPR se convino que se prepararía un documento, que sería la base para un documento de referencia para discutirlo en la 40^a reunión del CCPR. El Comité decidió iniciar nuevo trabajo y el OIEA preparó un documento revisado teniendo en cuenta contribuciones de los gobiernos nacionales y organizaciones internacionales en respuestas a CX/PR 09/41/5 para revisar CAC/GL 59-2006 en la 41^a reunión del CCPR.

4. Una revisión del documento de referencia sobre la IM utilizando este documento de debate y la propuesta de una ampliación de CAC/GL 59-2006 tiene en cuenta las aportaciones por el GTe. El objetivo serían referencias que contienen un suplemento práctico basado en datos empíricos.

5. La intención del documento revisado es que sirva de apoyo para la adopción práctica del concepto de IM en los laboratorios de alimentos que se dedican a realizar análisis de residuos de plaguicidas. La estimación de la IM debía considerar la complejidad del análisis de residuos de plaguicidas, es decir varias fases de trabajo que pueden comprender calibración de instrumentos, cambios químicos de los analitos objetivo, recursos de laboratorio limitados, gran número de combinaciones de productos y plaguicidas. Las consideraciones clave son:

- (a) elaborar referencias de orientación práctica y clara basadas en los conceptos empíricos *top-down*;
- (b) permitir una estimación simplificada de la IM para facilitar el cumplimiento con la Norma ISO 17025.

La incertidumbre relacionada con la toma de muestras no depende de estas referencias.

6. La necesidad de controlar los procedimientos analíticos y, por consiguiente, la necesidad de expresiones cuantitativas de la IM es de reconocimiento general. La parte técnica de la norma ISO 17025 exige que los laboratorios²³ utilicen la estimación de la IM como parámetro esencial.

²² En todo el mundo se conocen más de 1 000 plaguicidas; más de 220 plaguicidas tienen un número de referencia del Codex

²³ Véase la norma ISO/IEC 17025, párr. 5.10.3.1: Además ... los informes de ensayos ... comprenderán lo siguiente: "c) cuando proceda, una declaración sobre la **incertidumbre estimada** de la medición; en los informes de ensayos se

7. Algunos documentos de referencia describen distintos enfoques para estimar la IM. Con respecto al análisis de residuos de plaguicidas, en especial los cálculos *bottom-up* se perciben como demasiado complejos y extremadamente laboriosos. Ello puede deberse en parte a que en principio el concepto de IM fue desarrollado para realizar mediciones físicas, donde los factores de influencia y parámetros analíticos son limitados y bastante simples de definir y calcular. El concepto no puede transponerse fácilmente a complicados procedimientos multifactoriales de análisis de residuos de sustancias químicas.

8. Los métodos para residuos de plaguicidas comprenden varios procesos independientes: (a) preparación, procesamiento y almacenamiento de la muestra, (b) extracción de analito(s), (c) limpieza, (d) derivatización (e) cuantificación de analito(s). Cada subproceso puede comprender varios pasos, incluida la división, pesado, transporte a la pipeta, calibrado de la muestra, etc. Cada paso del proceso y/o de trabajo influirá en los valores de la IM, que posiblemente será diferente de analito a analito, de producto a producto y dependerá, en su mayoría, de la concentración. Por tanto, unas directrices específicas aplicables al análisis de residuos de plaguicidas de los alimentos podrían ser de utilidad para simplificar el concepto de incertidumbre y que su aceptación sea más amplia, en especial en cuanto a los enfoques *top-down* sobre la IM.

CONCEPTOS DE LA IM PARA EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

9. El CCMAS debatió las dificultades relacionadas con la IM en 2007 (véase ALINORM 07/30/23, párrs. 6 a 10). Si bien el análisis de residuos de plaguicidas en su complejidad no era de especial preocupación, el asunto se percibe de forma similar en CX/MAS 07/28/2-Add.2. El documento de referencia sobre la IM resume la situación y reúne varios desarrollos en la materia. En las partes de la A a la L se resumen y debaten los principales enfoques pertinentes que se exponen en distintas publicaciones. No obstante, no existen orientaciones específicas para procedimientos analíticos en particular con respecto al proceso que podría aplicarse a un objetivo.

10. La norma ISO/TS 21748:2004²⁴ proporciona conceptos matemáticos adicionales para estimar en especial zonas de aceptación y rechazo en torno a los valores analíticos; también se debaten claros enfoques *top-down*. Una importante declaración pertinente en este contexto es que la reproducibilidad de la desviación estándar obtenida a partir de estudios en colaboración se considera una base válida para evaluar la IM. Si pueden utilizarse datos de exactitud (o veracidad), p.ej., con respecto a un valor de referencia establecido basado en material de referencia (certificado), entonces la incertidumbre asociada con el sesgo estimado debería incluirse en la acumulación de la IM. La evaluación de la incertidumbre de acuerdo con la norma ISO/TS 21748 comprende los siguientes elementos:

- (a) Estimar la posibilidad de repetición, la reproducibilidad y el sesgo a partir del estudio en colaboración.
- (b) El sesgo y la precisión del laboratorio en lo esperado en base a estudios en colaboración.
- (c) El sesgo y la precisión del laboratorio bajo control y efectos combinados convenientemente para formar una estimación combinada de la incertidumbre.

La mayoría de los ensayos entre laboratorios realizados en este ámbito puede no permitir la estimación de la incertidumbre a través de este enfoque porque algunos participantes pueden utilizar métodos analíticos diferentes y el valor de referencia es la mediana consensuada.

11. En la directriz EA-4/16²⁵ se reconoce que “por lo general no se puede esperar de los laboratorios que pongan en marcha una investigación científica para calcular las incertidumbres asociadas a sus mediciones y ensayos”. La directriz describe, entre otras cosas, el uso de datos de validación y el rendimiento del método para evaluar la incertidumbre. Los datos acumulados durante la validación y verificación de los métodos de

necesita información sobre la incertidumbre cuando es pertinente para la validez de la aplicación de los resultados de ensayos, cuando las instrucciones del cliente así lo exijan o cuando la incertidumbre afecte al cumplimiento con un límite de especificación.”

²⁴ Especificación técnica de la norma ISO/TS 21748:2004: Directrices para el uso de las estimaciones de la posibilidad de repetición, reproducción y veracidad en la estimación de la incertidumbre de la medición, primera edición 2004-03-15

²⁵ Directrices de EA-4/16 sobre la expresión de la incertidumbre en los ensayos cuantitativos, diciembre de 2003 rev00

ensayo, estudios entre laboratorios según la norma ISO 5725, datos de control de calidad acumulados y programas de ensayos de aptitud caracterizan normalmente el rendimiento del método de ensayo.

12. Las directrices SANCO²⁶ respaldan esta línea de acción para evaluar la IM asociada con los resultados de los ensayos de aptitud. El Informe Técnico de Eurolab²⁷ y el Informe de NORDTEST²⁸ TR 537 exponen más en profundidad, entre otras cosas, el uso de la validación del método y los datos de ensayos de aptitud (EA) para estimar la IM.

ENFOQUES ALTERNATIVOS A LA IM

13. Las directrices actuales no proporcionan un concepto completo y de fácil aplicación de la IM desde el punto de vista de la aplicación práctica a análisis de residuos de plaguicidas en los alimentos. En las operaciones rutinarias del laboratorio no es práctico calcular acumulaciones de incertidumbre para miles de combinaciones pertinentes de plaguicida/cultivo y decenas de métodos analíticos utilizados en el análisis de residuos de plaguicidas.

14. Enfoques empíricos propuestos muestran también alternativas para el análisis de residuos de plaguicidas en los alimentos. A través de los conceptos *top down* de la IM se podrían poner a disposición directrices claras de aplicación a la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos. En los laboratorios de control de alimentos se pueden utilizar datos de validación, repetibilidad, reproducibilidad, resultados de programas de EA para efectuar una estimación simplificada de la IM.

15. En base a una serie de programas de EA, las directrices ACQ de la CE indican que los valores reales y valores meta de acuerdo con diferentes criterios de rendimiento y calidad estaban en su mayoría dentro del mismo orden de magnitud. Por ejemplo, los valores derivados del Ajuste a las Metas (FFP), la ecuación de Horwitz (véase el anexo) y la desviación estándar calculada a través de los programas de EA de la CE, tras rechazar los valores extremos (Qn), expresados en (%), fueron muy similares. De acuerdo con ello, la evaluación de los programas recientes de EA de la CE demuestra que en estas circunstancias una variabilidad del 25% en FFP se puede aceptar como una buena representación del rendimiento. En consecuencia, aceptando la variabilidad del 25% como una desviación estándar se obtendría una suposición generalizada de $\pm 50\%$ de la IM. Los laboratorios deben probar que este valor de la incertidumbre es adecuado para describir el rendimiento de su método analítico, por ejemplo a través de participaciones satisfactorias en ensayos de aptitud (véase el párr. 21). La extrapolación del buen rendimiento para el análisis de una combinación de un analito/matriz en un campo de aplicación del análisis más amplio debería estar basada en el conocimiento de la equivalencia del rendimiento del método dentro del campo de aplicación del análisis examinado.

ESTIMACIÓN DE LA IM EN BASE A LAS FÓRMULAS DE HORWITZ

16. Al igual que el enfoque basado en EA, la IM se puede estimar utilizando las fórmulas empíricas de Horwitz. Estas expresiones generalizadas se basan en innumerables datos empíricos de comparación entre laboratorios. Este enfoque tiene en cuenta que los valores esperados de la IM dependen del nivel de residuos, es decir, a mayor concentración de residuos, menor la IM relativa anticipada. El enfoque de Horwitz se expresa en la siguiente ecuación (existen aproximaciones equivalentes):

$$RSD_R = 2^{1-0.5 \log c} = 2 * c^{-0.1505}$$

con:

RSD_R = desviación estándar relativa esperada entre laboratorios (%)
 c = concentración del analito (expresada como kg/kg,
 es decir, 0,01 mg/kg = 0,0000001 kg/kg)

²⁶ Documento N° SANCO/2007/3131 – MÉTODO DE VALIDACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD PARA EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS (www.crl-pesticides.eu)

²⁷ Informe Técnico de Eurolab N.º 1/2007, marzo de 2007, Medición de la incertidumbre revisada: Enfoques alternativos para la evaluación de la incertidumbre (www.eurolab.org)

²⁸ Informe TR 537 NORDTEST, HANDBOOK FOR CALCULATION OF MEASUREMENT UNCERTAINTY IN ENVIRONMENTAL LABORATORIES, 2ª EDICIÓN

De acuerdo con ello, colocando cifras reales en las fórmulas anteriores se obtienen valores RSD_R que dependen de la concentración, es decir:

0,01 mg/kg	⇒	32,0 %
0,1 mg/kg	⇒	22,6 %
1 mg/kg	⇒	16,0 %

17. Los valores RSD_R que dependen de los niveles respectivos de concentración, pueden transformarse en IM mediante la multiplicación por un factor de cobertura apropiado, normalmente $k = 2$. Las ventajas de este concepto²⁹ incluyen la incorporación del sesgo del laboratorio porque la variabilidad en el laboratorio es también aleatoria. Se han incluido desviaciones generadas por laboratorios diferentes. Se comprobó que la ecuación de Horwitz es aplicable ampliamente a todas las concentraciones, métodos y analitos.

18. Desventajas asociadas al enfoque son que se necesitan suficientes datos apropiados como base para estimar una relación válida entre la concentración y la incertidumbre puesto que los datos de Horwitz provienen de una gran diversidad de ensayos de colaboración con concentraciones entre 0,05 $\mu\text{g}/\text{kg}$ y 60%, que comprenden un gran número de otros compuestos distintos a los plaguicidas. Se utilizaron métodos prescritos, y no se incluyeron datos de EA. Cabe observar también que desde el establecimiento de la ecuación de Horwitz, la tecnología de la instrumentación ha experimentado avances importantes, tanto en cuanto a sensibilidad como selectividad, lo cual reduce la contribución de la incertidumbre por el procedimiento de medición instrumental. Las estimaciones resultantes de la incertidumbre de acuerdo con ello se basan en la distribución de las desviaciones estándar entre laboratorios.

VALORES DE LA IM EN EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS BASADOS EN DATOS EMPÍRICOS

19. Para verificar los valores de recuperación y las desviaciones estándar asociadas que caracterizan al uso de métodos analíticos se pueden utilizar los datos derivados de la validación del método. Una directriz práctica paso a paso debería incorporar ejemplos representativos de métodos analíticos utilizados habitualmente. En sentido práctico, un documento de referencia podría contener datos empíricos y resultados de programas de EA. En particular, se podría utilizar la información y los datos siguientes:

(a) En principio, los laboratorios deberían estimar la IM de datos del sesgo del método y precisión derivados de estudios de validación y/o experimentos de verificación, y ajustados por el uso de datos de control de la calidad a largo plazo, la aplicación práctica, cláusula (1), como recuperación, repetibilidad y precisión intermedia.

(b) Resultados de la participación en programas de EA.

20. Los laboratorios individuales solamente deberían aplicar un enfoque simplificado de $\pm 50\%$ de la IM basado en EA si pueden demostrarse los siguientes criterios analíticos de rendimiento y calidad:

- (a) La desviación estándar (DS) en un solo laboratorio es menor que la desviación estándar (DS) entre laboratorios.
- b. Participación con éxito en programas de EA (calificación $z \leq |2|$ para el 95%, calificación $z \leq |3|$ para no más del 5% de los valores).
- c. Sesgo pequeño del método y/o ensayos de recuperación del laboratorio.
- d. Verificación del rendimiento analítico analizando con regularidad el material de referencia apropiado, si está disponible.

21. Dado que en la CE y en otros lugares es una práctica creciente, la estimación empírica *top-down* de $\pm 50\%$ de la IM podría complementar un riguroso modelo de cálculo matemático *bottom-up* si se cumplen los respectivos criterios empíricos de calidad. Alternativamente podría aplicarse también el enfoque de la fórmula de Horwitz para estimar la IM dependiente de la concentración basada en la evaluación de los resultados de ensayos de colaboración entre laboratorios. No obstante, el laboratorio debe probar la aplicabilidad de este valor de la incertidumbre a sus mediciones

²⁹ L. Alder et al.: Estimation of Measurement Uncertainty in Pesticide Residue Analysis. JAOAC International. Vol. 84, No 5, 2001, 1569-1577.

Nota: a los laboratorios que les desagraden estos enfoques empíricos o si no se estiman de aplicación pueden desear aplicar el cálculo *bottom-up* paso por paso a fin de generar estimaciones individuales específicas distintivas de la incertidumbre tal como se ofrecen en otro lugar³⁰, incluidas directrices sobre el tratamiento de los niveles de concentración que puedan ser conflictivos con los valores de base³¹.

³⁰ esencialmente: EURACHEM/CITAC Guide CG 4, Quantifying Uncertainty in Analytical Measurement, Segunda edición, QUAM 2000.1

³¹ EURACHEM/CITAC Guide, Use of uncertainty information in compliance assessment, Primera edición 2007

ESTIMACIÓN PRÁCTICA Y SIMPLIFICADA DE LA IM BASADA EN ENFOQUES *TOP-DOWN*

Principios, fórmulas y estadísticas subyacentes para la estimación de la IM en base a EA

La desviación estándar de la reproducibilidad en un sólo laboratorio se combina con estimaciones del método y el sesgo del laboratorio utilizando datos de EA:

$$U' = k * u' \quad \text{y} \quad u' = \sqrt{u'(R_w)^2 + u'(bias)^2}$$

donde:

$$u'(bias) = \sqrt{RMS'_{bias^2} + u'(C_{ref})^2}$$

y:

$$RMS'_{bias} = \sqrt{\frac{\sum (bias'_i)^2}{m}}$$

y:

$$u'(C_{ref}) = \frac{\sum \frac{S'_{Ri}}{\sqrt{n_i}}}{m}$$

con:

U'	=	incertidumbre relativa expandida
k	=	factor de cobertura
u'	=	incertidumbre estándar relativa combinada
$u'(R_w)$	=	incertidumbre estándar relativa en precisión intermedia
$u'(bias)$	=	componente de incertidumbre estándar relativa a partir del sesgo del método y laboratorio, basados en datos de EA
RMS'_{bias}	=	raíz cuadrada del promedio de los valores del sesgo relativo
$bias'_i$	=	sesgo relativo de EA i [resultado _i obtenido – valor _i asignado]/valor _i asignado]
$u'(C_{ref})$	=	incertidumbre estándar relativa de la media de los valores asignados
S'_{Ri}	=	desviación estándar relativa de EA i entre laboratorios
n_i	=	número de participantes en EA i
m	=	número total de programas de EA

Requisitos

Validación del método y procedimientos de control de la calidad para el análisis de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos, documento SANCO (ref 5) párr. 64: Aceptabilidad del rendimiento analítico para el análisis rutinario.

- El resultado de recuperación individual debería ser del margen de la recuperación media de $\pm 2 \times \% \text{ RSD}$.
- Adición de una muestra adicionada a cada lote de análisis.
- Los resultados pueden utilizarse para tablas del control de calidad.

Control de calidad a largo plazo

Muestras apropiadas para el control de calidad a largo plazo son:

- Materiales de referencia certificados.
- Materiales restantes de ensayos de aptitud.
- Otros materiales con concentraciones apropiadas (y estables) de plaguicidas.
- Muestras adicionadas.
- Las matrices y analitos tienen que ser estables.

Aplicación práctica

- (1) Requisitos previos para utilizar una incertidumbre relativa expandida del 50 %:
 - El laboratorio ha demostrado su capacidad técnica para generar resultados fidedignos al nivel de calidad requerido, es decir, mediante:
 - datos de validación para el método analítico respectivo;
 - datos de control de calidad aceptables, por ejemplo, tablas de control para los métodos y compuestos respectivos;
 - participación con éxito en programas de EA que cumplan los criterios de calidad de EA realizados de acuerdo con el Protocolo Armonizado³², Guía ISO 43-1 etc.;
 - Evidencia de la equivalencia del rendimiento del método analítico para analitos y productos seleccionados que representen el campo de aplicación entero de análisis.
- (2) Evaluación de la incertidumbre utilizando datos de evaluación de laboratorios:
 - identificación de las fuentes principales de incertidumbre (pesado, calibración, pureza, temperatura, cristalería volumétrica, etc.);
 - evaluación del orden de magnitud de la incertidumbre en las operaciones básicas de laboratorio en relación con la incertidumbre general del procedimiento;
 - resultado esperado:
 - la incertidumbre de las operaciones básicas de laboratorio es casi insignificante;
 - la variabilidad aleatoria *run-to-run* como la fuente principal de IM.
 - Estimación del sesgo general y recuperaciones de experimentos internos de validación y datos del control de calidad (fortalecimiento, clavadura, materiales de referencia, etc.):
 - el promedio de la desviación estándar relativa resultante tomado como incertidumbre relativa está asociado con la variación aleatoria;
 - recuperación promedio de analitos entre 70% y 120 %.
- (3) Comparación con resultados de EA:
 - series de rondas de EA con concentraciones y matrices que varían ligeramente;
 - la desviación estándar relativa de los datos válidos es comparable con la desviación estándar relativa esperada (comparando resultados de EA con datos reales de laboratorio).
- (4) Verificación de las estimaciones de la incertidumbre:
 - comprobaciones utilizando la precisión observada en el laboratorio;
 - comprobaciones utilizando materiales de referencia certificados o materiales de ensayo apropiados;
 - comprobaciones utilizando métodos de referencia;
 - comprobaciones basadas en los resultados de EA (incluyendo datos externos de garantía de calidad o auditorías de mediciones);
 - comprobaciones basadas en la comparación de los resultados con otros laboratorios,
 - comparación con otras estimaciones de la incertidumbre basadas en enfoques diferentes o datos diferentes (de algunos enfoques se espera que produzcan estimaciones diferentes importantes de la IM).
- (5) Conclusión:
 - los datos de EA pueden ser de gran apoyo para la estimación del laboratorio de la IM basada en datos de validación;

³² M Thompson, S L R Ellison, R Wood; The International Harmonized Protocol for the proficiency testing of analytical chemistry laboratories (IUPAC Technical Report); Pure Appl. Chem. 78(1) 145-196 (2006)

- los datos de EA pueden ser la base para estimar la IM, utilizando la dispersión de las diferencias relativas.

Evaluación de estimaciones de la incertidumbre en comparación con resultados de EA

Al comprobar la calidad de las estimaciones de la incertidumbre se puede aplicar la fórmula de calificación zeta (ζ) establecida en el Informe⁶ de Eurolab:

$$\zeta = \frac{x - x_a}{\sqrt{u(x)^2 + u(x_a)^2}}$$

con

- x = resultado del laboratorio
- x_a = valor asignado
- $u(x)$ = incertidumbre estándar de los resultados del laboratorio
- $u(x_a)$ = incertidumbre estándar de los valores asignados

Las incertidumbres se consideran correctas si $|\zeta|$ oscila entre 0 y 2; infraestimadas si $|\zeta|$ es superior a 2 con asiduidad.

Limitaciones

Por lo general, los ensayos de aptitud no se realizan con la suficiente frecuencia como para ofrecer buenas estimaciones del rendimiento de la puesta en práctica de un método de ensayo por un laboratorio individual. Si bien, en un caso especial en que:

- los tipos de los elementos de ensayo en el programa son apropiados para los tipos ensayados con carácter habitual,
- los valores asignados en cada ocasión son trazables con respecto a valores de referencia apropiados, y,
- la incertidumbre asociada al valor asignado es pequeña si se compara con la variedad observada de resultados,

la dispersión de las diferencias entre los valores comunicados y los valores asignados obtenidos en repetidas ocasiones proporciona una base para llevar a cabo una evaluación de la incertidumbre (véanse las referencias de Eurolab y NORDTEST).

Por consiguiente, un enfoque *top-down* basado en EA es aplicable cuando los datos de EA lo respalden. Con referencia a los programas de EA de la CE este enfoque podría ser diferente para varias matrices y combinaciones de plaguicida/matriz.

Ciertas combinaciones de matriz/plaguicida requerirían una evaluación aparte de la IM siguiendo las directrices y enfoques indicados en otro lugar.

Resumen

Con las suposiciones y requisitos previos expuestos para realizar y evaluar programas de EA y la clasificación del rendimiento del laboratorio, basados en enfoques *top-down*, una estimación de $\pm 50\%$ de la IM como valor generalizado podría proporcionar un enfoque aceptable y práctico del análisis de residuos de plaguicidas en alimentos para la realidad diaria del laboratorio.

Apéndice: aplicación práctica del enfoque *top-down* en la estimación de la IM utilizando datos de EA y validación interna, y datos de garantía de calidad.

Ejemplo de aplicación:

$$S_R = \sqrt{S_{ip}^2 + S_{bl}^2}$$

Cuando cada laboratorio comunica el promedio de n mediciones reproducidas obtenidas en el laboratorio en condiciones de precisión intermedia (p.ej. días diferentes), la reproducibilidad del método se reduce de S_R a

$S_{R;n}$:

$$S_{R;n} = \sqrt{\frac{S_{ip}^2}{n} + S_{bl}^2}$$

Teniendo en cuenta la reproducibilidad, $S_{R;2}$, de un método analítico estimado en un ensayo entre laboratorios en que cada participante comunica el promedio de dos replicaciones obtenidas en un laboratorio en condiciones de precisión intermedia, igual a 0,2325 mg/kg (concentración promedio de 0,93 mg/kg y RSD del 25 %):

$$S_{R;2} = 0.2325 = \sqrt{\frac{S_{ip}^2}{2} + S_{bl}^2}$$

Si la desviación estándar en la precisión intermedia relativa es del 17% (es decir de 0,1581 mg/kg), entonces:

$$S_{R;2} = 0.2325 = \sqrt{\frac{0.1581^2}{2} + S_{bl}^2}$$

Por tanto:

$$S_{bl} = \sqrt{0.2325^2 - \frac{0.1581^2}{2}} = 0.2038 \text{ mg / kg}$$

Por tanto, la reproducibilidad, s_R , asociada con mediciones individuales es:

$$S_R = \sqrt{S_{ip}^2 + S_{bl}^2} = \sqrt{0.1581^2 + 0.2038^2} = 0.2579 \text{ mg / kg}$$

Por consiguiente, debería comunicarse una incertidumbre relativa expandida asociada con las mediciones individuales del 55 %.

Nota: Hay una relación entre los siguientes valores de precisión:

s_{ip} – precisión intermedia de la desviación estándar;

s_{bl} – precisión entre laboratorios de la desviación estándar;

s_R – reproducibilidad de la desviación estándar.

APÉNDICE XI

LISTA PRIORITARIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PROGRAMADAS PARA SU EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN POR LA JMPR

A continuación se indican los programas provisionales a evaluar por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas de 2010 a 2016.

JMPR 2010

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
Nuevos compuestos	Nuevos compuestos
clotianidin	clotianidin – maíz, cebada, trigo, centeno, colza, altramuces, remolacha azucarera, girasol, arroz, algodón, sorgo, patatas (papas), amapola, mostaza, zanahorias, pepinos, cebollas, lechugas, tomates, pimientos, calabazas, coles, frutas pomáceas, frutas de hueso, banano, uva, brécoles, berenjenas, soja, leche, huevos y carne de aves
ciproconazol	ciproconazol – almendras, manzanas, cebada, frijoles, café, maíz, avena, guisantes (arvejas), maní (cacahuete), arroz, remolacha azucarera, soja, triticale y trigo.]
dicamba	dicamba – trigo, cebada, maíz, semillas de algodón, soja, caña de azúcar, melazas, espárragos y arándanos americanos
etoxazol	etoxazole – uva, melones, pepinos, frutas de hueso, ciruelas, lúpulos, menta, tomates y café
flubendiamida	flubendiamida – manzanas, peras, albaricoques (damascos), nectarinas, melocotones (duraznos), cerezas, ciruelas, ciruelas pasas, uvas (de mesa), pasas, vino (si el LMR no figura bajo uvas de mesa), almendras, pacanas, nueces de nogal, melón amarillo, sandía, pepinos, calabazas de verano, apio, lechugas arropolladas, lechugas romanas, espinacas, brécoles, coliflor, col, hojas de mostaza, tomates, pimientos, maíz dulce, maíz, soja, semillas de algodón, arroz, té y los LMR de productos animales correspondientes.
fluopiram	fluopiram – Raíces y tubérculos, hortalizas de bulbo, hortalizas de hoja, brasicáceas de hoja, hortalizas de leguminosas, hortalizas de fruto, cucurbitáceas, frutos cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, bayas pequeñas, uvas, fresas, nueces de árbol, cereales en grano (excepto arroz), heno o forraje verde de gramíneas, hierbas y especias, alcachofas, canola/colza, lúpulos, maní (cacahuete) y girasol
meptildinocap	meptildinocap – frutas pomáceas, frutas de hueso, uvas, fresas, cucurbitáceas con piel comestible y no comestible

tiametoxam	tiametoxam – de <u>origen vegetal</u> : berenjenas, alcachofas, espárragos, aguacates (paltas), cebada, banano, frijoles, remolacha, bayas (moras, bushberries, arándanos agrios, grosellas, fresas y otras), Brassicas (col, brécoles, coles de Bruselas, trigo sarraceno, coles chinas y otros), zanahorias, grupo de cítricos (pomelos, limones, mandarinas, naranjas y otros), cereales (cebada, centeno, trigo y otros) apio, achicoria, cacao, café, algodón, cucurbitáceas (pepino, melón, sandía, zucchini), hinojo, ajo, ginkgo, ginseng, uvas, guayaba, lúpulos, caqui, kiwis, lechugas, linaza, maíz, mango, champiñones, nueces (almendras, anacardos, castañas, cocos, avellanas, pistachos y otros), cebollas, papayas, perejil, granadillas (fruto de la pasión), maní (cacahuets), guisantes (arvejas), menta, pimientos, piñas, frutas pomáceas (manzanas, peras y otras), granadas, patatas (papas), rábano, arroz, raíces y tubérculos, cártamo, salsifí, semillas de sésamo, espinacas, soja, frutas de hueso (albaricoques (damascos), cerezas, nectarinas, melocotones (duraznos), ciruelas y otros), remolacha azucarera, caña de azúcar, girasol, té, tomates, berro. De <u>origen animal</u> : vacuno, (grasa, riñones, hígado, carne), caprino, equino (carne), leche, porcino (grasa, riñones, hígado, carne), aves de corral (carne, huevos) y ovino (carne).]
Reevaluaciones periódicas	Reevaluaciones periódicas
ditianon (028)	
	azinfos-metilo (002) – [se espera asesoramiento sobre productos]
tebuconazol (189)	bifentrin (178) – trigo, cebada, maíz, patatas (papas), lúpulos, centeno, batatas, grupo Brassica, grupo de cítricos, lechugas, hortalizas de fruto, grupo de cucurbitáceas, peras, grupo de bayas, uvas, bananos, semillas de algodón, semillas de colza y té.
	cadusafos (174) – bananos y patatas (papas)
	clortalanil (081) – cebada, arroz, triticale, trigo, altramuces, soja, lentejas, remolacha azucarera, alcachofas, espárragos, berenjenas, fríjoles, brécoles, coles de Bruselas, coles, zanahorias, coliflor, apio, pepinos, calabazas, ajo, puerro, lechugas, melones, cebollas, guisantes (arvejas), maní (cacahuets), pimientos, chalotas, espinacas, tomates, sandías, zucchini, maíz dulce, patatas (papas), bananos, moras, arándanos americanos, cítricos, arándanos agrios, uva espina, uvas, mango, papayas, melocotones (duraznos), ciruelas, frutas pomáceas, albaricoques (damascos), cerezas, nectarinas, fresas, cacao, café, lúpulo, almendras, pistachos, aceite de colza, productos animales, ginseng, rábano rústico, quinbombó, caqui, ruibarbo y camote
Evaluaciones	Evaluaciones
	bifenazato (219) – berenjenas, té, frutos cítricos, melones, frutas tropicales, arándanos agrios, hortalizas de leguminosas, soja, guisantes (arvejas) y frijoles.
	boscalid (221) – lúpulos (conos desecados)

	clorantraniliprol (230) – hortalizas del género Brassica (brécoles, coles (china, col de china, col verde, repollo, napa, col oxhead, puntiaguda, roja, de saboya, blanca, amarilla), hojas verdes de mostaza, coliflor, brécoles (chinos), coles de Bruselas, cavalo, brécoles, kailan y colinabos), nueces de árbol (almendras, hayucos, nueces de Brasil, nueces de Cuba, anacardos, castañas, chincapino, avellanas, nuez del nogal americano, castaño japonés, almendras de java, nueces de macadamia, pachira, nueces del paraíso, pacanas, piñones, nueces pili, pistachos, nueces sapucaia, almendras tropicales y nueces de nogal), frijoles de vaina comestibles (frijoles (género phaseolus; comprende frijoles pintos, porotos verdes y judías de vaina amarilla); frijoles (género vigna, comprende frijol caupí, ejote chino largo, moth bean y ejote chino largo); habichuelas jackbean; soja (semillas inmaduras); canavalia), zarzamoras (<i>cane fruits</i> - moras; moras de logan; frambuesas, rojas, negras; cultivares y/o híbridos de las mismas), fresas, raíces y tubérculos (arracacha; arrurruz, alcachofas, alcachofas chinas, aguaturma; remolacha; remolacha azucarera; bardana comestible; cañacoro comestible, zanahorias, mandioca, amarga y dulce; apio; cayote (raíz); perifollo, raíz de nabo; achicoria; chufa; taro (dasheen); ginger; ginseng; rábano rusticano; lerén; perejil, raíz de nabo; chirivías; patatas (papas); rábano; rábano oriental (daikon); rutabaga; salsifí (ostra vegetal); salsifí negro; salsifí español; skirret; batata; tanier (cocoyam); cúrcuma; nabo; guisante manoico (jicama); ñame tropical), maíz dulce, maíz, arroz, menta, semillas de alfalfa, productos de origen animal
	difenoconazol (224) – examinar BPA alternativas (bananos – LMR más altos (China); LMR adicionales (judías verdes, granadillas (fruto de la pasión)), (EE.UU. – nueces de árbol)
	endosulfan (32) – té verde / negro (China)
	fenpiroximato (193) – datos de reevaluación para las uvas de acuerdo con la nueva DRA recomendada de la JMPR, LMR adicionales para hortalizas de fruto, quinbombó, melones, pepinos, frutos cítricos, frutas pomáceas, nueces de árbol, pistachos, lúpulos y menta (EE.UU.)
	fludioxonil (211) – batata, granadas (poscosecha)
	novaluron (217) – hojas de nabo, patatas (papas) (aumentar LMR), batata, brécoles, coliflor, col crespita, hojas verdes de mostaza, tomates (aumentar LMR), cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas, arándanos americanos y caña de azúcar.
	triazofos (143) – evaluación de residuos en porción comestible (soja – semillas inmaduras, Tailandia); cereales incl. arroz (China)

JMPR 2011

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
Nuevos compuestos	Nuevos compuestos
clopiralid	clopiralid – lúpulos, frutas pomáceas, frutas de hueso, arándanos agrios, fresas, espinacas, remolacha azucarera, cebada, maíz, avenas, sorgo, trigo, linaza, semillas de colza y forraje verde
emamectin-benzoato	emamectin-benzoato – uvas, patatas (papas), frutas pomáceas y de hueso, tomates, berenjenas, cucurbitáceas (pepino, melón, sandía), lechugas, espinacas, pimientos, frijoles y guisantes (arvejas) y brásicas
etaboxam	etaboxam– uva
MCPA	MCPA -trigo en grano, cebada en grano y guisantes (arvejas)
Reevaluaciones periódicas	Reevaluaciones periódicas

dicofol (026) – ya no es apoyado por el fabricante	dicofol (026) – no apoyado por el fabricante – té y la India presentará conjunto de datos
diquat (031)	diquat (031) – Cereales (incluida cebada, trigo, maíz, avenas, arroz, sorgo), semillas oleaginosas (incluida linaza, colza, soja, girasol, algodón, amapola), grupo de hortalizas leguminosas (incluidos guisantes (arvejas), frijoles, lentejas), grupo de hortalizas del género Brassica (incluida la col), grupo de brassicáceas de flor, grupo de brassicáceas de hoja, grupo de hortalizas de fruto (incluido tomate, pimientos), grupo de raíces y tubérculos (incluidas zanahorias, rábano, remolacha, remolacha azucarera, patatas (papas)), grupo de hortalizas de tallo (incluidos espárragos, apio, puerro), cucurbitáceas (de piel comestible y no comestible), hortalizas de bulbo (incluida cebolla), frutos cítricos, grupo de lechugas, espinacas, alpiste, altramuces, mostaza, manzanas, banano, achicoria “witloof”, café, maíz dulce, uva, hierbas (incluido perejil y salvia), lúpulo, colinabos, mielga, aceitunas, melocotones (duraznos), fresas, trébol, hierba, alfalfa, caña de azúcar
diclorvos (025)	
	ditianon (028) – frutas pomáceas, cerezas, uvas, lúpulos y mandarinas
etofenprox (184)	etofenprox (184) – [en espera de consejo sobre productos]
fenpropatrin (185)	
	cicloxiidim (179) – frijoles (verdes y secos), brassicáceas, zanahorias, uva, puerro, lechugas (arrepolladas y romanas), guisantes (arvejas) (verdes y secos), patatas (papas), semillas de colza, fresas y remolacha azucarera
fenbutatin óxido (109)	tebuconazol (189) – alcachofas, bananos, cebada, hortalizas del género Brassica,
	habas, cítricos, zanahorias, café en grano, pepinos, bayas de saúco, ajo, uvas, lúpulos, puerro, lechugas arrepolladas, maíz, mango, melones, avenas, cebollas, papaya, melocotones (duraznos), maní (cacahuetes), pimientos dulces, ciruelas, frutas pomáceas, semillas de colza, arroz, centeno, soja, calabaza de verano, maíz dulce, tomates, sandías y trigo
Evaluaciones	Evaluaciones
	ciflutrin (157) – soja
	cipermetrin (118) – frutos cítricos, espárragos (Tailandia) y té (la India, China)
	acefato (95) – arroz (China)
	profenofos (171) – pimientos picantes, chile (guindillas), pimientos picantes, chile (guindillas)(desecados), (Tailandia) – nota norma de retención de 4 años
	spinosad (203) – arándanos agrios, lúpulos (EE.UU.)

JMPR 2012

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
Nuevos compuestos	Nuevos compuestos
Reevaluaciones periódicas	Reevaluaciones periódicas

amitraz (122)	amitraz (122) – [en espera de consejo sobre productos]
bentazona (172)	bentazona (172) – Frijoles (verdes y secos), guisantes (arvejas) (verdes y secos), cereales, maíz, sorgo, cebollas, maní (cacahuets), patatas (papas), linaza, carne, leche y huevos.
disulfoton (74)	disulfoton (74) – apoyo de EE.UU. [en espera de consejo sobre productos]
fenvalerato (119)	fenvalerato (119) – apoyo de EE.UU. [en espera de consejo sobre productos]
glufosinato-amonio (175)	glufosinato-amonio (175) – el fabricante proporcionará los productos en 2009
tecnazeno (115)	tecnazeno (115) – apoyo se desconoce
aldicarb (117)	
	diclorvos (025)
	fenpropatrin (185) – [en espera de consejo sobre productos]
	fenbutatin óxido (109) –Nueces de árbol, frutas pomáceas, bananos, cerezas, frutos cítricos, pepinos, uvas, pasas, frutas de hueso, fresas, tomates, carne, leche y huevos.
	oxamilo (126) – definiciones de residuos, métodos
Evaluaciones	Evaluaciones

JMPR 2013

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
Nuevos compuestos	Nuevos compuestos
Reevaluaciones periódicas	Reevaluaciones periódicas
bromuro inorgánico (47) –apoyo se desconoce	bromuro inorgánico (47) – apoyo se desconoce
diclofluanid (82) – ya no es apoyado por el fabricante	diclofluanid (82) – no es apoyado por el fabricante
dinocap (87) – ya no es apoyado por el fabricante	dinocap (87) – no es apoyado por el fabricante
metalaxil (138) – apoyo de EE.UU.	metalaxil (138) – apoyo de EE.UU. – ensayos supervisados (Tailandia)
metidation (51) – apoyo se desconoce	metidation (51) – apoyo se desconoce
triforina (116)	triforina (116) – [en espera de consejo sobre productos]
	aldicarb (117) – [en espera de consejo sobre productos]

JMPR 2014

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
Nuevos compuestos	Nuevos compuestos
Reevaluaciones periódicas	Reevaluaciones periódicas
bromopropilato (70) – apoyo se desconoce	bromopropilato (70) – apoyo se desconoce
diazinon (22) –apoyo se desconoce	diazinon (22) – apoyo se desconoce
fosfuro de hidrógeno (46) – apoyo se desconoce	fosfuro de hidrógeno (46) – apoyo se desconoce

miclobutanil (181)	miclobutanil (181) – frutas pomáceas, frutas de hueso, grosellas negras, uvas, fresas, bananos, lúpulos y tomates
penconazol (182)	penconazol (182) – hortalizas del género Brásica (brécoles, coles de Bruselas, coliflor, coles chinas), frutas pomáceas, hortalizas de fruto (tomates, pimientos, berenjenas), raíces y tubérculos (zanahorias, chirivías, nabo), hortalizas cucurbitáceas (pepinos, melones, sandías, calabaza común, zuchini), bayas (moras, arándanos americanos, uva espina, frambuesas, arándanos agrios), frutas de hueso (albaricoques (damascos), cerezas, melocotones (duraznos), ciruelas), hortalizas leguminosas (guisantes (arvejas), frijoles), nueces (almendras, pacanas, anacardos, jinjolero, pistachos, avellanas, piñones, macadamias, castañas), soja, fresas, moras de logan, remolacha azucarera, tabaco, patatas (papas), clementinas, pomelo, nectarinas, cumquat, mangos, pepinillos, nísperos, espárragos, puerro, banano, canónigos, ruqueta, achicoria, canola, perejil, menta, papaya, alfalfa, cebada, arroz, trigo, maíz dulce, lúpulos, lentejas, caqui, aguacates (paltas), alcachofas, uvas, cebollas, hinojo
fosadona (60) – apoyo se desconoce	fosadona (60) – apoyo se desconoce
Evaluaciones	Evaluaciones

JMPR 2015

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
Nuevos compuestos	Nuevos compuestos
Reevaluaciones periódicas	Reevaluaciones periódicas
abamectin (177)	abamectin (177) – frutas pomáceas, cucurbitáceas (de piel comestible y no comestible), uvas, frutos cítricos, frutas de hueso, fresas, lúpulos, hortalizas de hoja (lechuga, espinacas, endivia, apio), patatas (papas), almendras, nueces de nogal, frijoles, café, algodón, hortalizas de fruto (tomates, berenjenas, pimientos, pimientos dulces), aguacates (paltas), papayas, mango, aguacates (paltas), cebollas
cloromequat (15)	cloromequat (15) – cereales, semillas de algodón, maíz, semillas de colza, forraje seco de maíz, forraje/paja de cereales, carne, leche y huevos
cletodim (187)	cletodim (187) – frijoles, brécoles, coles, zanahorias, arándanos agrios, cucurbitáceas, lúpulos, lechuga, guisantes (arvejas) y fresas (EE.UU.)
etefon (106)	etefon (106) – [en espera de consejo sobre productos]
fenpropimorf (188)	fenpropimorf (188) – bananos, cereales, remolacha azucarera, forraje/paja de cereales, carne, leche y huevos.
Teflubenzuron (190)	Teflubenzuron (190)
Evaluaciones	Evaluaciones

JMPR 2016

Evaluaciones toxicológicas	Evaluaciones de residuos
-----------------------------------	---------------------------------

Nuevos compuestos	Nuevos compuestos
Reevaluaciones periódicas	Reevaluaciones periódicas
bioresmethrin(93)– no apoyado por el fabricante	bioresmethrin (93) – no apoyado por el fabricante
iprodiona (111)	iprodiona (111) – nueces de árbol, cereales, frijoles (desecados), moras, brécoles, zanahorias, cerezas, pepinos, uvas, kiwi, lechugas (arrepolladas y romanas), cebollas, frutas de hueso, frutas pomáceas, semillas de colza, frambuesas, remolacha azucarera, girasol, tomates y endibia blanca.
permetrin (120) – ningún fabricante responsable	permetrin (120) - ningún fabricante responsable
tolclofos-metilo (191)	tolclofos-metilo (191) – [en espera de consejo sobre productos]
Evaluaciones	Evaluaciones